




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Carrocería. 4
- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias. 31

**2. Autoridades y personal**
**2.2. Oposiciones y concursos**
**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad. 65
- Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas. 71

**5. Anuncios**
**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**
**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

- Resolución de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. 77



**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio que se cita. (PD. 2522/2009).

77

Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2527/2009).

78

Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2529/2009).

78

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

79

Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

79

Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

79

Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se citan. (PD. 2525/2009).

80

Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se cita. (PD. 2526/2009).

80

Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se citan. (PD. 2528/2009).

81

Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación que se cita. (PD. 2523/2009).

81

Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se cita. (PD. 2524/2009).

82

Anuncio de 19 de agosto de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación del anuncio de licitación que se cita (PD 2332/2009) (BOJA núm. 153, de 7.8.2009). (PD. 2521/2009).

82

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 11 de agosto de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

84

Anuncio de 27 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.

84

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1966/2009).

84

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de 7 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

85

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

85

Resolución de 19 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

85

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

86

Anuncio de 10 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

86

Anuncio de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando los siguientes actos de acuerdo de inicio e incoación.

87

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

87

Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

87

Resolución de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

87

Anuncio de 11 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de resolución en materia de drogas.

87

Anuncio de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

88

Anuncio de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, del Acuerdo de 10 de junio de 2009, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte público «Grupo de Líbar».

88

Anuncio de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

90

Anuncio de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

90

Anuncio de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

90

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental que se cita. (PP. 1853/2009).

88

Acuerdo de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

88

**IB, IFP, IES, CP**

Anuncio de 28 de julio de 2009, del IES Cristóbal de Monroy, de extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 2326/2009).

90

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 31 de julio de 2009, de la Sdad. Coop. And. Campo Virgen del Valle, de disolución. (PP. 2440/2009).

91

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Carrocería.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el Capítulo V «Formación profesional» del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Por otra parte, el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Carrocería se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre,

#### DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Carrocería, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Carrocería.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Carrocería conforman un ciclo formativo de grado medio y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Interpretar la información y, en general, el lenguaje simbólico, relacionándolos con las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de carrocería para caracterizar el servicio que hay que realizar.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios, identificando sus características y aplicaciones, para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de carrocería.

c) Identificar las deformaciones, analizando sus posibilidades de reparación para determinar el proceso de reconformado.

d) Analizar técnicas de conformado de elementos metálicos y sintéticos, relacionándolas con las características del producto final, para aplicarlas.

e) Identificar los métodos de unión relacionándolos con las características de resistencia y funcionalidad requeridas para realizar uniones y ensamblados de elementos fijos y amovibles.

f) Caracterizar los procedimientos de protección anticorrosiva y de correcciones geométricas y superficiales, identifi-

cando la secuencia de etapas asociadas para proteger, preparar e igualar superficies de vehículos.

g) Describir las reglas de colorimetría, relacionándolas con el color buscado para preparar pinturas con las características especificadas.

h) Caracterizar el funcionamiento de los medios aerográficos y de la cabina de pintura, relacionándolos con el aspecto final buscado, para efectuar el embellecimiento y reparación de defectos de superficies de vehículos.

i) Determinar cotas de estructuras relacionándolas con las especificaciones técnicas de las fichas de características de los fabricantes de los vehículos para determinar las deformaciones.

j) Analizar los equipos y accesorios de estirado, reconociendo sus aplicaciones para realizar el conformado de estructuras de vehículos.

k) Describir los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, identificando las acciones que se deben realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.

l) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

m) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

n) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

#### Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Carrocería son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

- 0254. Elementos amovibles.
- 0255. Elementos metálicos y sintéticos.
- 0256. Elementos fijos.
- 0257. Preparación de superficies.
- 0258. Elementos estructurales del vehículo.
- 0259. Embellecimiento de superficies.

b) Otros módulos profesionales:

- 0260. Mecanizado básico.
- 0261. Formación y orientación laboral.
- 0262. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0263. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

#### Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico en Carrocería mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico en Carrocería, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las

del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

#### Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Carrocería incluye horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el Departamento de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El Departamento de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado; estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán, por tanto, con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se organizarán de alguna de las tres formas siguientes:

a) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de estar dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, las citadas horas serán impartidas por profesorado con atribución docente en alguno de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, las citadas horas serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías. Cuando no exista en el centro docente profesorado de estas especialidades, la impartición de estas horas se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Cuando el ciclo formativo tenga la consideración de bilingüe o cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación en idioma, las citadas horas de libre configuración serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales del segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

#### Artículo 7. Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

#### Artículo 8. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Carrocería, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

#### Artículo 9. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Carrocería se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden encontrarse también en otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito y/o el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

#### Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Carrocería se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

#### Artículo 11. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

#### Artículo 12. Profesorado.

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C).

#### Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. Los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son exclusivamente los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. La Dirección General competente en materia de formación profesional, adoptará las medidas necesarias y dictará las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

4. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero, las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Carrocería reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2009/10. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En el curso académico 2009/10 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Carrocería reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Carrocería regulado por el Decreto 119/1995, de 9 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Carrocería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el curso académico 2010/11 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico en Carrocería reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Carrocería regulado por el Decreto 119/1995, de 9 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Carrocería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición transitoria única. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

1. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Carrocería regulado por el Decreto 119/1995, de 9 de mayo, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Carrocería regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico en Carrocería regulado en esta última. A estos efectos, serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el anexo IV del Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero.

2. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Carrocería regulado por el Decreto 119/1995, de 9 de mayo, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Carrocería regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2009/10 cursando el título de Técnico en Carrocería regulado por el

Decreto 119/1995, de 9 de mayo. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico en Carrocería regulado por el Decreto 119/1995, de 9 de mayo, podrán ser superados mediante convocatorias extraordinarias durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final primera. Ejecución de la presente Orden.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional, para dictar los actos necesarios en ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

## ANEXO I

### Módulos profesionales

Módulo Profesional: Elementos amovibles.  
Código: 0254.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Monta elementos amovibles atornillados, grapados y remachados, aplicando las técnicas y los procedimientos requeridos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación técnica necesaria determinando los parámetros que intervienen.
- b) Se han identificado los distintos tipos de roscas utilizados en los vehículos.
- c) Se han relacionado los distintos tipos de remaches, con los materiales que se van a unir.
- d) Se ha posicionado correctamente el elemento sustitutivo que haya que montar, para su posterior fijación mediante elementos atornillados o remachados.
- e) Se han utilizado los frenos necesarios en los tornillos utilizados para la fijación de elementos que haya que montar.
- f) Se han aplicado los pares de apriete requeridos en los tornillos utilizados para la fijación de elementos que haya que montar.
- g) Se han desmontado y montado guarnecidos y accesorios grapados, separando las grapas de unión con las herramientas necesarias.
- h) Se han puesto remaches teniendo en cuenta las cotas y tolerancias del taladrado ejecutado.
- i) Se ha comprobado la operatividad final del elemento montado.
- j) Se ha mostrado especial cuidado en el manejo y montaje de los elementos trabajados.

2. Monta elementos amovibles pegados, aplicando las técnicas y los procedimientos requeridos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los distintos tipos de pegamentos, acelerantes y masillas relacionándolos con los materiales que hay que unir, según su tipo.

b) Se han desmontado elementos pegados de acuerdo con la secuencia de operaciones establecida.

c) Se han preparado correctamente las zonas de unión de los elementos pegados.

d) Se han realizado las mezclas de productos para la unión de elementos pegados, cumpliendo las especificaciones del fabricante.

e) Se han aplicado correctamente los productos para la unión de los elementos pegados.

f) Se ha realizado el pegado de los elementos, consiguiendo la calidad requerida.

g) Se han sustituido lunas pegadas y calzadas aplicando los procedimientos establecidos.

h) Se han realizado todas las operaciones de acuerdo con las especificaciones indicadas en la documentación técnica.

i) Se ha comprobado la operatividad final del elemento montado.

j) Se han cumplido y respetando las normas de seguridad estipuladas para todas las operaciones realizadas.

3. Sustituye elementos mecánicos de los sistemas de suspensión y dirección, interpretando especificaciones para el desmontaje y montaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones que tiene cada uno de los elementos que componen el sistema de suspensión.
- b) Se han descrito las funciones que tienen cada uno de los elementos que componen el sistema de dirección.
- c) Se ha interpretado la documentación técnica necesaria.
- d) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios.
- e) Se ha elegido el método de trabajo, determinando los parámetros que intervienen.
- f) Se han desmontado, montado y sustituido elementos simples de los sistemas de suspensión y dirección afectados por las deformaciones sufridas en la carrocería.
- g) Se han utilizado los frenos adecuados a cada tipo de unión, en los trabajos realizados.
- h) Se han aplicado los pares de apriete establecidos.
- i) Se han realizado los reglajes estipulados.
- j) Se ha comprobado la ausencia de holguras, ruidos y vibraciones.
- k) Se han realizado las operaciones de acuerdo con las especificaciones indicadas en la documentación técnica.
- l) Se ha comprobado la operatividad final del elemento.
- m) Se han realizado las operaciones cumpliendo y respetando las normas de seguridad personales y ambientales estipuladas.

4. Sustituye elementos mecánicos, de los sistemas de refrigeración, admisión y escape, interpretando especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones que tiene cada uno de los elementos que componen el sistema de refrigeración, admisión y escape del motor.
- b) Se ha interpretado la documentación técnica necesaria.
- c) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios.
- d) Se ha elegido el método de trabajo, determinando los parámetros que intervienen.
- e) Se ha desmontado, montado y sustituido elementos simples de los sistemas de refrigeración, admisión y escape.
- f) Se ha repuesto el líquido refrigerante.
- g) Se ha verificado la ausencia de fugas en el circuito del sistema de refrigeración.
- h) Se ha comprobado la temperatura de funcionamiento del circuito de refrigeración.

i) Se han efectuado los aprietes y ajustes necesarios para evitar fugas, tomas de aire y vibraciones en el conjunto de escape y admisión.

j) Se han realizado las operaciones de acuerdo con las especificaciones indicadas en la documentación técnica.

k) Se ha comprobando la operatividad final del elemento.

l) Se han realizado las operaciones cumpliendo y respetando las normas de seguridad personales y ambientales estipuladas.

5. Sustituye elementos de los sistemas de alumbrado, maniobra, cierre y elevación y elementos de seguridad pasiva, interpretando especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones que tiene cada uno de los elementos que componen los sistemas de alumbrado, maniobra, cierre y elevación.

b) Se ha interpretado la documentación técnica necesaria.

c) Se han seleccionado los equipos y medios necesarios.

d) Se ha elegido el método de trabajo, determinando los parámetros que intervienen.

e) Se ha desmontado, montado y sustituido elementos simples, de los sistemas de alumbrado y maniobra.

f) Se han reglado los sistemas de iluminación, ajustando los parámetros según normas.

g) Se han desmontado y montado los mecanismos de cierre y elevación.

h) Se han desmontado y montado los elementos básicos de seguridad pasiva.

i) Se han realizado las operaciones de acuerdo con las especificaciones indicadas en la documentación técnica.

j) Se ha comprobando la operatividad final del elemento.

k) Se ha realizado el mantenimiento básico de herramientas, útiles y equipos según las especificaciones técnicas.

l) Se han realizado las operaciones cumpliendo y respetando las normas de seguridad personales y ambientales estipuladas.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

Montaje de elementos amovibles atornillados, grapados y remachados:

- Elementos que componen una carrocería.
- Especificaciones técnicas.
- Métodos para la sustitución. Materiales y equipos.
- Proceso de desmontaje y montaje.
- Procedimientos de unión de elementos accesorios y guarnecidos.
- Uniones atornilladas. Desmontaje y montaje de componentes atornillados. Procedimientos de frenado de elementos roscados. Identificación de roscas. Pares de apriete.
- Uniones grapadas. Tipos, herramientas y desmontaje y montaje de componentes grapados.
- Uniones remachadas. Tipos, herramientas y desmontaje y montaje de componentes remachados.
- Riesgos. Normas de prevención.

Montaje de elementos amovibles pegados:

- Uniones pegadas. Análisis, tipología y su utilización.
- Productos utilizados. Pegamentos y colas para guarnecidos e insonorizantes.
- Especificaciones técnicas.
- Proceso de desmontaje y montaje de elementos amovibles pegados.
- Preparación de la zona de unión.

- Lunas. Calzadas y pegadas, pegamentos para colocación de Lunas. Sistemas de fijación. Útiles y materiales que hay que utilizar. Técnicas y procedimientos de sustitución.

- Riesgos. Normas de prevención y protección ambiental.

Desmontaje y montaje de suspensión y dirección:

- Sistema de suspensión. Misión, componentes (muelles, amortiguadores, barras de torsión y otros), características de los sistemas de suspensión e identificación de los neumáticos y equivalencias para modificaciones.

- Sistema de dirección. Misión, componentes (rotulas, bieletas, caja de dirección y otros) y características.

- Equipos necesarios para el desmontaje y montaje.

- Características y funcionamiento.

- Interpretación de documentación técnica.

- Técnicas de desmontaje y montaje.

- Reglajes y comprobaciones.

- Riesgos. Normas de prevención y protección ambiental.

Desmontaje y montaje de los sistemas de refrigeración, admisión y escape del motor:

- Sistemas de refrigeración. Misión, componentes, características.

• Técnicas de desmontaje y montaje. Sustitución de elementos básicos del sistema de refrigeración (radiador, vaso de expansión y elementos anexos). Documentación técnica.

• Equipos necesarios para el desmontaje y montaje. Características y funcionamiento.

• Reposición del refrigerante.

• Verificación de ausencia de fugas.

• Comprobación de temperatura de funcionamiento del motor.

- Sistemas de admisión y escape del motor. Misión, componentes, características.

• Técnicas de desmontaje y montaje. Sustitución de elementos básicos del sistema de admisión (conjuntos de filtro de aire, conductos anexos al colector de admisión) y escape (silenciosos, catalizadores y filtros de partículas). Documentación técnica.

• Equipos necesarios para el desmontaje y montaje.

- Riesgos. Normas de prevención y protección ambiental.

Desmontaje y montaje de los sistemas de alumbrado, maniobra, cierre y elevación:

- Sistema de alumbrado, maniobra, cierre y elevación. Misión, componentes, características.

- Técnicas de desmontaje y montaje.

- Equipos necesarios para el desmontaje y montaje.

- Características y funcionamiento. Mantenimiento de equipos de primer nivel.

- Sustitución de elementos básicos de los sistemas de alumbrado y maniobra (faros, pilotos y otros).

- Reglajes y comprobaciones. Regloscopio.

- Sustitución de elementos básicos de los sistemas de cierre y elevación (cerraduras, alzacrystalas).

- Desmontaje y montaje de elementos básicos de seguridad pasiva. Airbag, pretensores y asientos.

- Riesgos. Normas de prevención y protección ambiental.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantenimiento de elementos amovibles de un vehículo.

La función de mantenimiento de elementos amovibles de un vehículo incluye aspectos como:

- Identificación de los elementos que se precisan desmontar.

- Interpretación de las instrucciones contenidas en la documentación técnica que corresponda.

- Ejecución de los desmontajes, reparaciones y montajes, siguiendo especificaciones técnicas.
- Comprobación de la operatividad final del elemento montado.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de reparación o modificación de carrocerías en los que sea necesario desmontar, montar y sustituir elementos accesorios y guarnecidos.
- Procesos de reparación o modificación de carrocerías en los que sea necesario desmontar, montar y sustituir elementos simples de instalaciones eléctricas.
- Procesos de reparación o modificación de carrocerías en los que sea necesario desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples de diferentes sistemas del vehículo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Interpretar la información y, en general, el lenguaje simbólico, relacionándolos con las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de carrocería para caracterizar el servicio que hay que realizar.
- b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios, identificando sus características y aplicaciones, para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de carrocería.
- e) Identificar los métodos de unión relacionándolos con las características de resistencia y funcionalidad requeridas para realizar uniones y ensamblados de elementos fijos y amovibles.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- a) Determinar los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos, según el buen hacer profesional.
- c) Sustituir y ajustar elementos que forman parte de la carrocería del vehículo, montados mediante uniones desmontables.
- h) Verificar los resultados de sus intervenciones comparándolos con los estándares de calidad establecidos por el fabricante.
- i) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos, de acuerdo con la ficha de mantenimiento y la periodicidad establecida.
- j) Aplicar procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por normativa.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La selección de los equipos de trabajo adecuados a la actividad propuesta, utilizándolos correctamente.
- El desmontaje, reparación y montaje de elementos de la carrocería.
- Verificación de los elementos sobre los que ha actuado.
- Aplicación de las medidas de seguridad y prevención necesarias.

Módulo Profesional: Elementos metálicos y sintéticos.  
Código: 0255.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Diagnostica deformaciones en elementos metálicos, seleccionando las técnicas y procedimientos de reparación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características y composición del material metálico a reparar (aceros, aluminios, entre otros).
- b) Se han explicado las características y uso de equipos y herramientas empleadas en la conformación de la chapa.
- c) Se han seleccionado los equipos necesarios para determinar el nivel y tipo de daño de la deformación.
- d) Se ha identificado la deformación aplicando las distintas técnicas de diagnóstico (visual, al tacto, lijado, peine de siluetas, entre otras).
- e) Se ha clasificado el daño en función de su grado y extensión (leve, medio o fuerte).
- f) Se ha clasificado el daño en función de su ubicación (de fácil acceso, de difícil acceso y sin acceso).
- g) Se ha determinado la pieza o piezas que se sustituyen o reparan en función del daño.
- h) Se ha verificado que el diagnóstico acota la deformación planteada.

2. Repara elementos de acero devolviendo las formas y cotas originales aplicando las técnicas y los procedimientos adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los materiales, equipos y medios necesarios en función de la deformación.
- b) Se ha diagnosticado el nivel de la deformación y el tipo de esta.
- c) Se ha determinado el método de reparación en función del tipo de daño.
- d) Se ha reparado deformaciones mediante elementos de batido específicos para acero.
- e) Se ha recogido el exceso de material mediante aplicación de calor y batido.
- f) Se han reparado elementos metálicos de difícil acceso mediante martillo de inercia y ventosas.
- g) Se ha efectuado la reparación de elementos sin acceso mediante la apertura de una ventana y la utilización del martillo de inercia.
- h) Se ha reparado la deformación mediante varillas eligiendo la apropiada al tipo de deformación.
- i) Se ha verificado que el elemento ha recobrado las formas y dimensiones originales.
- j) Se han aplicado normas de seguridad, salud laboral y de impacto ambiental en el proceso de trabajo.

3. Repara elementos de aluminio devolviendo las formas y cotas originales aplicando las técnicas y los procedimientos adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado los materiales, equipos y medios necesarios en función de la deformación.
- b) Se ha diagnosticado el nivel de la deformación y el tipo de esta.
- c) Se ha determinado el método de reparación en función del tipo de daño.
- d) Se han conformado deformaciones mediante elementos de batido para aluminio efectuando el atemperado previo de la superficie.
- e) Se han conformado abolladuras en elementos de aluminio utilizando pernos y espárragos, soldadura con atmósfera de argón y por descarga del condensador, habiendo atemperado previamente la superficie.

f) Se ha reparado la deformación utilizando ventosa y martillo de inercia, atemperando previamente la superficie y restableciendo la forma original.

g) Se ha atemperado la superficie utilizando identificadores térmicos.

h) Se han corregido las deformaciones en superficies de aluminio por el método de sistemas de varillas, eligiendo la varilla apropiada para este tipo de deformación.

i) Se han verificado que las operaciones realizadas han devuelto las formas y dimensiones originales.

j) Se han aplicado normas de seguridad, salud laboral e impacto ambiental en el proceso de trabajo.

4. Diagnostica deformaciones en elementos sintéticos, seleccionando las técnicas y procedimientos de reparación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las, características, composición, tipos y naturaleza de los plásticos más utilizados en el automóvil.

b) Se han identificado las propiedades de los materiales plásticos y compuestos.

c) Se han identificado los distintos tipos de materiales plásticos mediante ensayos.

d) Se ha identificado los materiales plásticos que compone un elemento utilizando la simbología grabada y el empleo de microfichas.

e) Se ha identificado el tipo de daño aplicando las distintas técnicas de diagnóstico (visual, al tacto, lijado, peine de siluetas, entre otras).

f) Se ha determinado qué pieza o piezas se sustituyen o reparan en función del daño.

g) Se ha verificado que el diagnóstico acota la deformación.

5. Repara elementos de materiales plásticos y compuestos devolviéndoles su forma y dimensiones originales.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características y composición del elemento plástico o compuesto que es preciso reparar.

b) Se han seleccionado los equipos, medios y materiales necesarios para efectuar la reparación.

c) Se ha interpretado la documentación técnica y su simbología asociada para determinar el método de reparación del elemento.

d) Se ha determinado el nivel del daño del elemento.

e) Se han reparado deformaciones sin rotura en materiales termoplásticos con aportación de calor.

f) Se ha reparado un elemento termoplástico mediante soldadura con aportación de calor.

g) Se ha reparado materiales termoplásticos mediante soldadura química.

h) Se ha reparado un elemento de material termoplástico por pegado estructural.

i) Se ha realizado la reparación de elementos de fibra mediante resina, catalizador y manta hasta lograr las dimensiones de la pieza.

j) Se han aplicado las normas de seguridad laboral y de impacto ambiental.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

Diagnos de deformaciones de elementos metálicos:

– Identificación del material metálico y sus características (acero, aluminio, entre otros).

– Técnicas de diagnóstico. Visual, táctil, lijado, peine de formas, entre otras.

– Clasificación del daño en función de su extensión. Leve, medio y fuerte.

– Clasificación del daño en función de su ubicación. De fácil acceso, de difícil acceso y sin acceso.

– Operaciones de conformado de elementos. Elección entre reparación y sustitución de la pieza deformada. Manuales de taller y horas de trabajo.

Reparación en chapas de acero:

– Técnicas de preparación previas al conformado de elementos. Limpieza, aplicación de agua jabonosa, decapado, lijado, entre otras.

– Conformado del acero mediante operaciones de batido (aplanado, estirado, recogido).

– Herramientas y equipos específicos del chapista. Tas, martillo y lima de carroceros. Ventosas. Electrodo de recoger. Martillo de inercia para soldar y para pegar con silicona, máquina multifunción y otros.

– Técnicas de desabollado (de fácil acceso, difícil acceso y sin acceso). Documentación técnica de la pieza. Determinación de los elementos accesorios a desmontar (guarnecidos, elevallunas y otros). Procesos de desabollado. Repaso de la zona. Cierre de la zona en caso de ventana. Aplicación de productos de relleno (masillas y estaño-plomo).

– Técnicas de recogido de chapa mediante aplicación de calor (electrodo de carbón, electrodo de cobre, máquina multifunción).

– Técnicas de verificación de conformado de elementos.

– Riesgos. Normas de prevención y protección ambiental.

Reparación en chapas de aluminio:

– Herramientas y equipos específicos para reparar carrocerías de aluminio. Tas, martillo y lima de carroceros específicos para aluminio, máquina multifunción, entre otros.

– Normas a tener en cuenta en la reparación de paneles de aluminio.

– Tratamiento mecánico y térmicos empleados.

– Métodos de reparación en superficies de aluminio.

– Procesos de reparación.

– Atemperado en los trabajos del aluminio.

– Identificadores térmicos de la temperatura de trabajo de la pieza.

– Procedimiento de recogida de chapa.

– Riesgos. Normas de prevención y protección ambiental.

Diagnos de deformaciones de elementos sintéticos:

– Propiedades y utilización de los materiales plásticos y compuestos en el automóvil.

– Métodos de obtención de materias plásticas. Polimerización, poliadición y policondensación.

– Procesos de obtención de piezas de materiales termoplásticos. Conformación por prensado, extrusión, por moldeo extrusión-soplado, transformación por inyección, conformación por molde giratorio y por conformación por calandrado.

– Procesos de obtención de piezas de materiales termoestables. Moldeo por compresión caliente, moldeo con inyección de resina y moldeo con inyección por tornillo.

– Elastómeros.

– Materiales compuestos. Fibra de carbono, fibra cerámica, entre otros.

Reparación de elementos plásticos y compuestos:

– Identificación del material sintético. Microfichas, ensayos a la llama, simbología normalizada grabada en las piezas, test de soldadura, entre otros.

– Reparación de plásticos por conformación con aporte de calor.

- Reparación de termoplásticos por soldadura con aporte de calor. Soldadura por puntos y relleno, por cordones y colocación de refuerzos.

- Reparación de termoplásticos por soldadura química.

Unión solo con acetona o con acetona y raspaduras.

- Reparación de termoplásticos por pegado estructural.

- Materiales y productos, procesos de reparación y equipo de aplicación.

- Herramientas empleadas en la reparación de materiales sintéticos.

- Proceso de reparación en materiales sintéticos.

- Materiales y productos utilizados en la reparación de materiales sintéticos. Productos de limpieza, materiales de aportación, refuerzos, malla o tela metálica, productos de acabado, entre otros.

- Reparación de termoestables. Reparación de grieta no pasante, de grieta pasante, de agujeros y sustitución parcial de un elemento.

- Confección de plantillas y soportes para la reparación.

- Normas de seguridad inherentes a los procesos de reparación de materiales sintéticos.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de reparar elementos metálicos y sintéticos de la carrocería de un vehículo.

Incluye aspectos como:

- El análisis de deformaciones en elementos metálicos y sintéticos.

- La selección de métodos de reparación de plásticos.

- La conformación de superficies metálicas.

- La reparación de elementos sintéticos.

- La verificación de la reparación efectuada.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Reparación de elementos metálicos de la carrocería de vehículos, motocicletas, maquinaria agrícola y de obras públicas y ferrocarriles.

- Reparación de elementos sintéticos de la carrocería de vehículos, motocicletas, maquinaria agrícola y de obras públicas y ferrocarriles.

- Realizar modificaciones en elementos de la carrocería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Interpretar la información y, en general, el lenguaje simbólico, relacionándolos con las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de carrocería para caracterizar el servicio que hay que realizar.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios, identificando sus características y aplicaciones, para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de carrocería.

c) Identificar las deformaciones, analizando sus posibilidades de reparación para determinar el proceso de reconformado.

d) Analizar técnicas de conformado de elementos metálicos y sintéticos, relacionándolas con las características del producto final, para aplicarlas.

l) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Determinar los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos, según el buen hacer profesional.

d) Reparar elementos metálicos y sintéticos de la carrocería utilizando las técnicas y procedimientos establecidos.

h) Verificar los resultados de sus intervenciones comparándolos con los estándares de calidad establecidos por el fabricante.

i) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos, de acuerdo con la ficha de mantenimiento y la periodicidad establecida.

j) Aplicar procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por normativa.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El conocimiento de propiedades y características de los materiales sintéticos, así como su identificación.

- La ejecución de procesos de diagnóstico de daños de elementos metálicos y sintéticos.

- La selección de métodos de reparación.

- La ejecución de reparación de elementos metálicos y sintéticos.

- La verificación y control de la reparación.

Módulo Profesional: Elementos fijos.

Código: 0256.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Desmonta elementos fijos soldados, analizando las técnicas de desmontaje y según procesos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el despiece de los elementos que componen una carrocería, bastidor o cabina y equipos, relacionando la función de los elementos con el tipo de unión.

b) Se han seleccionado los equipos necesarios para el corte de puntos y cordones de soldadura.

c) Se ha interpretado la documentación técnica para determinar las uniones y los puntos de corte.

d) Se ha relacionado la simbología con las uniones que representa en el vehículo.

e) Se ha determinado el método que se va a aplicar en la sustitución de los elementos fijos.

f) Se han quitado puntos y cordones de soldadura con los equipos y útiles necesarios.

g) Se han identificado las zonas determinadas para el corte y las zonas de refuerzo.

h) Se ha realizado el trazado del corte, teniendo en cuenta el tipo de unión (solapada, tope, refuerzo, entre otros).

i) Se ha verificado que las operaciones de corte realizadas se ajustan a las especificaciones establecidas en las normas técnicas.

j) Se ha mantenido el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

2. Sustituye elementos fijos pegados y engatillados, relacionando el tipo de unión con los equipos y materiales necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos empleados en el desmontaje y montaje de elementos.

b) Se ha identificado el elemento a sustituir, así como el tipo de unión utilizada.

c) Se han descrito las características y uso de los adhesivos estructurales.

d) Se ha realizado el desmontaje de uniones con adhesivos.

e) Se han aplicado los tratamientos anticorrosivos en las uniones.

f) Se ha realizado la preparación del pegamento y el pegado del elemento respetando los tiempos de presecado y curado.

g) Se ha realizado el engatillado de elementos fijos.

h) Se han aplicado los tratamientos de estanqueidad que se deben efectuar en uniones pegadas y engatilladas.

i) Se ha verificado que los elementos ensamblados cumplen las especificaciones dimensionales y de forma del vehículo.

3. Selecciona equipos de soldeo, describiendo las características de los mismos y los distintos tipos de uniones que hay que realizar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la simbología utilizada en los procesos de soldeo y la correspondiente a los equipos de soldadura utilizados en los vehículos.

b) Se han descrito los diferentes tipos de soldadura utilizados en vehículos (a tope, solape, entre otras).

c) Se han descrito las técnicas de soldeo.

d) Se han descrito las funciones, características y uso de los equipos.

e) Se ha elegido la máquina de soldadura con respecto a la unión a ejecutar (MIG-MAG, MIG-Brazing, sinérgica para aluminio, entre otras).

f) Se ha relacionado el material de aportación y los desoxidantes con el material a unir y la soldadura a utilizar.

g) Se han descrito los parámetros de ajuste de la máquina en función de la unión y del material.

h) Se han descrito las secuencias de trabajo.

4. Prepara la zona de unión para el montaje de elementos fijos analizando el tipo de soldadura y los procedimientos requeridos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha efectuado la limpieza de las zonas de unión, eliminando los residuos existentes.

b) Se ha efectuado la conformación del hueco para el alojamiento de la pieza nueva.

c) Se ha atemperado la zona para conformar el hueco en piezas de aluminio y se ha utilizado herramienta específica.

d) Se han perfilado las zonas de unión y se han preparado los bordes en función de la unión que se va realizar.

e) Se han aplicado las masillas y aprestos antioxidantes en la zona de unión.

f) Se han preparado los refuerzos para las uniones según las especificaciones de la documentación técnica.

g) Se han colocado las piezas nuevas respetando las holguras, reglajes y simetrías especificados en la documentación.

h) Se ha comprobado la alineación de los elementos nuevos con las piezas adyacentes.

5. Suelta elementos fijos del vehículo seleccionando el procedimiento de soldeo en función de las características estipuladas por el fabricante.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los equipos de soldadura y los materiales de aportación con arreglo al material base de los elementos a unir.

b) Se ha efectuado el ajuste de parámetros de los equipos y su puesta en servicio teniendo en cuenta las piezas que se han de unir y los materiales de aportación.

c) Se han soldado piezas mediante soldadura eléctrica por arco con electrodo revestido.

d) Se han soldado piezas mediante soldadura MIG-MAG y MIG-Brazing teniendo en cuenta la resistencia a soportar por la unión.

e) Se han soldado piezas de aluminio mediante soldadura sinérgica, atemperando la zona antes de efectuar la soldadura.

f) Se han soldado piezas con soldadura por puntos, seleccionando los electrodos en función de las piezas que es preciso unir.

g) Se ha realizado la unión de piezas mediante soldadura oxiacetilénica, siguiendo especificaciones técnicas.

h) Se han soldado piezas mediante soldadura TIG, utilizando el material de aportación en función del material base.

i) Se ha verificado que las soldaduras efectuadas cumplen los requisitos estipulados en cuanto a penetración, fusión, porosidad, homogeneidad, color y resistencia.

j) Se ha verificado que las piezas sustituidas devuelven las características dimensionales y geométricas al conjunto.

6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas del taller de carrocería.

b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de las operaciones del área de carrocería.

c) Se ha identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo empleados en los procesos de carrocería.

d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Duración: 224 horas.

Contenidos básicos:

Desmontaje de elementos fijos soldados:

– Elementos que componen el despiece de una carrocería, chasis, bastidor, cabina y equipos.

– Simbología utilizada por los fabricantes de vehículos para la sustitución de elementos.

• Zonas determinadas para el corte.

• Zonas de refuerzo.

• Tipo de unión (solapada, tope, refuerzo, entre otros).

• Elementos engatillados.

• Elementos soldados.

• Aplicación de tratamientos anticorrosivos.

• Masillas estructurales.

– Parámetros que permiten decidir la sustitución total o parcial de un elemento en función de su deformación.

– Procesos de desmontaje de elementos fijos. Análisis del proceso y determinación del método a seguir.

– Trazado de elementos para sustituciones parciales.

- Elección del procedimiento de corte en función del material, tipo de superficie, forma, dimensión y grosor de la pieza a cortar.

- Máquinas utilizadas en el desmontaje de elementos fijos, características, funcionamiento, uso y parámetros de trabajo.

- Herramientas y útiles para el corte de elementos. Manuales, neumáticas y eléctricas.

Sustitución de elementos fijos pegados y engatillados:

- Unión de elementos fijos mediante pegamentos.

- Adhesivos estructurales. Estudio y análisis de los adhesivos (pegamentos elásticos, semirrígidos y otros). Preparación, catalizadores y tiempos de secado.

- Procesos de pegado.

- Procesos de engatillado.

- La corrosión en los procesos de unión. Protecciones en los diferentes tipos de unión. Tratamientos de sellado y estanqueidad.

Selección de equipos de soldeo y uniones que se pueden realizar:

- Simbología utilizada en los procesos de soldeo.

- Tipos de soldaduras utilizadas en los vehículos. Eléctrica con electrodo revestido, eléctrica por puntos de resistencia, MIG-MAG, MIG-Brazing, TIG, sinérgica para aluminio, oxiacetilénica.

- Fundamentos de las distintas soldaduras. Análisis y estudio.

- Equipos de soldeo utilizados. Características, función, funcionamiento, parámetros de ajuste en los procesos.

- Tipos de uniones en los procesos de soldeo.

- Técnicas de soldeo.

- Materiales de aportación utilizados en las distintas soldaduras.

- Gases y desoxidantes.

- Elementos de protección de los equipos de soldadura.

Preparación de la zona de unión:

- Limado de los restos de la pieza vieja y limpieza.

- Enderezado y cuadrado del hueco.

- Marcado y montaje de refuerzos dependiendo de las fichas técnicas del fabricante.

- Perfilado de los bordes que se han de solapar. Fileteadora manual y neumática.

- Preparación de los bordes de la pieza y aplicación de anticorrosivos.

- Fijación de la pieza con los distintos sistemas existentes. Soldadura por puntos de resistencia, punto a tapón, mordazas y otros.

- Control de holguras y verificación de la recuperación de formas dimensionales y geométricas.

Unión de elementos mediante soldadura:

- Puesta a punto de los equipos para los procesos de soldeo. Ajuste de parámetros de los equipos en función de los materiales a unir. Materiales de aportación en función del material base.

- Procesos y técnicas de soldeo con soldadura eléctrica con electrodo revestido.

- Procesos y técnicas de soldeo con soldadura eléctrica por puntos de resistencia. Equipos portátiles y multifunción.

- Procesos y técnicas de soldeo con soldadura MIG-MAG.

- Procesos y técnicas de soldeo con soldadura MIG-Brazing.

- Procesos y técnicas de soldeo con soldadura TIG.

- Procesos y técnicas de soldeo con soldadura oxiacetilénica. Soldadura por fusión. Homogénea heterogénea o autógena.

- Aplicación de temperatura en el aluminio según los distintos procesos.

- Soldadura de elementos de aluminio con soldadura sinérgica.

- Características que deben tener las soldaduras. Verificación de soldadura.

- Defectos de los procesos de soldeo.

Prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el taller de carrocería:

- Riesgos inherentes a los procesos y manejo de equipos y máquinas. Herramientas de corte manuales y mecánicas, martillos y sufrideras, equipos y procesos de soldadura, procesos de pegado y procesos de lijado.

- Equipos de protección individual o EPIs del carrocerero.

- Medios de prevención en el área de carrocería.

- Prevención y protección colectiva en el área de carrocería.

- Señalización en el taller de carrocería.

- Seguridad en el taller. Ventilación, condiciones acústicas, iluminación, orden y limpieza.

- Fichas de seguridad.

- Gestión ambiental.

- Almacenamiento y retirada de residuos. Aceites y grasas, fluido refrigerante, chatarra, residuos de pegamentos y catalizadores y botellas de los distintos gases.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de reparación de elementos fijos. Incluye aspectos como:

- Métodos de ensamblaje y de separación de elementos.

- Materiales y equipos utilizados.

- Ejecución de diferentes tipos de soldadura.

- Tratamientos anticorrosión y de sellado de las uniones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Montaje y desmontaje de elementos fijos del automóvil, motocicletas, maquinaria agrícola, maquinaria de obras públicas y ferrocarriles.

- Desmontaje y montaje de elementos fijos parcialmente.

- Reforma de estructuras fijas.

- Transformaciones adicionales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Interpretar la información y, en general, el lenguaje simbólico, relacionándolos con las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de carrocería para caracterizar el servicio que hay que realizar.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios, identificando sus características y aplicaciones, para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de carrocería.

e) Identificar los métodos de unión relacionándolos con las características de resistencia y funcionalidad requeridas para realizar uniones y ensamblados de elementos fijos y amovibles.

l) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Determinar los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos, según el buen hacer profesional.

e) Sustituir y ajustar elementos o partes de ellos de la carrocería mediante uniones fijas aplicando las técnicas apropiadas.

g) Reparar deformaciones de elementos fijos estructurales de la carrocería manejando los equipos requeridos y aplicando las técnicas adecuadas.

h) Verificar los resultados de sus intervenciones comparándolos con los estándares de calidad establecidos por el fabricante.

i) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos, de acuerdo con la ficha de mantenimiento y la periodicidad establecida.

j) Aplicar procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por normativa.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– La ejecución de procesos de separación de elementos fijos.

– La selección de los métodos y equipos necesarios para la separación.

– El manejo de equipos y herramientas.

– La ejecución de procesos de unión.

– La selección de materiales y equipos de unión.

– El manejo de equipos de soldadura.

– La prevención de riesgos laborales.

Módulo Profesional: Preparación de superficies.

Código: 0257.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Selecciona tratamientos anticorrosivos relacionando las capas de protección con las zonas que es preciso proteger.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los fenómenos de corrosión en materiales metálicos.

b) Se han descrito los factores de ataque por corrosión.

c) Se ha realizado diagramas de procedimientos de protección activa y pasiva.

d) Se han explicado los distintos ensayos de corrosión.

e) Se han descrito los diferentes tratamientos anticorrosivos utilizados en la fabricación de vehículos.

f) Se han clasificado las zonas más comunes de ataque por corrosión del vehículo.

g) Se han descrito las protecciones anticorrosivos empleadas durante las reparaciones de vehículos.

h) Se han seleccionado productos anticorrosivos en función de la zona que es necesario proteger.

2. Aplica protecciones anticorrosivas analizando los procedimientos de preparación y aplicación de los productos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado las zonas y elementos afectados y que necesiten tratamiento.

b) Se ha interpretado la documentación técnica y se ha relacionado la simbología y especificaciones con los tratamientos a aplicar.

c) Se ha seleccionado la técnica que es preciso aplicar según la superficie o elemento que se quiere proteger.

d) Se han realizado decapados y preparado las superficies.

e) Se han seleccionado y preparado los equipos necesarios realizando el ajuste de parámetros estipulado.

f) Se han efectuado operaciones de electrocincado en superficies metálicas.

g) Se han preparado imprimaciones utilizando reglas de proporcionalidad y viscosidad.

h) Se han aplicado imprimaciones fosfatantes teniendo en cuenta la documentación técnica del fabricante de los productos.

i) Se han aplicado imprimaciones según especificaciones técnicas.

j) Se han respetado las normas de utilización de los productos.

3. Prepara superficies para igualaciones dimensionales y de forma justificando la técnica seleccionada.

Criterios de evaluación:

a) Se han limpiado y desengrasado las superficies que es preciso tratar.

b) Se han preparado las zonas de aplicación eliminando bordes y escalón en la pintura vieja.

c) Se ha realizado la preparación de productos siguiendo las reglas de proporción de mezclas.

d) Se han aplicado los productos observando espesores de capas, y tiempo de secado de las mismas.

e) Se han aplicado masillas teniendo en cuenta el tipo de superficie.

f) Se ha utilizado los equipos, zonas y herramientas adecuadas.

g) Se han lijado las zonas enmasilladas teniendo en cuenta el tipo de superficie y el abrasivo a emplear.

h) Se han empleado guías de lijado en los procesos de igualación.

i) Se ha verificado que el acabado cumple los estándares de calidad establecidos.

4. Aplica aparejos relacionándolos con las características de la superficie que se ha de tratar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el tipo de aparejo según su clasificación y las características de la superficie a aparejar.

b) Se ha comprobado que el enmascarado cubre las zonas adyacentes.

c) Se han seleccionado los equipos necesarios y se han ajustado los parámetros de funcionamiento.

d) Se ha realizado la mezcla (aparejo, catalizador, diluyente) respetando la proporción marcada por el fabricante.

e) Se ha efectuado la preparación de la superficie mediante lijado, desengrasado y atrapolvos.

f) Se han aplicado aparejos de prepintado, de alto espesor y húmedo sobre húmedo respetando los tiempos de evaporación.

g) Se han empleado técnicas de aplicación de aparejo con pistola.

h) Se han empleado diferentes técnicas de secado y acabado final.

i) Se han efectuado los lijados necesarios hasta obtener las características dimensionales, de forma y sin defectos en la superficie.

j) Se ha verificado que la superficie aparejada reúne los requisitos de calidad necesarios para la aplicación de las capas de embellecimiento.

5. Aplica revestimientos antisonoros, de relleno y sellado relacionando las características del producto con su situación en el vehículo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica relacionando su simbología con el desarrollo de los procesos.

b) Se han seleccionado los medios y ajustado los parámetros de funcionamiento.

c) Se han aplicado revestimiento para bajos, consiguiendo distintos acabados en función de la técnica de pulverizado.

d) Se han aplicado revestimientos antigrailla lisos y rugosos teniendo en cuenta el color del vehículo.

e) Se han aplicado ceras protectoras de cavidades logrando la impermeabilización de la zona.

f) Se han aplicado espumas poliuretánicas en las zonas especificadas.

g) Se han aplicado revestimientos en cordones de soldadura.

h) Se han aplicado planchas antisonoras en las zonas especificadas.

i) Se han cumplido las especificaciones de calidad estipuladas por el fabricante.

6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas del taller de pintura.

b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de las operaciones del área de pintura.

c) Se ha identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo empleados en los procesos de pintura.

d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Selección de tratamientos anticorrosivos:

– El fenómeno de la corrosión. La corrosión en los materiales metálicos.

– Factores de ataque de la corrosión al vehículo. Zonas primarias, ataque a largueros, corrosión interna y externa.

– Estanqueidad.

– La protección anticorrosiva (activa, pasiva).

– Ensayos de corrosión. De corta duración, de larga duración.

– Características de los recubrimientos de cinc. Galvanizado. Zincrometal. Electroincado.

– Características de los recubrimientos de aluminio-cinc. Galvalume. Galfan.

– Procesos de protección anticorrosiva y de igualación aplicados en fabricación.

– Productos de protección e igualación de superficies empleados en reparación. Recubrimientos metálicos y recubrimientos no metálicos.

Técnicas de protección anticorrosiva:

– Protecciones anticorrosivas en reparación.

– Documentación técnica del fabricante del vehículo y de los productos. Pictogramas.

– Técnicas de decapado. Físico y químico.

– Electroincado. Técnicas y equipos de electroincado.

Preparación de las disoluciones de cinc.

– Imprimitaciones fosfatantes, EPOXI, electrosoldables, entre otras.

– Activadores y catalizadores para imprimaciones.

– Técnicas de aplicación de imprimaciones.

Preparación e igualación de superficies:

– Equipamiento para la limpieza. Técnicas empleadas.

– Masillas de relleno de aplicación a espátula y a pistola, de acabado, con fibra de vidrio y otras.

– Tipos, características y aplicación.

– Instalaciones y servicios en la zona de preparación. Planos aspirantes, aspiración centralizada, aspiradores individuales.

– Lijado.

• Proceso de lijado.

• Abrasivos. Granulometría.

• Tipos de lijas. En seco y al agua.

• Equipos de lijado. Taco de lijar, garlopa.

• Máquinas lijadoras neumáticas y eléctricas.

• Guías de lijado.

• Equipos de aspiración de polvo. Planos aspirantes, aspiración centralizada, aspiradores individuales.

– Equipos y herramientas para el proceso de igualación de superficies.

Aplicación de aparejos:

– Documentación técnica del aparejo.

– Proceso de aparejado.

– Aditivos, catalizadores y disolventes.

– Realización de mezclas.

– Aparejos prepintados, de alto, medio y bajo espesor, húmedo sobre húmedo y otros tipos.

– Técnica de aplicación del aparejo a pistola.

– Cabinas de aplicación.

– Pistolas aerográficas.

– Equipos y técnicas para el secado del producto.

Aplicación de revestimientos y selladores:

– Interpretación de documentación técnica.

– Equipos y herramientas para la aplicación de revestimientos y selladores.

– Protección para bajos. Revestimientos de base asfáltico o de PVC, técnicas de pulverizado, revestimientos antigrailla.

– Protección de cavidades. Ceras.

– Protección frente a los ruidos. Espumas poliuretánicas, planchas antisonoras, entre otros.

– Productos de estanqueidad. Selladores.

Prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el taller de pintura:

– Riesgos inherentes al taller de pintura. Operaciones de lijado. Preparación y aplicación de pinturas entre otras.

– Equipos de protección individual o EPIS del pintor.

– Medios de prevención en el área de pintura.

– Prevención y protección colectiva en el área de pintura.

– Señalización en el taller de pintura.

– Seguridad en el taller. Ventilación, condiciones acústicas, iluminación, orden y limpieza.

- Fichas de seguridad.
- Gestión ambiental.
- Almacenamiento y retirada de residuos. Recicladora de disolventes, residuos de pinturas y masillas, limpiadora de pistola entre otras.

#### Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de preparación y aplicación de tratamientos anticorrosivos y de igualación de superficies de vehículos.

La preparación e igualación de superficies incluye aspectos como:

- Los tratamientos anticorrosivos aplicados en fabricación.
- Los tratamientos anticorrosivos aplicados en reparación.
- La igualación de superficies metálicas y sintéticas mediante masillas.
- La igualación y preparación de superficies mediante aparejos.
- La aplicación de todo tipo de revestimientos correspondientes al área de preparación de superficies.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Protección preparación e igualación de superficies para el posterior pintado del automóvil, motocicletas, aeronaves, maquinaria agrícola, maquinaria de obras públicas y ferrocarriles.
- Reforma de carrocería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Interpretar la información y, en general, el lenguaje simbólico, relacionándolos con las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de carrocería para caracterizar el servicio que hay que realizar.
- b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios, identificando sus características y aplicaciones, para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de carrocería.
- f) Caracterizar los procedimientos de protección anticorrosiva y de correcciones geométricas y superficiales, identificando la secuencia de etapas asociadas para proteger, preparar e igualar superficies de vehículos.
- k) Describir los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, identificando las acciones que se deben realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- a) Determinar los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos, según el buen hacer profesional.
- f) Preparar, proteger y embellecer superficies del vehículo aplicando procedimientos definidos.
- h) Verificar los resultados de sus intervenciones comparándolos con los estándares de calidad establecidos por el fabricante.
- i) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos, de acuerdo con la ficha de mantenimiento y la periodicidad establecida.
- j) Aplicar procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por normativa.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La aplicación de protecciones anticorrosivas.
- La aplicación de enmasillado para conformar las piezas mediante lijado.
- La selección y aplicación de aparejos atendiendo al tipo de superficie y proporción de mezcla.
- La selección y aplicación de revestimientos, selladores, espumas y planchas antisonoras.
- La prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Módulo Profesional: Elementos estructurales del vehículo.  
Código: 0258.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Diagnostica deformaciones estructurales en vehículos, relacionando las cargas aplicadas con los efectos producidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha explicado la deformación que puede sufrir la estructura de un vehículo al ser sometida a distintos tipos de cargas.
- b) Se han descrito los métodos y equipos de diagnóstico de daños, relacionándolos con las deformaciones que hay que controlar.
- c) Se han identificado los parámetros que se deben comprobar en la estructura del vehículo.
- d) Se ha interpretado la documentación técnica correspondiente.
- e) Se han realizado medidas de los parámetros determinados con alineador y compás de varas sobre maquetas o vehículos reales con alguna deformación.
- f) Se han relacionado los datos obtenidos en el proceso de medición con los suministrados por la documentación técnica.
- g) Se han diagnosticado los daños sufridos.
- h) Se han acotado tridimensionalmente las zonas deformadas.

2. Fija la carrocería, bastidor o cabina a la bancada con los medios necesarios, relacionando las deformaciones que es preciso reparar con las especificaciones técnicas de la bancada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado la deformación sufrida en la carrocería.
- b) Se han desmontado los elementos del vehículo necesarios antes de colocar en bancada.
- c) Se han seleccionado los útiles de colocación y anclado de la carrocería.
- d) Se ha seleccionado la documentación técnica y se han interpretado los datos técnicos correspondientes.
- e) Se han determinado correctamente los puntos de fijación y control en función de las deformaciones y la reparación que es necesario realizar.
- f) Se han limpiado las zonas de fijación y mordazas de amarre.
- g) Se ha posicionado el vehículo en la bancada según las especificaciones técnicas.
- h) Se ha amarrado la carrocería, bastidor o cabina en los puntos de anclaje determinados.
- i) Se han aplicado las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

j) Se han resuelto satisfactoriamente los problemas planteados en el desarrollo de su actividad.

3. Mide deformaciones sufridas por la carrocería, bastidor o cabina describiendo las técnicas y los equipos de medida que se van a utilizar.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos que constituyen una bancada universal y otra de control positivo, relacionándolos con la función que realizan.

b) Se han descrito diferentes sistemas de medición (sistemas informatizados, galgas de nivel, entre otros).

c) Se ha seleccionado la documentación técnica correspondiente.

d) Se han interpretado las fichas de medición de diferentes tipos de bancada o equipos de medición.

e) Se ha calibrado y ajustado el equipo de medición.

f) Se ha posicionado el equipo de medición según la deformación que se ha de medir.

g) Se han identificado los puntos de referencia para medir las cotas según las fichas técnicas.

h) Se han medido las cotas previamente identificadas.

i) Se han comparado los valores obtenidos con los dados en la ficha técnica.

j) Se ha obtenido las desviaciones sufridas en la carrocería, bastidor o cabina.

4. Determina las direcciones de tiro correctas y los puntos de aplicación de los esfuerzos, analizando la deformación y las etapas que van a ser requeridas para el estirado.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la documentación técnica correspondiente.

b) Se han identificado los útiles y equipos para el estirado en bancadas universales y de control positivo.

c) Se han relacionado los útiles y equipos con la función que desempeñan.

d) Se han seleccionado los útiles y equipos que hay que utilizar en función de la magnitud del esfuerzo que se debe realizar y la forma del anclaje.

e) Se han determinado los puntos de aplicación de los tiros y contratiros, teniendo en cuenta el conformado de la estructura que hay que conseguir.

f) Se ha determinado las direcciones de los tiros y contratiros en función de la etapa del proceso de estirado.

g) Se han aplicado las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

5. Conformar la carrocería con los equipos y útiles de estirado, aplicando las técnicas y los procedimientos requeridos en cada caso.

Criterios de evaluación:

a) Se han posicionado los útiles y equipos de estirado en los puntos determinados.

b) Se han colocado los medios de seguridad exigidos.

c) Se han efectuado tiros y contratiros en la estructura hasta conseguir cuadrar las medidas reales con las contempladas en las fichas de control del fabricante.

d) Se ha controlado la evolución del estirado para que no produzca otras deformaciones.

e) Se han aliviado las tensiones en la chapa al finalizar cada fase de estirado.

f) Se han identificado las piezas que hay que reparar o sustituir.

g) Se han aplicado las normas de uso en las operaciones realizadas teniendo en cuenta las normas de seguridad establecidas.

h) Se ha mantenido el área de trabajo con el orden y limpieza adecuada y libre de obstáculos.

6. Verifica que la carrocería, bastidor o cabina ha recuperado sus dimensiones originales relacionando las medidas efectuadas con las dadas en las fichas técnicas del fabricante.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comprobado que los puntos de la carrocería han recuperado sus cotas originales.

b) Se ha comprobado que las cotas de dirección y puente trasero son las establecidas por el fabricante.

c) Se ha comprobado que, tras la reparación, las zonas determinadas conservan los puntos fusibles de deformación.

d) Se ha comprobado que la reparación se ha realizado siguiendo las especificaciones técnicas.

e) Se ha demostrado especial interés en la inspección de las zonas reparadas.

f) Se han manejado los equipos de medición y prueba con el debido cuidado para evitar daños.

Duración: 231 horas.

Contenidos básicos:

Diagnóstico de deformaciones estructurales:

- Estática. Sistemas de fuerzas, composición y descomposición, resultante y momentos resultantes.

- Tipos de carrocerías empleadas en vehículos. Monocasco, autoportante, bastidor y plataforma de chasis.

- Composición modular de una carrocería.

- Documentación técnica de las estructuras del vehículo. Simbología del fabricante del vehículo. Simbología del fabricante de la bancada.

- Deformación tridimensional de la carrocería al ser sometida a cargas en la carrocería autoportante y en la carrocería con bastidor.

- Métodos y equipos de diagnóstico de daños.

- Parámetros que se deben comprobar en la estructura del vehículo.

- Medición de parámetros con alineador, compás de varas, entre otros.

Colocación de la carrocería en la bancada:

- Interpretación de documentación técnica.

- Útiles de colocación y anclaje.

- Procedimientos de posicionado y anclaje.

- Determinación de los puntos de anclaje.

- Técnicas de fijación de la carrocería a la bancada.

Medición de las deformaciones:

- Conocimiento de bancadas y de útiles de estirado.

- Bancadas (universal y de control positivo).

- Calibrado y ajuste de equipos de medición.

- Técnicas de medición.

- Aparatos de medida.

- Determinación de puntos de referencia para realizar medidas.

- Medición mediante manejo de aparatos (sistemas informatizados, galgas de nivel, entre otros).

Determinación de los tiros y contratiros:

- Interpretación de la documentación técnica correspondiente.

- Útiles y equipos para el estirado en bancadas universales y de control positivo. Escuadras, columnas de tracción,

equipos de tiros vectoriales, cadenas, eslingas, mordazas, cables de seguridad y otros.

- Determinación de puntos de aplicación de los tiros y contratiros.
- Direcciones correctas de los tiros y contratiros.
- Posicionado de los estiradores.
- Medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Reparación de carrocería en bancada:

- Colocación de los útiles de estirado.
- Elementos de seguridad en el estirado.
- Manejo de la bancada, ejecutando los tiros y contratiros.
- Control de la evolución del estirado. Eliminación de tensiones.

- Normas de seguridad establecidas.

- Orden y limpieza en el desarrollo de los procesos.

Verificación de la reparación:

- Realizar comprobaciones mediante la utilización de aparatos de medida.

- Medida de cotas de dirección. Verificación de ángulos y alineación de la dirección.

- Verificación de zonas fusibles de deformación programada.

- Análisis de las zonas reparadas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diagnosticar y reparar elementos estructurales de la carrocería.

La función de diagnosticar y reparar elementos estructurales de la carrocería incluye aspectos como:

- Identificación de los diferentes daños que se pueden producir en los elementos estructurales de la carrocería.
- Diagnóstico de los daños y medición de las desviaciones en la bancada.
- Reparación y verificación de los resultados.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Reparación de carrocerías de automóviles y vehículos pesados.
- Reparación de carrocerías de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de obras públicas.
- Reparación de carrocerías de motocicletas y material rodante ferroviario.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Interpretar la información y, en general, el lenguaje simbólico, relacionándolos con las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de carrocería para caracterizar el servicio que hay que realizar.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios, identificando sus características y aplicaciones, para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de carrocería.

c) Identificar las deformaciones, analizando sus posibilidades de reparación para determinar el proceso de reconformado.

i) Determinar cotas de estructuras relacionándolas con las especificaciones técnicas de las fichas de características de los fabricantes de los vehículos para determinar las deformaciones.

j) Analizar los equipos y accesorios de estirado, reconociendo sus aplicaciones para realizar el conformado de estructuras de vehículos.

l) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Determinar los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos, según el buen hacer profesional.

b) Localizar y diagnosticar deformaciones en las estructuras de los vehículos, siguiendo procedimientos establecidos y el buen hacer profesional.

g) Reparar deformaciones de elementos fijos estructurales de la carrocería manejando los equipos requeridos y aplicando las técnicas adecuadas.

h) Verificar los resultados de sus intervenciones comparándolos con los estándares de calidad establecidos por el fabricante.

i) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos, de acuerdo con la ficha de mantenimiento y la periodicidad establecida.

j) Aplicar procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por normativa.

l) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El conocimiento de los diferentes tipos de carrocerías.
- El comportamiento de los diferentes tipos de carrocería al someterlas a cargas.
- El conocimiento y utilización de los diferentes tipos de bancada.
- La interpretación de la documentación técnica correspondiente.
- Los métodos de posicionamiento y anclaje de la carrocería.
- El análisis de deformaciones en la carrocería.
- Los procesos de reparación y estirado.
- La verificación y control de la reparación.

Módulo Profesional: Embellecimiento de superficies.  
Código: 0259.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Selecciona procedimientos de embellecimiento, caracterizando las técnicas de aplicación de bases y barnices.

Criterios de evaluación:

a) Se ha explicado el proceso de pintado de una carrocería en fábrica.

b) Se ha descrito la secuencia de operaciones a seguir en el repintado de una carrocería.

c) Se han explicado los distintos procesos de embellecimiento de superficies relacionándolos con los diferentes tipos de bases y materiales de revestimiento.

d) Se han identificado los equipos, útiles y herramientas necesarios en los distintos procesos.

e) Se ha elegido la técnica de aplicación, explicando las características de los equipos seleccionados.

f) Se han identificado los diferentes tipos de recubrimiento del soporte sobre los que se va a pintar.

g) Se ha explicado la composición, características y propiedades de los distintos tipos de pinturas de acabado y lacas.

h) Se ha identificado el tipo de pintura del vehículo para seleccionar la documentación técnica necesaria.

2. Enmascara las zonas que no van a ser pulverizadas seleccionando procedimientos y materiales a utilizar.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las zonas que es preciso enmascarar.

b) Se han seleccionado los materiales, útiles y herramientas necesarios para poder efectuar el enmascarado.

c) Se ha realizado enmascarados parciales y totales.

d) Se ha realizado enmascarado de interiores y exteriores.

e) Se ha realizado enmascarados de cristales, lunas y espejos.

f) Se ha tenido especial cuidado en el enmascarado de bordes y aristas.

g) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

h) Se ha verificado que el enmascarado cumple los requisitos de compatibilidad con los productos que es necesario aplicar.

i) Se ha verificado que el enmascarado proporciona la protección necesaria y con la calidad requerida.

j) Se ha realizado el trabajo cumpliendo en todo momento las normas de seguridad laboral y ambientales establecidas.

3. Prepara la pintura para obtener el color requerido en el pintado del vehículo aplicando técnicas colorimétricas.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado las propiedades, de los distintos tipos de barniz y pinturas.

b) Se ha explicado la distribución de los colores en un círculo cromático y la utilización de éste.

c) Se ha explicado los métodos de obtención de colores por medio de mezclas a partir de colores básicos.

d) Se ha identificado el código de color de acuerdo con la documentación técnica del fabricante, la placa del vehículo y la carta de colores de los fabricantes de pintura.

e) Se ha interpretado la documentación técnica facilitada por los fabricantes de pinturas identificando las características de los productos.

f) Se han seleccionado los distintos productos necesarios para efectuar la mezcla.

g) Se ha efectuado la mezcla de productos con arreglo a las reglas de proporciones y viscosidad, manejando la balanza electrónica computerizada, microficha u ordenador.

h) Se ha realizado pruebas de ajuste de color, efectuando los ensayos necesarios en la cámara cromática.

i) Se ha activado y catalizado la pintura siguiendo especificaciones técnicas y logrando la viscosidad estipulada.

j) Se ha realizado el trabajo con seguridad, precisión, orden y limpieza.

4. Pinta elementos de la carrocería aplicando técnicas especificadas por el fabricante de la pintura y del vehículo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el ajuste y reglaje del equipo aerográfico en función del tipo de pintura que hay que aplicar.

b) Se han ajustado los parámetros de funcionamiento de la cabina de pintura según especificaciones técnicas.

c) Se ha aplicado pintura con pistola manteniendo constante la distancia a la superficie de aplicación, superponiendo los abanicos y dejando transcurrir el tiempo adecuado entre las distintas capas.

d) Se han realizado difuminados consiguiendo que no se aprecie la diferencia de color entre las piezas pintadas y las adyacentes.

e) Se ha efectuado el secado de pintura con los distintos equipos.

f) Se ha verificado que la pintura aplicada cumple las especificaciones de la del vehículo.

g) Se han cumplido los criterios de calidad requeridos en los procesos.

h) Se ha respetado las normas de utilización de los equipos, material e instalaciones.

i) Se ha aplicado normas de seguridad y salud laboral y de impacto ambiental.

5. Corrige defectos de pintado relacionando las causas que lo producen con las técnicas aplicadas en su reparación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha localizado el defecto en la pintura y se ha decidido qué proceso de reparación se va a efectuar.

b) Se han utilizado los equipos, útiles y herramientas necesarias en los distintos procesos de corrección de defectos.

c) Se han reparado defectos originados por uso de la técnica inadecuada de aplicación.

d) Se han reparado defectos originados por superficies mal preparadas.

e) Se han reparado defectos producidos por factores climáticos, mecánicos, industriales y biológicos.

f) Se ha pulido y abrillantado la superficie reparada devolviéndole la calidad requerida.

g) Se han respetado las normas de utilización de los equipos, materiales e instalaciones.

6. Realiza rotulados y franjeados justificando la técnica y el procedimiento seleccionados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado el boceto de la personalización que es preciso realizar.

b) Se han determinado las distintas fases del proceso en función del boceto.

c) Se ha seleccionado la documentación técnica, equipos y medios necesarios.

d) Se ha preparado la superficie que se va rotular o franjear.

e) Se han identificado el color o colores que hay que preparar.

f) Se han realizado la confección de los colores.

g) Se ha realizado el pintado para obtener rotulados y franjeados.

h) Se ha verificado que el resultado del trabajo se ajusta al boceto realizado.

i) Se han cumplido la protección personal y ambiental en los distintos procesos.

Duración: 252 horas.

Contenidos básicos:

Selección de procedimientos de embellecimiento:

– Procesos de pintado. Pintado en fabricación, pintado en reparación.

– Fabricación de pinturas. Predispersión y molturación.

– Pinturas de reparación. Composición.

– Contenidos básicos de la pintura. Resinas, pigmentos, disolventes, diluyentes, secantes, endurecedores y aditivos de las pinturas de acabado.

- Pinturas de acabado. Monocapa, bicapa, tricapa, productos HS, pinturas al agua y otros.
- Familias de pinturas según su secado. Oxidación, evaporación y reacción química.

Enmascarado:

- Conceptos sobre los procesos de enmascarado.
- Productos para cubrir superficies. Papel de enmascarar. Plásticos y mantas. Cubrerruedas. Cintas y burletes de enmascarar. Líquidos enmascaradores.
- Herramientas, útiles y equipamiento auxiliar. Sistemas dispensadores.
- Enmascarados de interiores.
- Enmascarados exteriores. Totales y parciales.

Preparación de pinturas de acabado:

- La función del color. Percepción del color. La luz, el ojo, el objeto.
- Colores fundamentales y complementarios. Combinación de los colores.
- Círculo cromático. Colores cromáticos, acromáticos y neutros.
- Identificación de la pintura del vehículo.
- Proceso de elaboración de la pintura.
- Ajustes de color en función de la tonalidad, de la altura de tono y de la saturación.
- Colorimetría.
  - Principios elementales de colorimetría.
  - El color en la carrocería. Colores sólidos, metalizados y perlados.
  - Orientaciones prácticas para la mezcla e igualación de colores. Procedimientos para la igualación.
- Útiles y equipos empleados en la elaboración de la pintura. Mezcladora, balanza electrónica, balanza computerizada, lector de microfichas, cámara cromática, entre otros.
- Documentación técnica de productos y equipos.
- Normas de seguridad y salud laboral.

Aplicación de las pinturas de acabado:

- Equipos utilizados en la aplicación y secado de pinturas.
- Procesos de pintado. Monocapa, bicapa, tricapa. Metalizado, perlado, nacarado.
- Parámetros de aplicación de la pintura. Distancia de aplicación, presión, abanico, caudal, tiempo de evaporación, duración de la mezcla, entre otros.
- Procesos de pintado de plásticos.
- Proceso de pintado de vehículos completos.
- Proceso de pintado de superficies parciales.
- El difuminado y sus técnicas de aplicación.
- Criterios de calidad en el acabado.
- Equipos de limpieza de útiles de pintado y reciclado de productos contaminantes.
- Normas de seguridad, salud laboral y ambiental.

Corrección de defectos de pintura:

- Identificación del defecto o daño. Defectos y daños de la pintura por inadecuada técnica de aplicación, por superficies mal preparadas, por defectos y daños de la pintura imputables a la instalación y debidos a otras causas.
- Daños y agresiones en la pintura por factores externos.
- Pulido y abrillantado de la pintura. Proceso de eliminación de defectos de pintura. Productos empleados.
- Equipos y útiles para la corrección de defectos. Normas de utilización y uso.

Rotulados y franjeados:

- El aerógrafo. Tipos, características y manejo.

– El material auxiliar y su empleo.

– Procesos de rotulados, franjeados, líneas degradadas y difuminadas.

– Plasmación de objetos sobre la superficie. Técnica de pósters, colocación de adhesivos y otros.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de embellecimiento de superficies en reparación de vehículos.

La función de embellecimiento de superficies, incluye aspectos como:

- La protección de las superficies que no deben ser pulverizadas.
- La ejecución de la mezcla de pintura.
- La obtención del color.
- La igualación del color original con el de la carrocería.
- Los procesos de pintado.
- La corrección de defectos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El pintado del automóvil, motocicletas, aeronaves, maquinaria agrícola, maquinaria de obras públicas y ferrocarriles.
- El pintado de superficies metálicas.
- El pintado de superficies sintéticas o compuestas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Interpretar la información y, en general, el lenguaje simbólico, relacionándolos con las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de carrocería para caracterizar el servicio que hay que realizar.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios, identificando sus características y aplicaciones, para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de carrocería.

g) Describir las reglas de colorimetría, relacionándolas con el color buscado para preparar pinturas con las características especificadas.

h) Caracterizar el funcionamiento de los medios aerográficos y de la cabina de pintura, relacionándolos con el aspecto final buscado, para efectuar el embellecimiento y reparación de defectos de superficies de vehículos.

l) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Determinar los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos, según el buen hacer profesional.

f) Preparar, proteger y embellecer superficies del vehículo aplicando procedimientos definidos.

h) Verificar los resultados de sus intervenciones comparándolos con los estándares de calidad establecidos por el fabricante.

i) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos, de acuerdo con la ficha de mantenimiento y la periodicidad establecida.

j) Aplicar procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por normativa.

l) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La elaboración de la pintura.
- El manejo de documentación técnica.
- El enmascarado.
- El pintado de superficies metálicas, sintéticas o compuestas.
- La aplicación de técnicas de colorimetría.
- La corrección de defectos en los procesos de pintado.
- La aplicación de las normas de seguridad, salud laboral y ambiental.

Módulo Profesional: Mecanizado básico.  
Código: 0260.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Dibuja croquis de piezas interpretando la simbología específica y aplicando los convencionalismos de representación correspondientes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han representado a mano alzada vistas de piezas.
- b) Se ha interpretado las diferentes vistas, secciones y detalles del croquis, determinando la información contenida en este.
- c) Se ha utilizado la simbología específica de los elementos.
- d) Se han reflejado las cotas.
- e) Se han aplicado las especificaciones dimensionales y escalas en la realización del croquis.
- f) Se ha realizado el croquis con orden y limpieza.
- g) Se ha verificado que las medidas del croquis corresponden con las obtenidas en el proceso de medición de piezas, elementos o transformaciones a realizar.

2. Traza piezas para su posterior mecanizado, relacionando las especificaciones de croquis y planos con la precisión de los equipos de medida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los distintos equipos de medida (calibre, palmer, comparadores, transportadores, goniómetros) y se ha realizado el calado y puesta a cero de los mismos en los casos necesarios.
- b) Se ha descrito el funcionamiento de los distintos equipos de medida relacionándolos con las medidas a efectuar.
- c) Se han descrito los sistemas de medición métrico y anglosajón y se han interpretado los conceptos de nonio y apreciación.
- d) Se han estudiado e interpretado adecuadamente los croquis y planos para efectuar la medición y trazado.
- e) Se han realizado cálculo de conversión de medidas entre el sistema métrico decimal y anglosajón.
- f) Se han realizado medidas interiores, exteriores y de profundidad con el instrumento adecuado y la precisión exigida.
- g) Se han seleccionado los útiles necesarios para realizar el trazado de las piezas y se ha efectuado su preparación.
- h) Se ha ejecutado el trazado de forma adecuada y precisa para la realización de la pieza.
- i) Se ha verificado que las medidas del trazado corresponden con las dadas en croquis y planos.

3. Mecaniza piezas manualmente relacionando las técnicas de medición con los márgenes de tolerancia de las medidas dadas en croquis y planos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado las características de los materiales metálicos más usados en el automóvil, como fundición, aceros, y aleaciones de aluminio entre otros.
- b) Se han identificado las herramientas necesarias para el mecanizado.
- c) Se han clasificado los distintos tipos de limas atendiendo a su picado y a su forma teniendo en cuenta el trabajo que van a realizar.
- d) Se han seleccionado las hojas de sierra teniendo en cuenta el material a cortar.
- e) Se ha determinado la secuencia de operaciones que es preciso realizar.
- f) Se ha relacionado las distintas herramientas de corte con desprendimiento de viruta con los materiales, acabados y formas deseadas.
- g) Se han estudiado e interpretado adecuadamente los croquis y planos para ejecutar la pieza.
- h) Se han dado las dimensiones y forma estipulada a la pieza aplicando las técnicas correspondientes (limado, corte, entre otros).
- i) Se ha efectuado el corte de chapa con tijeras, seleccionando estas en función de los cortes.
- j) Se han respetado los criterios de calidad requeridos.

4. Rosca piezas exterior e interiormente ejecutando los cálculos y operaciones necesarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el proceso de taladrado y los parámetros a ajustar en las máquinas según el material que se ha de taladrar.
- b) Se ha calculado la velocidad de la broca en función del material que se ha de taladrar y del diámetro del taladro.
- c) Se ha calculado el diámetro del taladro para efectuar roscados interiores de piezas.
- d) Se han ajustado los parámetros de funcionamiento de las máquinas taladradoras.
- e) Se han ejecutado los taladros en los sitios estipulados y se ha efectuado la lubricación adecuada.
- f) Se ha efectuado el avellanado teniendo en cuenta el taladro y el elemento a embutir en él.
- g) Se ha efectuado el afilado adecuado a las herramientas de corte.
- h) Se ha seleccionado la varilla teniendo en cuenta los cálculos efectuados para la realización del tornillo.
- i) Se ha seguido la secuencia correcta en las operaciones de roscado interior y exterior y se ha efectuado la lubricación correspondiente.
- j) Se ha verificado que las dimensiones de los elementos roscados, así como su paso son las estipuladas.
- k) Se han respetado los criterios de seguridad y medio ambiente.

5. Realiza uniones de elementos metálicos mediante soldadura blanda describiendo las técnicas utilizadas en cada caso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características y propiedades de la soldadura blanda.
- b) Se ha realizado la preparación de la zona de unión y se han eliminado los residuos existentes.

c) Se ha seleccionado el material de aportación en función del material base y la unión que es preciso efectuar.

d) Se han seleccionado y preparado los desoxidantes adecuados a la unión que se pretende efectuar.

e) Se han seleccionado los medios de soldeo según la soldadura que se desea efectuar.

f) Se ha efectuado el encendido de soldadores y lamparillas respetando los criterios de seguridad.

g) Se ha efectuado la unión y rellenado de elementos comprobando que reúne las características de resistencia y homogeneidad requeridas.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Elaboración de croquis de piezas:

- Normalización de planos. Conocimientos previos. Formatos normalizados. Escalas.
- Dibujo técnico básico. Introducción al dibujo técnico. Planta, alzado, vistas y secciones. Técnicas de croquización.
- Normalización. Acotación. Cortes, secciones y roturas.
- Roscas. Simbología. Interpretaciones simbólicas más usuales.

Trazado de piezas:

- Fundamentos de metrología. Sistemas de medidas.
  - Magnitudes y unidades. Sistema métrico decimal y sistema anglosajón.
  - Instrumentos de medida directa. Teoría del nonius. Metro, regla, calibre, micrómetro, goniómetro, entre otros. Tipos de medida. Medidas interiores, exteriores y de profundidad.
  - Aparatos de medida por comparación, apreciación de los aparatos de medida. Reloj comparador, calas, entre otros.
- El trazado en la elaboración de piezas.
  - Objeto del trazado, fases y procesos. Trazado plano y al aire.
  - Útiles utilizados en el trazado.
  - Operaciones de trazado.

Mecanizado manual:

- Características de los materiales metálicos más usados en el automóvil (fundición, aceros, aleaciones de aluminio). Tratamientos térmicos y termoquímicos aplicados a la industria del automóvil (templado, revenido, cementación, nitruración).
- Objeto del limado. Técnicas del limado. Uso y tipos de limas atendiendo a su forma y a su picado. Operación del limado.
- Corte de materiales con sierra de mano. Objeto del aserrado. Hojas de sierra (características, tipos, elección en función del trabajo que se ha de realizar). Operaciones de aserrado.
- El corte con tijera de chapa. Tipos de tijeras. Procesos de corte con tijeras de chapa.

Técnicas de roscado:

- El taladrado.
  - Objeto del taladrado.
  - Brocas, tipos y partes que las constituyen.
  - Parámetros que es preciso tener en cuenta en función del material que se pretende taladrar. Velocidad de corte. Avance. Lubricación.
  - Proceso de taladrado. El avellanado.
  - Máquinas de taladrar.
- Afilado de herramientas. Electroesmeriladora. Tipos de muelas. Técnicas de afilado de brocas, cincel, granete y otras.
  - Elementos roscados.
  - Clases de tornillos.
  - Partes que constituyen las roscas. Tipos de roscas y su utilización. Normalización y representación de roscas.

• Sistemas de roscas. Cálculos para la ejecución de roscas interiores y exteriores.

• Procesos de ejecución de roscas. Machos de roscar, terrajas, y otros.

• Medición y verificación de roscas.

- Riesgos. Normas de prevención y protección ambiental.

Uniones por soldadura blanda:

- Materiales de aportación.
- Desoxidantes más utilizados.
- Equipos de soldar. Soldadores y lamparillas. Preparación del soldador.
- Preparación del metal base.
- El estañado.
- Procesos de ejecución de soldaduras.
- Normas de seguridad y salud laboral, en el manejo de soldadores.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional es un módulo de soporte, contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de montaje y mantenimiento mediante operaciones de mecanizado básico.

Las técnicas de mecanizado y unión asociadas a las funciones de montaje y mantenimiento incluye aspectos como:

- La interpretación de planos y croquis.
- Las características y tratamientos de materiales.
- La ejecución de mecanizado.
- La aplicación de las técnicas correspondientes.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El desmontaje y montaje de elementos amovibles y accesorios.
- En todos aquellos procesos en los que interviene la interpretación de planos y croquis.
- En los procesos de medición de elementos y sustituciones parciales en las que se realice el trazado para el corte.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Interpretar la información y, en general, el lenguaje simbólico, relacionándolos con las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de carrocería para caracterizar el servicio que hay que realizar.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios, identificando sus características y aplicaciones, para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de carrocería.

e) Identificar los métodos de unión relacionándolos con las características de resistencia y funcionalidad requeridas para realizar uniones y ensamblados de elementos fijos y amovibles.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Determinar los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos, según el buen hacer profesional.

c) Sustituir y ajustar elementos que forman parte de la carrocería del vehículo, montados mediante uniones desmontables.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La elaboración de planos y croquis aplicando la simbología y normalización de la representación gráfica.
- La aplicación de las técnicas de metrología en los procesos de medición utilizando los equipos de medida adecuados a cada caso.
- La mecanización manual y el trazado para la obtención de piezas, ajustes y secciones de elementos.
- El montaje y desmontaje de elementos atornillados.
- La ejecución de roscados en los procesos de desmontaje y montaje.
- La ejecución de uniones mediante soldadura blanda.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.  
Código: 0261.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Carrocerías.
  - b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
  - c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Carrocerías.
  - d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
  - e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
  - f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
  - g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Carrocerías.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Carrocerías.
- j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Carrocerías.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Carrocerías.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Carrocerías.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Carrocerías.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y media empresa (pyme).

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Carrocerías.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

– Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Carrocerías.

- Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título: competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.

- Mercado laboral: tasas de actividad, ocupación y paro.

- Políticas de empleo.

– Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

- Definición del objetivo profesional individual.

– Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Carrocerías.

- Formación profesional inicial.

- Formación para el empleo.

– Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Carrocerías.

- El proceso de toma de decisiones.

- El proyecto profesional individual.

- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público.

Fuentes de información y formas de acceso.

– Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

- Métodos para encontrar trabajo.

- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.

- Análisis de los procesos de selección.

- Aplicaciones informáticas.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

– Concepto de equipo de trabajo.

- Clasificación de los equipos de trabajo.

- Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.

- Tipos de metodologías para trabajar en equipo.

- Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.

- Técnicas de dirección de equipos.

– Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

– Equipos en la industria de mantenimiento de vehículos en el área de carrocería, según las funciones que desempeñan.

- Equipos eficaces e ineficaces.

- Similitudes y diferencias.

- La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.

– La participación en el equipo de trabajo.

- Diferentes roles dentro del equipo.

- La comunicación dentro del equipo.

- Organización y desarrollo de una reunión.

– Conflicto. Características, fuentes y etapas.

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

– El derecho del trabajo.

- Relaciones Laborales.

- Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.

- Organismos que intervienen en las relaciones laborales.

– Análisis de la relación laboral individual.

– Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.

– Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.

– Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones. Flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

– El Salario. Interpretación de la estructura salarial.

- Salario Mínimo Interprofesional.

– Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

– Representación de los trabajadores/as.

- Representación sindical y representación unitaria.

- Competencias y garantías laborales.

- Negociación colectiva.

– Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Carrocerías.

– Conflictos laborales.

• Causas y medidas del conflicto colectivo. La huelga y el cierre patronal.

- Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad social, empleo y desempleo:

– Estructura del sistema de la seguridad social.

- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las prestaciones de la seguridad social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

#### Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en la industria de carrocería.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

#### Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Gestión de la prevención en la empresa.
  - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
  - Planificación de la prevención en la empresa.
  - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
  - Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».
- Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
  - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
  - Primeros auxilios.

#### Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de mantenimiento de vehículos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

k) Describir los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, identificando las acciones que se deben realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.

m) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

k) Cumplir con los objetivos de la empresa, colaborando con el equipo de trabajo y actuando con los principios de responsabilidad y tolerancia.

n) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

ñ) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

p) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de mantenimiento de vehículos.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de prevención de riesgos laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.  
Código: 0262.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una empresa dedicada al mantenimiento de vehículos en el área de carrocería.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de mantenimiento de vehículos en el área de carrocería.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio relacionada con el ámbito de mantenimiento de vehículos en el área de carrocería, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una «pyme» de mantenimiento de carrocería.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de mantenimiento de carrocerías, y se han descrito los principales costes sociales en que incurrirán estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas de mantenimiento de carrocerías, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» de mantenimiento de carrocería.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de mantenimiento de carrocerías en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de mantenimiento de carrocerías de vehículos.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» de mantenimiento de carrocerías de vehículos, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

– Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de mantenimiento de carrocerías de vehículos (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

– Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.

– La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme de mantenimiento de carrocerías de vehículos.

– La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de carrocería.

– El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

- Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de mantenimiento de carrocerías de vehículos.
  - Objetivos de la empresa u organización.
  - Estrategia empresarial.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  - Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.
  - Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.
  - Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

#### La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme de mantenimiento de carrocerías de vehículos.
  - Análisis del entorno específico de una pyme de mantenimiento de carrocerías de vehículos.
    - Relaciones de una pyme de mantenimiento de carrocerías de vehículos con su entorno.
    - Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.
    - Relaciones de una pyme de mantenimiento de carrocerías de vehículos con el conjunto de la sociedad.
      - Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.
  - Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una pyme u organización.
    - Proyecto de simulación empresarial en el aula.
      - Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.
        - Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

#### Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa y organizaciones.
- Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.
  - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme de mantenimiento de carrocerías de vehículos. Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones. Comercialización y marketing.
  - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
    - Plan de empresa. Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
    - Proyecto de simulación empresarial en el aula.
      - Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
      - Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
      - Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
      - Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

#### Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de mantenimiento de carrocerías de vehículos. Documentos relacionados con la compraventa. Documentos relacionados con el cobro y pago.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  - Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
  - Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
  - Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

#### Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- m) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- n) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- m) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- o) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- p) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de mantenimiento de carrocerías de vehículos.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de mantenimiento de carrocerías de vehículos relacionado con los procesos de conformado y pintado de carrocerías, bastidor, cabina y equipos o aperos de vehículo.
  - La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.
  - La participación en proyectos de simulación empresarial en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.
  - La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.
  - La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de mantenimiento de carrocerías de vehículos y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de

las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.  
Código: 0263.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionando con la producción y comercialización de las instalaciones que monta o repara.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, y otros.
- c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.
- d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.
- e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.
- f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.
- g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
- h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
  - La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
  - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).
  - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.
  - Los requerimientos actitudinales referidas a la calidad en la actividad profesional.
  - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerárquicas establecidas en la empresa.
  - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
  - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

e) Se ha mantenido organizada, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.

g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Identifica deformaciones y averías en situaciones reales de trabajo, midiendo magnitudes, observando las causas y efectos y siguiendo especificaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado los equipos y medios para efectuar el diagnóstico realizando la preparación y puesta a punto de los mismos.
- b) Se ha interpretado la documentación técnica relacionando la simbología y las medidas con las comprobaciones a realizar en el vehículo.
- c) Se han interpretando los datos obtenidos en las mediciones comparando con los dados en las especificaciones técnicas.
- d) Se ha realizado el diagnóstico con los equipos y medios, siguiendo especificaciones técnicas.
- e) Se han determinado los elementos que es preciso sustituir o reparar teniendo en cuenta las especificaciones del diagnóstico.
- f) Se ha integrado dentro del grupo de trabajo mostrando iniciativa e interés.

4. Repara y sustituye elementos fijos y amovibles de materiales metálicos y sintéticos utilizando las técnicas y medios adecuados en cada caso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el diagnóstico de reparación de averías y deformaciones, manejando documentación técnica e instrumentación de medida y control.
- b) Se han realizado operaciones de reconformado de chapa, recuperando las formas y dimensiones estipuladas, con la calidad requerida.
- c) Se ha reparado elementos de materiales plásticos y compuestos, aplicando las técnicas adecuadas.
- d) Se han realizado sustituciones parciales y totales de elementos fijos, efectuando uniones soldadas cumpliendo las especificaciones del tipo de unión y las características de resistencia.
- e) Se ha realizado montaje, desmontaje, sustitución y reparación de elementos amovibles en las carrocerías de vehículos recuperando en todos los casos las características técnicas.

f) Se ha verificado que las reparaciones efectuadas cumplen con la calidad requerida.

g) Se han cumplido las normas de uso, de los medios, equipos y espacios y se ha realizado la preparación y ajuste de parámetros.

h) Se han aplicado y cumplido las normas de seguridad, de riesgos laborales y de impacto ambiental.

5. Repara elementos estructurales de vehículos en bancada, devolviéndoles a sus dimensiones y características originales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha estudiado la deformación que sufre la carrocería determinando la secuencia de operaciones que se han de seguir para su reparación.

b) Se ha realizado el posicionado del vehículo en la bancada, efectuando los anclajes necesarios para fijarlo según especificaciones del fabricante de la bancada y del vehículo.

c) Se han determinado los puntos de referencia necesarios para la toma de medidas teniendo en cuenta la deformación sufrida.

d) Se han realizado tiros y contratiros en la estructura del vehículo, corrigiendo las deformaciones y recuperando las características dimensionales y de forma.

e) Se han efectuado las operaciones de conformado de la estructura y sustitución de elementos dañados, interpretando las fichas técnicas.

f) Se ha operado con las herramientas, útiles y equipos empleados en los distintos procesos de estirado de la carrocería.

g) Se han realizado los trabajos con orden y limpieza respetando los tiempos estipulados.

6. Efectúa la preparación y embellecimiento de superficies de vehículos, realizando la preparación de productos y utilizando los medios adecuados.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado procesos de enmascarado de carrocerías protegiendo las partes que no van a ser pulverizadas.

b) Se han efectuado operaciones de limpieza y desengrasado de superficies.

c) Se han aplicado revestimiento de bajos, ceras protectoras de cavidades y selladores logrando restituir las características originales del vehículo.

d) Se han lijado las superficies, escalonando el grano de lija de forma adecuada.

e) Se ha identificado el color del vehículo y su variante.

f) Se ha preparado la pintura del color del vehículo.

g) Se ha realizado la aplicación de productos de preparación y embellecimiento.

h) Se han seleccionado los residuos para su recogida según los criterios utilizados por la empresa.

i) Se han realizado todos los procesos cumpliendo las normas de relación personal en la empresa.

Duración: 410 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

## ANEXO II

### Módulos Profesionales

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Técnico en Carrocería

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0254. Elementos amovibles.	192	6		
0255. Elementos metálicos y sintéticos.	192	6		
0256. Elementos fijos.	224	7		
0257. Preparación de superficies.	160	5		
0258. Elementos estructurales del vehículo.			231	11
0259. Embellecimiento de superficies.			252	12
0260. Mecanizado básico.	96	3		
0261. Formación y orientación laboral.	96	3		
0262. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0263. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1.040	30

## ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Carrocería

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0257. Preparación de superficies.	0259. Embellecimiento de superficies.
0255. Elementos metálicos y sintéticos. 0256. Elementos fijos.	0258. Elementos estructurales del vehículo.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ENTRE AMBOS	
0257. Preparación de superficies. 0255. Elementos metálicos y sintéticos.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0260. Mecanizado básico. 0261. Formación y orientación laboral. 0262. Empresa e iniciativa emprendedora.	

## ANEXO IV

### Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

ESPACIO FORMATIVO	SUPERFICIE m <sup>2</sup> 30 ALUMNOS	SUPERFICIE m <sup>2</sup> 20 ALUMNOS
-Aula polivalente	60	40
-Taller de chapa	120	90
-Taller de pintura	120	90
-Laboratorio de colorimetría	30	20
-Taller de estructuras del vehículo	90	70

Equipamientos:

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
-Aula polivalente.	-Documentación técnica y software de automoción. -Cañón de proyección. -Impresora láser. -Ordenador con DVD e Internet. -Pantalla. -Pizarra blanca.
-Taller de chapa.	-Aspirador de gases de escape. -Bancos de taller. -Botiquín. -Caballetes. -Camilla de mecánico. -Carro portátil de herramientas para mecánica. -Cinzel neumático. -Cizalla eléctrica. -Cizalla manual. -Compresor de residuos. -Conjunto de alargaderas. -Desgrapadora. -Desmontador de rótulas. -Despunteadora. -Electroesmeriladora de columna. -Elevador de dos columnas. -Elevador de tijeras. -Equipo auxiliar de elevación. -Equipo de comprobación y carga. -Equipo de corte por plasma carrocería. -Equipo de extractores. -Equipo de herramientas de automoción. -Equipo de herramientas de carrocería para chapa de acero. -Equipo de herramientas de carrocería para chapa de aluminio. -Equipo de instrumentos de trazar. -Equipo de medida y verificación. -Equipo de reparación de plásticos. -Equipo de soldadura eléctrica inverter. -Equipo de soldadura MIG-Brazing. -Equipo de soldadura por electrodo revestido. -Equipo de soldadura por estaño. -Equipo de soldadura por puntos. -Equipo de soldadura sinérgica para aluminio. -Equipo de soldadura TIG. -Equipo desabollador. -Equipo detector de fugas en el sistema de refrigeración del vehículo. -Equipo multifunción. -Equipo neumático de vaciado de aceite. -Equipo sustitución de lunas. -Equipo Taller mecánico. -Extintor de polvo polivalente eficacia 21A-113B. -Martillo de inercia con elementos pegados sin dañar la pintura. -Martillo de inercia con elementos soldados. -Pistola neumática de impacto. -Plegadora. -Punzonadoras neumática y manual -Prensa hidráulica. -Regloscopio alineador de faros. -Remachadora neumática para carrocerías de aluminio. -Soldadura de hilo continuo carrocería. -Soldadura oxiacetilénica. -Soporte puerta y capó. -Taladro de sobremesa. -Taladro portátil. -Taquillas. -Termómetro láser. -Tornillo banco mecánica. -Yunque.

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
-Taller de pintura.	-Bancos de Taller -Botiquín. -Cabina-horno carrocerías. -Carro dispensador para enmascarado. -Compresor carrocería. -Equipo de aerografía. -Equipo de aplicación de ceras y revestimientos. -Equipo de aspiración individual de polvo. -Equipo de herramientas electro-neumáticas. -Equipo de recinado. -Equipo de secado por infrarrojos. -Equipo de secado por ultravioletas. -Equipo de secado por venturi. -Equipos de lavado y reciclado carrocería. -Extintor de polvo polivalente eficacia 21A-113B. -Instalación de aire comprimido con separación de aire limpio y aire engrasado. -Lava ojos de emergencia. -Plano aspirante con plenum. -Taquillas
- Laboratorio de colorimetría.	-Armario mezclador-agitador de pinturas. -Balanza electrónica. -Extintor de polvo polivalente eficacia 21A-113B. -Ordenador con DVD e Internet.
- Taller de estructuras del vehículo.	-Bancada estructura vehículos. -Bancada de control positivo. -Compás de varas. -Elevador de cuatro columnas. -Equipo alineador de dirección. -Equipo hidráulico carrocerero. -Escuadra hidráulica articulada. -Extintor de polvo polivalente eficacia 21A-113B. -Tensor mecánico.

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Técnico en Carrocería

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0254. Elementos amovibles.	• Mantenimiento de vehículos.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0255. Elementos metálicos y sintéticos.	• Mantenimiento de vehículos.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0256. Elementos fijos.	• Mantenimiento de vehículos.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0257. Preparación de superficies.	• Mantenimiento de vehículos.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0258. Elementos estructurales del vehículo.	• Organización y procesos de mantenimiento de vehículos.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
0259. Embellecimiento de superficies.	• Mantenimiento de vehículos.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0260. Mecanizado básico.	• Mantenimiento de vehículos.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0261. Formación y orientación laboral.	• Formación y orientación laboral.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
0262. Empresa e iniciativa emprendedora.	• Formación y orientación laboral.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

## ANEXO V B)

## Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
-Catedrático de Enseñanza Secundaria. -Profesores de Enseñanza Secundaria.	-Formación y orientación laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	-Organización y procesos de mantenimiento de vehículos.	- Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Diplomado en Máquinas Navales. - Ingeniero Técnico Aeronáutico, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico de Minas, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en todas sus especialidades. - Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades.
-Profesor Técnico de Formación Profesional.	-Mantenimiento de Vehículos.	- Técnico Superior en Automoción u otros títulos equivalentes.

## ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Pública.

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0254. Elementos amovibles. 0255. Elementos metálicos y sintéticos. 0256. Elementos fijos. 0257. Preparación de superficies. 0259. Embellecimiento de superficies. 0260. Mecanizado básico.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. - Técnico Superior en Automoción u otros títulos equivalentes.
0258. Elementos estructurales del vehículo. 0261. Formación y orientación laboral. 0262. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

## ANEXO VI

Módulos profesionales del Ciclo Formativo de Carrocería que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
0261. Formación y orientación laboral. 0262. Empresa e iniciativa emprendedora.

*ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad

Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el Capítulo V «Formación profesional» del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Por otra parte, el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Emergencias Sanitarias se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Emergencias Sanitarias, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Emergencias Sanitarias.

##### Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Emergencias Sanitarias conforman un ciclo formativo de grado medio y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

##### Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Relacionar las posibles patologías analizando los procedimientos de intervención para evacuar a las víctimas de forma segura.

b) Analizar las técnicas de conducción en condiciones adversas y con pacientes que presenten distintas patologías identificado las repercusiones orgánicas que un traslado inadecuado puede tener en la salud, para evacuar al paciente o víctima.

c) Enumerar signos de gravedad, relacionándolos con criterios y protocolos de actuación, para clasificar a las víctimas.

d) Reconocer signos de compromiso vital, relacionando desviaciones de signos externos respecto de los parámetros normales, para determinar el estado del paciente.

e) Aplicar maniobras de reanimación cardiopulmonar y técnicas de asistencia sanitaria inicial, relacionando los síntomas con las maniobras y técnicas, para estabilizar al paciente.

f) Identificar el material y medicación de soporte vital avanzado, relacionándolos con los protocolos necesarios de actuación para ayudar al personal médico y de enfermería.

g) Aplicar las técnicas de soporte psicológico indicadas en situaciones de emergencia y de crisis, analizando los protocolos de actuación, para prestar apoyo a pacientes, familiares y afectados.

h) Relacionar las necesidades de los usuarios con los recursos a movilizar, analizando distintas situaciones, para atender la demanda.

i) Caracterizar las intervenciones de mantenimiento de primer nivel del vehículo y dotación no sanitaria, describiéndolas y relacionándolas con el posible fallo, para mantener el vehículo en condiciones operativas.

j) Describir las operaciones de limpieza y desinfección de material y equipos describiéndolas y relacionándolas con los problemas que se pueden presentar, para limpiar y desinfectar los vehículos y dotación.

k) Identificar las comprobaciones iniciales en los equipos y medios auxiliares sanitarios relacionando su estado con las condiciones normales indicadas para verificar su funcionamiento.

l) Analizar los protocolos de actuación y la normativa determinando y catalogando los recursos para asegurar el transporte, la distribución y el abastecimiento de los mismos.

m) Describir los equipos de comunicaciones, determinando la secuencia de operaciones a realizar, para establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador.

n) Interpretar mapas, planos, reconociendo las características geográficas y elementos de obra civil, para aportar datos al centro coordinador.

ñ) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas.

o) Analizar posibilidades de intervención identificando y valorando riesgos en siniestros y desastres para resolver problemas y tomar decisiones.

p) Identificar las funciones de los miembros de la cadena de mando, analizando su jerarquía para intervenir en función de la misma.

q) Relacionarse en el equipo de trabajo, participando con tolerancia, respeto y sinceridad, para mantener relaciones adecuadas al trabajo en equipo.

r) Identificar responsabilidades éticas y legales, interpretando la legislación vigente, para garantizar la privacidad y la libertad del paciente o víctima.

s) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

t) Valorar las actividades de trabajo en la prestación del servicio, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos.

u) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

v) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

##### Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Emergencias Sanitarias son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

- 0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.
- 0053. Logística sanitaria en emergencias.
- 0054. Dotación sanitaria.
- 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.
- 0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.
- 0057. Evacuación y traslado de pacientes.
- 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.
- 0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.

b) Otros módulos profesionales:

- 0060. Teleemergencias.
- 0061. Anatomofisiología y patología básicas.
- 0062. Formación y orientación laboral.
- 0063. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0064. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

#### Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico en Emergencias Sanitarias mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico en Emergencias Sanitarias, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

#### Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Emergencias Sanitarias incluye horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el Departamento de la familia profesional de Sanidad, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El Departamento de la familia profesional de Sanidad deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado; estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán, por tanto, con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se organizarán de alguna de las tres formas siguientes:

a) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de estar dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, las citadas horas serán impartidas por profesorado con atribución docente en alguno de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, las citadas horas serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías. Cuando no exista en el centro docente profesorado de estas especialidades, la impartición de estas horas se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Cuando el ciclo formativo tenga la consideración de bilingüe o cuando el departamento de familia profesional con-

sidere que estas horas deban de implementar la formación en idioma, las citadas horas de libre configuración serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales del segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

#### Artículo 8. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Emergencias Sanitarias, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

#### Artículo 9. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Emergencias Sanitarias se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden encontrarse también en otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito y/o el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

#### Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Emergencias Sanitarias se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

#### Artículo 11. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

#### Artículo 12. Profesorado.

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C).

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. Los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son exclusivamente los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. La Dirección General competente en materia de formación profesional, adoptará las medidas necesarias y dictará las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

4. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Emergencias Sanitarias reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2009/10.

Disposición final primera. Ejecución de la presente Orden.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional, para dictar los actos necesarios en ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

## ANEXO I

### MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo profesional: Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.

Código: 0052.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza operaciones de mantenimiento básico del motor y de sus sistemas auxiliares analizando sus principios

de funcionamiento y justificando las actuaciones de mantenimiento requeridas.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado las clases de motores y sus partes.
- Se ha descrito el funcionamiento y las características de los diferentes motores.
- Se ha descrito el funcionamiento de la distribución.
- Se han descrito las averías más frecuentes del motor.
- Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de alimentación, escape y arranque.
- Se han explicado los componentes del sistema de refrigeración.
- Se han diferenciado los diversos tipos de aceites.
- Se ha realizado la sustitución de los diferentes filtros del vehículo (filtro del aire, filtro de aceite, filtro de gasóleo, entre otros).
- Se han repuesto las correas de servicio según las especificaciones del fabricante.
- Se han sustituido elementos básicos del circuito de refrigeración (radiador, termostato, manguitos, entre otros), comprobando la ausencia de fugas y aplicando los pares de apriete establecidos.

2. Realiza operaciones de mantenimiento básico en los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje analizando su misión, características y funcionamiento.

Criterios de evaluación:

- Se han descrito las características y el funcionamiento de la transmisión.
- Se han enumerado los elementos de la suspensión y los tipos.
- Se ha descrito el sistema de dirección y su funcionamiento.
- Se han descrito las averías más frecuentes relacionadas con los sistemas de transmisión y rodaje.
- Se han enumerado las operaciones de mantenimiento de los sistemas de transmisión, de fuerza y trenes de rodaje.
- Se han identificado y descrito los conjuntos más significativos del sistema de frenado.
- Se ha comprobado el nivel y estado de los diferentes fluidos del vehículo.
- Se han realizado los cambios de fluidos según el plan de mantenimiento del vehículo.
- Se ha determinado el estado de los neumáticos (dibujo, presiones, entre otros) sus tipos y usos y los componentes de las ruedas.
- Se ha realizado y justificado el procedimiento de cambio de ruedas.
- Se han descrito y aplicado los procedimientos de prevención de riesgos laborales.
- Se han cumplimentado los documentos de operaciones realizadas de mantenimiento.

3. Efectúa pequeñas operaciones de mantenimiento básico en la instalación eléctrica diagnosticando sus componentes principales.

Criterios de evaluación:

- Se han descrito las principales magnitudes eléctricas y sus unidades de medida.
- Se ha descrito el sistema de encendido, el sistema generador de corriente, el sistema de puesta en marcha y el sistema de alumbrado del vehículo.
- Se han descrito los sistemas auxiliares del vehículo.

d) Se ha identificado el sistema de alumbrado y los sistemas eléctricos auxiliares del vehículo.

e) Se ha identificado el sistema de carga y arranque.

f) Se ha verificado la correcta alimentación de los equipos y elementos del habitáculo asistencial.

g) Se ha verificado el funcionamiento de las señales acústicas y luminosas.

h) Se han montado y desmontado elementos eléctricos del vehículo, faros, lámparas, fusibles, motores del limpiaparabrisas y escobillas, entre otros.

i) Se ha comprobado el funcionamiento del sistema eléctrico reparado.

j) Se han descrito y aplicado los procedimientos de prevención de riesgos laborales.

k) Se han cumplimentado los documentos de operaciones de mantenimiento.

4. Verifica el estado operativo del vehículo y su equipamiento, relacionando la detección de averías simples con la técnica de reparación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los equipos y elementos que intervienen en el sistema de comunicación del vehículo.

b) Se han identificado los equipos y elementos que intervienen en el sistema de comunicación del vehículo.

c) Se ha verificado el estado de operatividad del vehículo.

d) Se han descrito las principales averías de las diferentes partes o mecanismos del vehículo de forma básica.

e) Se han aplicado distintos procedimientos básicos para detectar averías del vehículo.

f) Se han adoptado los procedimientos de actuación y/o resolución adecuados en caso de una determinada avería del vehículo.

g) Se han realizado las operaciones de mantenimiento preventivo básico del vehículo y su equipamiento según el plan establecido.

h) Se ha valorado la importancia del mantenimiento periódico del vehículo para su correcto funcionamiento.

i) Se han aplicado las normas de seguridad durante la puesta a punto del vehículo.

j) Se han respetado las normas medioambientales durante la puesta a punto y reparación del vehículo, clasificando los residuos para su tratamiento.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Operaciones de mantenimiento básico del motor y de sus sistemas auxiliares:

- Tipos y componentes de motores.

- Clasificación según el tipo de energía utilizada (de explosión, de combustión, eléctrico y otros).

- Funcionamiento de los motores. Elementos. Mantenimiento básico.

- Sistema de distribución. Elementos que lo componen, factores que influyen en el sistema (tipos de cámaras de compresión y modelos de motores).

- Tipos de averías frecuentes en motores.

- Sistema de alimentación. Funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.

- Sistema de sobrealimentación y contaminación. Funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.

- Sistemas de control de los gases de escape. Funcionamiento. Elementos y técnicas básicas de mantenimiento.

- Sistemas de arranque. Funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.

- Sistema de refrigeración. Funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.

- Sistema de lubricación. Tipos de aceite. Funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.

- Técnicas operatorias de mantenimiento básico del motor.

- Plan de mantenimiento de acuerdo al libro de especificaciones del fabricante. Sustitución de filtros, correas y otros.

- Sustituido elementos del circuito de refrigeración (radiador, termostato, manguitos, entre otros), verificando su correcto montaje.

Mantenimiento básico de sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje:

- Sistemas de transmisión. Misión. Funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.

- Situación relativa del motor y las ruedas motrices, propulsión simple, doble y total.

- Embragues.

- Cajas de cambios.

- Diferenciales.

- Árboles de transmisión.

- Sistemas de control de tracción.

- Sistema de suspensión. Tipos. Funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.

- Elementos. Suspensiones delanteras, traseras independientes y especiales (Hydrolastic).

- Sistema de dirección. Tipos. Funcionamiento. Técnicas básicas de mantenimiento.

- Elementos. Engranajes de dirección. Dirección asistida.

- Técnicas operatorias de mantenimiento básico de los sistemas de transmisión, de fuerza y trenes de rodaje.

- Sistemas de frenado. Función, elementos. Técnicas básicas de mantenimiento.

- Sistemas de frenos.

- Sistemas antibloqueo.

- Frenos y ralentizadores. Utilización combinada. Límites de utilización.

- Acciones a adoptar en caso de fallo en la frenada.

- Técnicas operatorias de mantenimiento de los niveles y estado de los fluidos, de acuerdo al plan según el libro de especificaciones del fabricante.

- Ruedas y neumáticos. Elementos que la componen.

- Neumáticos. Clases, tipos, nomenclatura, mantenimiento, dibujos, desgaste, ancorizado, recauchutado y otras recomendaciones.

- Cambio de rueda, uso de cadenas.

- Normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental. Aplicación en las operaciones de mantenimiento de los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de los vehículos.

- Registro de la información. Historial del vehículo. Recopilación y procesado de datos.

Mantenimiento básico del sistema eléctrico y sus circuitos:

- Corriente continua. Corriente alterna.

- Magnitudes y unidades.

- Aparatos de medida eléctricos.

- Elementos eléctricos, electrónicos y circuitos asociados a los diferentes sistemas.

- Sistema de encendido, sistema generador de corriente, sistema de puesta en marcha, sistema de alumbrado y sistemas eléctricos auxiliares. Misión, tipos, elementos, mantenimiento y detección de averías.

- Elementos eléctricos del vehículo: faros, lámparas, fusibles, motores del limpiaparabrisas y escobillas.

- Fusibles y lámparas.

- Identificación de elemento, detección de averías y técnicas operatorias de reparación de los elementos eléctricos del vehículo.

- Verificación del sistema de alumbrado y sistemas eléctricos auxiliares del vehículo.
- Procesos de montaje, desmontaje y reparación.
- Control de parámetros.
- Normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental. Aplicación en las operaciones de mantenimiento de los sistemas eléctricos del vehículo.
- Registro de la información. Historial del vehículo. Recopilación y procesado de datos.

Reparación de las averías simples en el vehículo y su equipamiento:

- Tipos de equipos y elementos del sistema de comunicación del vehículo.
- Testeo exprés de los puntos claves del vehículo.
- Tipos de averías de los principales sistemas del vehículo.
- Técnicas básicas de diagnóstico y reparación de las principales averías de los sistemas del vehículo.
- Técnicas básicas de diagnóstico de los principales sistemas del vehículo.
- Técnicas básicas de reparación de averías de motores.
- Técnicas básicas de diagnóstico y reparación de circuitos de fluidos.
- Técnicas básicas de reparación de la suspensión.
- Técnicas básicas de reparación de la dirección y transmisión.
- Técnicas básicas de reparación de frenos.
- Técnicas básicas de diagnóstico y reparación de sistemas eléctricos y sus circuitos.
- Técnicas básicas de reparación de equipos de comunicación.
- Planificación del plan de mantenimiento preventivo del vehículo y de su equipamiento.
- Definición de mantenimiento, tipos.
- SMP Sistema de mantenimiento programado.
- Plan de mantenimiento y documentos de registro.
- Valoración del índice de averías en vehículos que se les practica un mantenimiento preventivo.
- Normas de seguridad y protección ambiental.
- Clasificación y eliminación de residuos.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantenimiento preventivo de vehículos.

La función de mantenimiento incluye aspectos como:

- Mantenimiento de primer nivel.
- Supervisión funcional.
- Solución de contingencias que no precisen especialización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La operatividad del vehículo.
- La operatividad de los sistemas de comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- i) Caracterizar las intervenciones de mantenimiento de primer nivel del vehículo y dotación no sanitaria, describiéndolas y relacionándolas con el posible fallo, para mantener el vehículo en condiciones operativas.
- j) Describir las operaciones de limpieza y desinfección de material y equipos describiéndolas y relacionándolas con los problemas que se pueden presentar, para limpiar y desinfectar los vehículos y dotación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- j) Mantener el vehículo y la dotación no sanitaria en condiciones operativas.
- q) Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación y función de los elementos del vehículo.
- La diagnosis preventiva y el mantenimiento de primer nivel del vehículo.

Módulo profesional: Logística sanitaria en emergencias.

Código: 0053.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Propone despliegues organizativos sanitarios en situaciones de emergencia, identificando los sectores asistenciales y las estructuras desplegada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la medicina de catástrofe.
- b) Se han descrito los distintos modelos de sistemas de emergencia médica.
- c) Se han descrito los sistemas de protección civil, de emergencias médicas y de ayuda humanitaria internacional, Nacional y Autonómica.
- d) Se han analizado los planes logísticos aplicados en catástrofes que han tenido lugar.
- e) Se han identificado los recursos humanos y materiales necesarios en función del escenario.
- f) Se han descrito los límites de cada sector asistencial y sus funciones.
- g) Se ha definido la sectorización de la zona de actuación.
- h) Se han descrito los procedimientos de balizamiento y señalización.
- i) Se han identificado posibles escenarios de emergencias colectivas.
- j) Se han enumerado los recursos personales y materiales existentes en cada área de trabajo.
- k) Se ha elegido el lugar del despliegue según las características del mismo y factores que intervienen.
- l) Se han definido las fases de alarma y aproximación.
- m) Se ha descrito los planes de catástrofes que tiene los hospitales en caso de necesidad.

2. Estima el material de primera intervención necesario para la asistencia, relacionando la aplicación del material con el tipo de emergencia o catástrofe.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura de la cadena de mando y sus funciones.
- b) Se ha delimitado el tipo y la cantidad de material sanitario en función de la emergencia o catástrofe y lugar de ubicación.
- c) Se han identificado las características técnicas de los contenedores a utilizar en caso de catástrofes.
- d) Se ha incluido en cada contenedor la relación de material que contiene.
- e) Se han seleccionado los contenedores para el transporte de material.

f) Se ha distribuido el material de primera intervención atendiendo al código de colores recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

g) Se ha realizado un mapa de la distribución del material de primera intervención, según sectores, indicando los colores recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

3. Controla el suministro de recursos no sanitarios, analizando los protocolos de intervención en una situación de emergencia colectiva o catástrofe.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de planificación gestión del agua en situaciones de catástrofes.

b) Se han descrito los métodos de potabilización del agua así como los métodos de análisis de potabilidad.

c) Se ha definido el procedimiento de planificación y gestión de alimentos.

d) Se ha controlado la caducidad de los productos perecederos, así como su correcto envasado y almacenado.

e) Se ha definido el procedimiento de eliminación de excretas y de gestión de residuos.

f) Se han detallado los riesgos relacionados con el suministro de agua y de viveres, y con la eliminación de residuos.

g) Se han definido los fundamentos y objetivos del proceso de desinfección, desinsectación y desratización.

4. Asegura las comunicaciones, analizando el funcionamiento de los elementos de una red autónoma de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos de comunicación con los centros de coordinación.

b) Se han identificado las necesidades de comunicación entre los distintos operativos en el área del suceso.

c) Se han valorado las posibles vías de comunicación.

d) Se han operado y programado los equipos de comunicación.

e) Se ha establecido el sistema de comunicación compatible con los sistemas empleados por los distintos grupos operativos que intervienen en la catástrofe.

f) Se ha empleado el lenguaje y las normas de comunicación.

g) Se ha emitido información clara y concisa para facilitar la interpretación del mensaje.

5. Coordina la evacuación de víctimas entre distintas áreas asistenciales, identificando los objetivos y función de las norias de evacuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado los objetivos de las norias de evacuación.

b) Se han enumerado los tipos de norias de evacuación.

c) Se han descrito las funciones de cada una de ellas.

d) Se han identificado las condiciones de utilización de las UVIs móviles en situaciones de catástrofe.

e) Se han identificado las funciones del responsable del puesto de carga de ambulancias (PCAMB).

f) Se han identificado las características del puesto de carga de ambulancias (PCAMB).

g) Se han identificado y registrado los datos necesarios para realizar la dispersión hospitalaria de los heridos.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Proposición de despliegues organizativos sanitarios en situaciones de emergencia:

- Análisis de la medicina de catástrofe.

- Unidad de apoyo en catástrofes.

- Estructura organizativa y función.

- Componentes.

- Dotación de material.

- Modelos de sistemas de emergencias médicas. SEM.

- Modelo Internacional.

- Modelo Español.

- Modelo Andaluz.

- Los sistemas de Protección Civil.

- Protección civil. Estructura y objetivos.

- Sistema de protección civil en el mundo.

- Protección civil en España. Objetivos, principios y funciones, ámbito de actuación y normativa legal.

- Protección civil en Andalucía.

- Planes logísticos.

- Planes logísticos en catástrofes.

- Logísticas de transportes, de abastecimiento y de distribución de recursos.

- Logística de comunicación y de personal.

- Coordinación sanitaria en situaciones de crisis.

- Sistema de regulación médica.

- Procedimiento de coordinación en el área de crisis.

- Procedimiento de coordinación en el centro receptor.

- Fases de actuación.

- Redes de comunicación.

- Reconocimiento del escenario: fases de alarma y aproximación.

- Sectorización asistencial.

- Elementos que intervienen en la sectorización.

- Delimitación con cintas, conos y balizas.

- Recursos personales y materiales en las áreas de trabajo.

- Material sanitario de primera intervención.

- Dotación de personal.

- Dotación de tipos de material por áreas geográficas.

- Factores para la elección del lugar del despliegue.

- Principios del despliegue.

- Procedimientos del despliegue sanitario.

- Estructuras desplegadas en los sectores asistenciales.

- Estructura sanitaria. Tipos y funciones.

- Estructura de mando.

- Organización hospitalaria ante la catástrofe.

- El comité de Catástrofe.

- Declaración formal de «situación de emergencia».

- El hospital como centro logístico.

- Los equipos de socorro hospitalario (SOSH).

- Contenedores (SOSH).

Estimación del material de primera intervención:

- Estructuras sanitarias eventuales.

- Doctrina organizativa.

- Elementos que configuran la organización.

- Cadena de mando: Estructura y funciones.

- Material sanitario de primera intervención. Características y tipos.

- Relación de material.

- Dotación tipo, por área geográfica.

- Contenedores estancos: Identificación y contenidos.

- Contenedores de transporte.

- Relación de material de uso individual. Elementos de protección individual.

- Material de primera intervención.

- Atendiendo a la codificación de la OMS.

- Mapas de distribución de material.

- Material logístico. Logística de transporte, de abastecimiento y distribución de recursos, de comunicación, de personal y de administración y gestión.

Control de suministros y residuos en la zona de catástrofe:

- Plan de Salubridad del agua.
- Gestión del agua.
  - Establecimiento del protocolo de necesidades, utilizando las normas internacionales.
  - Diseño del Plan de abastecimiento a la zona de catástrofe.
  - Funcionamiento, validación y medidas de control.
- Potabilización.
  - Operaciones de tratamiento.
  - Sustancias químicas utilizadas para el tratamiento del agua.
  - Análisis de potabilidad.
- Gestión de víveres.
  - Gestión de raciones a distribuir.
  - Productos perecederos. Control caducidad, control de envasado y control de almacenaje.
  - Transporte de alimentos perecederos y no perecederos.
  - Planificación del lugar de distribución.
- Eliminación y tratamiento de residuos.
  - Residuos. Clasificación.
  - Residuos asimilables a urbanos. Separación en origen. Contenedores. Gestión.
  - Residuos Hospitalarios. Clasificación. Separación en origen y gestión.
  - Residuos peligrosos. Concepto y clasificación. Gestión integral de residuos peligrosos.
- Saneamiento.
  - Excretas humanas: Método de eliminación, construcción de letrinas y fosas sépticas.
- Epidemiología de las enfermedades transmisibles en situaciones de emergencias.
  - Principales enfermedades transmisibles por agua, vectores, alimentos y excretas.
  - Medidas preventivas.
- Desinfección, desinsectación y desratización.
  - Desinfección: Objetivo, fundamentos y métodos.
  - Desinsectación. Materiales y métodos. Medidas preventivas en el control de plagas. Uso de insecticidas. Medidas de aplicación.
  - Desratización. Medidas preventivas de plagas. Empleo de raticidas. Vigilancia y control.

Aseguramiento de las comunicaciones:

- Procedimientos de coordinación en el centro receptor.
  - Estructura del centro.
  - Registro de llamada.
  - Instalaciones y equipamiento.
- Redes integradas de comunicaciones sanitarias.
  - Plataforma tecnológica.
  - Comunicación por radio y radio-teléfono.
  - Telefonía .Telemática.
  - Sistema vía satélite.
  - Sistema informático.
  - Funcionamiento de los equipos.
- Procedimientos de coordinación en el área de crisis.
  - Estructura del área de crisis.
  - Unidad de mando.
  - Comunicación con el centro coordinador.
- Lenguaje y normas de comunicación.
  - Lenguaje radiotelefónico .Características.
  - Lenguaje internacional (INTERCO).
  - Códigos Indicativos.
  - Códigos sanitarios.
- Composición y funcionamiento de emisoras, estaciones y radios. Estructuras.

- Composición y funcionamiento de telefonía móvil y vía satélite.

Coordinación de la evacuación de víctimas:

- Norias de evacuación. Definiciones. Objetivos y funciones.
- Tipos de norias. Clasificación.
- Utilización de las UVIs móviles en situaciones de catástrofes.
  - Criterios de selección y utilización.
  - Señalización de estacionamiento.
- Puesto de carga de ambulancias (PCAMB).
  - Estructura Características y funciones.
  - Equipos humanos.
  - Cadena de mando y responsabilidad.
  - Señalización con balizas.
- Registro de datos para la dispersión hospitalaria de heridos.
  - Protocolo y fichas de evacuación.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prevención, seguridad y protección, y logística.

La logística, prevención, seguridad y protección de soporte asistencial, incluye aspectos como:

- Prevención de riesgos.
- Protección frente a riesgos.
- Actuación ante emergencias o accidentes.
- Almacenaje de existencias.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Traslado de enfermos.
- Atención a víctimas: Soporte vital y evacuación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

l) Analizar los protocolos de actuación y la normativa determinando y catalogando los recursos para asegurar el transporte, la distribución y el abastecimiento de los mismos.

m) Describir los equipos de comunicaciones, determinando la secuencia de operaciones a realizar, para establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador.

p) Identificar las funciones de los miembros de la cadena de mando, analizando su jerarquía para intervenir en función de la misma.

q) Relacionarse en el equipo de trabajo, participando con tolerancia, respeto y sinceridad, para mantener relaciones adecuadas al trabajo en equipo.

r) Identificar responsabilidades éticas y legales, interpretando la legislación vigente, para garantizar la privacidad y la libertad del paciente o víctima.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

h) Verificar el funcionamiento básico de los equipos médicos y medios auxiliares del vehículo sanitario aplicando protocolos de comprobación para asegurar su funcionamiento.

l) Aplicar los procedimientos logísticos que aseguran el transporte, la distribución y el abastecimiento de los recursos en el lugar del suceso, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el mando sanitario responsable de la intervención.

n) Establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador operando los equipos de comunicaciones.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de situaciones de riesgo y peligros potenciales para el equipo de intervención.
- La aplicación de procedimientos de balizamiento y señalización.
- La preparación y organización del material transportable de primera intervención.
- La gestión del agua y de los víveres en el área de catástrofes de acuerdo con las necesidades estimadas.

Módulo profesional: Dotación sanitaria.  
Código: 0054.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza el mantenimiento básico de la dotación sanitaria del vehículo, interpretando y ejecutando las recomendaciones de los fabricantes de los equipos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes tipos de transporte sanitario.
- b) Se han definido las características del transporte sanitario terrestre.
- c) Se han interpretado las instrucciones de los fabricantes.
- d) Se ha clasificado la dotación material del vehículo, según el nivel asistencial y el plan de mantenimiento del mismo.
- e) Se han aplicado las instrucciones de los fabricantes relativas al mantenimiento básico de la dotación.
- f) Se ha verificado la funcionalidad de los equipos sanitarios y de autoprotección.
- g) Se ha verificado la funcionalidad de los sistemas de comunicaciones.
- h) Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con el funcionamiento de los equipos.
- i) Se han clasificado los medios y procedimientos de prevención y protección en función de los factores y situaciones de riesgo laboral en su ámbito de trabajo.
- j) Se han interpretado las señales de protección y las normas de seguridad e higiene.

2. Controla las existencias y materiales del vehículo sanitario, identificando sus características y necesidades de almacenamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las distintas situaciones de emergencia que requieren material sanitario en la preparación logística.
- b) Se han identificado las necesidades de reposición.
- c) Se ha comprobado la caducidad de los fármacos, material fungible y material de cura, retirando lo caducado.
- d) Se han cumplimentado las órdenes de pedido, precisando el tipo de material, el agente y la unidad o empresa suministradora.
- e) Se ha efectuado la reposición de acuerdo a las condiciones de conservación del material, según sus características y necesidades de almacenamiento.
- f) Se ha asociado cada tipo de documento al objetivo que desempeña en el funcionamiento del almacén.
- g) Se han identificado los documentos de control de las existencias de almacén.

h) Se ha utilizado la aplicación informática para la gestión del almacén.

i) Se ha comprobado la cantidad de oxígeno de las balas del vehículo, efectuando su reposición si el nivel no es adecuado.

j) Se ha justificado la optimización de recursos materiales.

3. Esteriliza el material, relacionando los procedimientos con la seguridad de su aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización.

b) Se han relacionado los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización con su aplicación sobre los distintos tipos de material.

c) Se han preparado las soluciones para la limpieza y desinfección del material, según el tipo y características del mismo.

d) Se ha organizado y colocado el material del vehículo al terminar la limpieza y desinfección del mismo.

e) Se ha realizado la limpieza, desinfección y esterilización del material sanitario y del habitáculo asistencial tras una actuación.

f) Se han eliminado los residuos orgánicos e inorgánicos derivados de la actividad sanitaria.

g) Se han utilizado los contenedores correspondientes al tipo de residuos.

h) Se han identificado los peligros de la manipulación de productos de limpieza, esterilización y desinfección.

4. Cumplimenta la documentación clínica y no clínica de su competencia, relacionándola con su utilidad y analizando la información tipo que debe constar.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los tipos de documentos clínicos.

b) Se ha identificado la función y cauces de tramitación de los documentos clínicos.

c) Se ha identificado el informe de asistencia de la realización de maniobras de soporte vital básico con la información que debe incluir.

d) Se ha cumplimentado el documento de deseo de no traslado y se ha tramitado la información.

e) Se ha identificado la documentación preceptiva (formularios, partes de asistencia, autorizaciones y permisos legales, entre otros) del vehículo.

f) Se ha valorado la importancia de la documentación como elemento clave de la trazabilidad del proceso de asistencia.

g) Se ha valorado la importancia de llevar a cabo el control de calidad.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Mantenimiento básico de la dotación sanitaria:

- Tipos de transporte sanitario. Terrestre, aéreo y marítimo.
- Transporte sanitario terrestre.
  - Características diferenciales básicas.
  - Características técnicas.
  - Equipamiento sanitario.
  - Interpretación y aplicación de las instrucciones de los fabricantes.
  - Dotación de material.
- Características del habitáculo sanitario.
  - Ambulancia no asistencial.
  - Ambulancias de soporte vital básico.
  - Ambulancia de soporte vital avanzado.

- Medios materiales sanitarios. Clasificación.
  - Funcionalidad de los equipos. Puesta a punto. Verificación. Resolución de problemas.
  - Material sanitario de asistencia a una catástrofe.
- Prevención de Riesgos Laborales en las operaciones de mantenimiento de las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material y equipos sanitarios.
  - Sistemas de seguridad aplicados a los equipos electro-médicos.
  - Equipos de protección individual y seguridad.

Control de existencias de la dotación material sanitaria del vehículo:

- Material sanitario en situaciones de emergencia.
- Dotación de material sanitario en la unidad asistencial.
  - Clasificación de los medios materiales sanitarios.
  - Optimización de recursos.
  - Operatividad y condiciones de conservación.
  - Control de caducidades.
- Sistemas de almacenaje.
- Métodos de control de existencias: gestión de stock.
  - Elaboración de fichas de almacén.
  - Inventarios de material.
  - Documentos de control de existencias.
- Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.
- Normas de seguridad e higiene, aplicadas en almacenes de instituciones y empresas sanitarias.

Esterilización del material sanitario del vehículo:

- Limpieza del material, utensilios y habitáculo.
  - Principios básicos.
  - Material desechable y material reutilizable.
  - Procedimiento de limpieza.
  - Criterios de verificación y acondicionamiento.
- Desinfección del material.
  - Principios básicos.
  - Métodos de desinfección: físicos y químicos.
  - Preparación de soluciones desinfectantes.
- Esterilización del material.
  - Principios básicos.
  - Métodos de esterilización: físicos y químicos.
  - Métodos de control de la esterilización.
  - Fumigación.
- Gestión integral de residuos.
  - Recogida selectiva de los residuos generados específicos de la actividad. Biosanitarios. Peligrosos.
  - Eliminación de residuos.
- Cumplimiento de la normativa de protección ambiental.
  - Medidas de prevención y protección de riesgos en el entorno del trabajo.

Cumplimentación de la documentación sanitaria y administrativa:

- Documentos clínicos.
  - Tipos. Intrahospitalarios, rehospitalarios e intercentros.
  - Función.
  - Cauces de tramitación.
- Documentos no clínicos.
  - Formularios de actividad.
  - Revisión y reparación del material.
  - Incidencias.
- Documentación legal del vehículo.
- Documentos de objetos personales, hoja de reclamaciones y negación al traslado.
  - Relación de la documentación con el control de calidad y con la trazabilidad.
- Garantía de calidad.
  - Control de calidad.
  - Evaluación de la calidad interna y de la calidad percibida.
  - Cumplimiento de los protocolos normalizados e trabajo.
  - Legislación vigente aplicable a la garantía de calidad.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantenimiento de material sanitario.

El mantenimiento de material sanitario incluye aspectos como:

- Supervisión funcional de equipos.
- Mantenimiento de primer nivel.
- Solución de contingencias que no precisen especialización.
- Limpieza y conservación de máquinas y equipos.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Traslado de enfermos.
- Atención a víctimas: Soporte vital y evacuación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

j) Describir las operaciones de limpieza y desinfección de material y equipos describiéndolas y relacionándolas con los problemas que se pueden presentar, para limpiar y desinfectar los vehículos y dotación.

k) Identificar las comprobaciones iniciales en los equipos y medios auxiliares sanitarios relacionando su estado con las condiciones normales indicadas para verificar su funcionamiento.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

g) Limpiar y desinfectar el habitáculo del vehículo sanitario y su dotación para conservarlo en condiciones higiénicas.

h) Verificar el funcionamiento básico de los equipos médicos y medios auxiliares del vehículo sanitario aplicando protocolos de comprobación para asegurar su funcionamiento.

i) Controlar y reponer las existencias de material sanitario de acuerdo a los procedimientos normalizados de trabajo para asegurar su disponibilidad.

q) Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El mantenimiento de la operatividad de la unidad asistencial.

- La determinación del tipo y cantidad de material sanitario necesario para la asistencia a una catástrofe.

- El reconocimiento del ámbito normativo de intervención observando actuaciones relativas a:

- La aplicación de las normas de seguridad y de las medidas de protección personal, colectiva y medioambiental.
- La aplicación de criterios de calidad en cada fase de la intervención.

Módulo profesional: Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.

Código: 0055.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce los signos de compromiso vital relacionándolos con el estado del paciente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los signos de compromiso vital.
- b) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.

c) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.

d) Se han descrito procedimientos para evaluar el nivel de consciencia del paciente.

e) Se han tomado las constantes vitales.

f) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en casos de hemorragias.

g) Se ha actuado con seguridad mostrando confianza en sí mismo.

h) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité internacional de de Coordinación sobre Resucitación).

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los signos de la parada cardiorespiratoria.

b) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardiopulmonar básica e instrumental en adulto, niño y lactante. (ILCOR).

c) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.

d) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio.

e) Se ha aplicado el tratamiento postural adecuado ante paciente en situación de compromiso ventilatorio.

f) Se han aplicado técnicas de soporte circulatorio.

g) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática.

h) Se han aplicado medidas post-reanimación.

i) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

3. Aplica criterios de clasificación de víctimas relacionando los recursos existentes con la gravedad y probabilidad de supervivencia.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto de triaje.

b) Se han explicado los objetivos del primer y segundo triaje.

c) Se han explicado los diferentes métodos de triaje inicial clasificados según su fundamento operativo.

d) Se han descrito los elementos para establecer un puesto de triaje.

e) Se ha aplicado un método de triaje simple para hacer la primera clasificación de las víctimas.

f) Se ha descrito la codificación y la estructura de las tarjetas de triaje.

g) Se han descrito los métodos de identificación de las víctimas.

h) Se ha priorizado la evacuación de las víctimas seleccionando el medio de transporte adecuado.

i) Se han tomado decisiones con rapidez.

4. Clasifica las acciones terapéuticas en la atención a múltiples víctimas, relacionándolas con las principales lesiones según el tipo de suceso.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los objetivos terapéuticos generales en la medicina de catástrofe.

b) Se ha valorado la información para iniciar el proceso asistencial.

c) Se ha relacionado la información recibida con el procedimiento de intervención.

d) Se ha definido la cadena de supervivencia y se ha precisado la utilidad de cada uno de sus eslabones.

e) Se han explicado las acciones terapéuticas que se ejecutan en cada sector asistencial.

f) Se ha identificado el ámbito de intervención.

g) Se han descrito las principales lesiones según el tipo de catástrofe.

h) Se ha relacionado la naturaleza de la catástrofe con los mecanismos «lesionales».

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

Reconocimiento de los signos de compromiso vital:

- Signos de compromiso vital en adulto, niño y lactante.

- Fisiopatología del proceso respiratorio.

- Fisiopatología de la circulación. Hemorragias severas.

- Fisiopatología neurológica: alteraciones del nivel de consciencia.

- Protocolos de exploración.

- Proceso de valoración inicial ABC (Airway Breathing Circulation).

- Toma de constantes vitales. Respiración, pulso, tensión arterial, temperatura.

- Técnicas de Hemostasia.

- Valoración del nivel de consciencia.

- Actuación con seguridad mostrando confianza en sí mismo.

Aplicación de técnicas de soporte vital básico:

- Parada cardiorespiratoria.

- Resucitación cardiopulmonar básica e instrumental en adulto, niño y lactante.

- Técnicas de soporte ventilatorio.

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.

- Permeabilización de las vías aéreas con dispositivos orofaríngeos: cánula guedel, bolsa y mascarilla, intubación endotraqueal.

- Indicaciones del soporte ventilatorio.

- Técnicas de apertura de la vía aérea. Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea.

- Maniobra de Heimlich.

- Posición lateral de seguridad (PLS).

- Técnicas de soporte circulatorio.

- Electrofisiología cardíaca básica. Trastornos del ritmo.

- Indicaciones del soporte circulatorio.

- Masaje cardíaco externo (MCE).

- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).

- Medidas post-reanimación.

- Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

Clasificación de las víctimas:

- El triaje.

- Concepto, características y objetivos.

- 1.º y 2.º triaje.

- Clasificación de métodos de triaje inicial según su fundamento operativo: funcionales, lesionales y mixtos.

- Elementos para establecer un puesto de triaje.

- Valoración de las víctimas: inspección, evaluación y decisión terapéutica.

- Categorización de las víctimas por criterios de gravedad: primera, segunda, tercera, cuarta.

- Tarjetas de triaje. Codificación y estructura.

- Procedimiento de etiquetado (tagging).

- Evacuación de los heridos según gravedad. Selección del transporte.

- Conducta del equipo de triaje. Toma de decisiones con rapidez. Autoprotección. Control de la presión ambiental.

Clasificación de las acciones terapéuticas en la atención a múltiples víctimas:

- Objetivos terapéuticos generales en la medicina de catástrofe.
  - Urgencia y emergencia.
  - Sistema integral de Urgencias y Emergencias (SIE).
  - Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE).
- Decálogo prehospitalario.
  - Procedimiento de la intervención.
  - Fase de alarma: inicio del proceso asistencial. Toma y valoración de datos.
- Cadena de supervivencia.
  - En el adulto. Llamar, reanimar, desfibrilar, tratar.
  - En el niño (menor de 8 años). Prevenir, reanimar, llamar, tratar.
- Acciones terapéuticas en los sectores asistenciales. Áreas de rescate, socorro y base.
  - Objetivos terapéuticos.
- Tipo de lesiones. Mecanismos lesionales según la naturaleza de la catástrofe.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio.

La prestación del servicio incluye aspectos como:

- Verificación de la existencia y del estado del material necesario.
- Ejecución del soporte vital básico.
- Cumplimiento de los protocolos normalizados de trabajo.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Atención a víctimas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- c) Enumerar signos de gravedad, relacionándolos con criterios y protocolos de actuación, para clasificar a las víctimas.
- d) Reconoce los signos de compromiso vital, relacionando desviaciones de signos externos respecto de los parámetros normales, para determinar el estado del paciente.
- e) Aplicar maniobras de reanimación cardiopulmonar y técnicas de asistencia sanitaria inicial, relacionando los síntomas con las maniobras y técnicas, para estabilizar al paciente.
- o) Analizar posibilidades de intervención identificando y valorando riesgos en siniestros y desastres para resolver problemas y tomar decisiones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- b) Aplicar técnicas de soporte vital básico ventilatorio y circulatorio en situación de compromiso y de atención básica inicial en otras situaciones de emergencia.
- c) Colaborar en la clasificación de las víctimas en todo tipo de emergencias y catástrofes, bajo supervisión y siguiendo indicaciones del superior sanitario responsable.
- k) Actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas siguiendo los protocolos de protección individual, prevención, seguridad y calidad.
- o) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.
- q) Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de signos de compromiso vital.
- La aplicación de técnicas de soporte vital básico según el protocolo de actuación.
- La aplicación de criterios de clasificación relacionados con los recursos existentes y la gravedad y el pronóstico de las víctimas.
- La identificación de las principales lesiones que se puedan producir según el tipo de catástrofe.
- La detección de errores en la aplicación de técnicas de soporte vital básico.

Módulo profesional: Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.

Código: 0056.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza operaciones de apoyo al equipo de salud en el soporte vital avanzado relacionándolas con las patologías de emergencia.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el material de emergencias.
- b) Se ha descrito la utilidad, funcionamiento y el manejo de los equipos electromédicos.
- c) Se han clasificado los equipos y el material según las diferentes situaciones de emergencia.
- d) Se ha seleccionado y preparado el material y equipos de monitorización.
- e) Se ha colaborado en el aislamiento de la vía aérea.
- f) Se ha seleccionado el material necesario para la ventilación mecánica.
- g) Se ha determinado la saturación de oxígeno del paciente por pulsioximetría.
- h) Se ha colaborado en la canalización de la vía venosa.
- i) Se ha seleccionado y preparado el material para la realización del registro electrocardiográfico.
- j) Se ha apoyado al médico o enfermero en las técnicas de soporte vital avanzado en pediatría.

2. Realiza operaciones de preparación y administración de la medicación de emergencia, interpretando las especificaciones farmacéuticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la medicación de emergencia de uso más frecuente.
- b) Se han analizado las indicaciones de la medicación en las situaciones de emergencia sanitaria.
- c) Se han enumerado los efectos adversos de la medicación de uso más frecuente.
- d) Se han enumerado las diferentes vías de administración.
- e) Se ha realizado la preparación de la medicación según la vía de administración.
- f) Se han realizado operaciones de administración de la medicación sobre maniqués de entrenamiento.

3. Efectúa procedimientos para prestar atención a los pacientes con lesiones por traumatismos y otros agentes físicos, analizando los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las lesiones atendiendo a la biomecánica de los accidentes.

b) Se han descrito los procedimientos para la valoración primaria y secundaria del accidentado.

c) Se han explicado los picos de mortalidad tras un accidente.

d) Se han descrito los diferentes tipos de vendaje relacionándolos con su función.

e) Se han realizado diferentes vendajes según la localización de la lesión.

f) Se han aplicado los protocolos de limpieza y desinfección de las heridas.

g) Se han clasificado las quemaduras atendiendo a su profundidad y a su extensión.

h) Se han realizado los cuidados iniciales ante un paciente con lesiones por otros agentes físicos (radiaciones, electricidad, congelaciones).

4. Aplica los procedimientos para prestar atención a los pacientes con lesiones por agentes químicos y biológicos, analizando los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los diferentes agentes tóxicos.

b) Se han relacionado los agentes tóxicos con sus efectos nocivos.

c) Se han descrito las medidas iniciales ante un paciente intoxicado, dependiendo de la naturaleza, cantidad y vía de entrada del agente tóxico.

d) Se han clasificado los diferentes agentes biológicos.

e) Se han relacionado las vías de exposición y las lesiones que producen.

f) Se ha descrito la técnica de descontaminación.

g) Se han identificado los signos y síntomas de las picaduras y mordeduras de animales.

h) Se ha especificado la utilidad de los diferentes materiales de bioseguridad.

5. Aplica los procedimientos para prestar atención a los pacientes con patología orgánica de urgencia, analizando los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la patología cardiovascular de urgencia.

b) Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias cardiovasculares.

c) Se ha descrito la patología respiratoria de urgencia.

d) Se han especificado los protocolos de actuación en las emergencias respiratorias.

e) Se ha descrito la patología neurológica de urgencia.

f) Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias neurológicas y psiquiátricas.

g) Se ha actuado con autocontrol y medidas de protección en los diferentes protocolos de actuación.

6. Interviene en situaciones de parto inminente analizando los síntomas que presenta la embarazada y describiendo los procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han enumerado las fases del parto.

b) Se han descrito e identificado los signos de parto inminente.

c) Se han identificado y aplicado las maniobras de apoyo al parto, en las fases de expulsión y alumbramiento.

d) Se han reconocido complicaciones y emergencias en la evolución del parto.

e) Se han identificado los cuidados iniciales al neonato y la madre.

f) Se han identificado los principios de higiene para evitar la aparición de infecciones.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Aplica técnicas de soporte vital avanzado:

- Material de emergencias. Reconocimiento, uso y manejo.

- Material de inmovilización.

- Material de ventilación y oxigenoterapia.

- Material de control circulatorio.

- Material de curas.

- Maletín asistencial.

- Maletín asistencial pediátrico.

- Equipos electromédicos.

- Equipos de monitorización.

- Equipo de registro electrocardiográfico.

- Técnicas de manejo de la vía aérea y ventilación.

- Aislamiento de la vía aérea.

- Ventilación mecánica.

- Administración de oxígeno medicinal. Indicaciones.

- Dispositivos de consumo de oxígeno. Pulsioximetría.

- Técnicas de Hemostasia.

- Técnicas de canalización venosa.

- Registro electrocardiográfico.

- Técnicas de soporte vital avanzado en pediatría en lactantes y niños.

- Secuencia de actuación en RCP avanzada.

Administración de medicamentos de emergencia:

- Fármacos más utilizados en emergencias. RCP. Indicaciones, efectos adversos e interacciones.

- Vías de administración. Oral (vía oral propiamente dicha y vía sublingual), respiratoria, parenteral (intradérmica, subcutánea, intramuscular, intravenosa directa, intravenosa perfusión), tópica y rectal.

- Reconocimiento y uso de material.

- Precauciones para una administración segura: medicamento, dosis, vía.

- Preparación de la medicación.

- Operaciones de administración de medicación sobre maniqués de entrenamiento.

Atención sanitaria en lesiones por traumatismos y por agentes físicos:

- Traumatismos.

- Biomecánica del trauma.

- Traumatismos torácicos y abdominales.

- Traumatismos por onda expansiva.

- Atención médica en explosiones.

- Estimación inicial y secundaria.

- Politraumatizados: Signos y síntomas. Estabilización.

- Distribución de la mortalidad en el traumatizado. Picos.

- Vendajes: Indicaciones y tipos. Técnicas de realización de vendajes.

- Cuidado y manejo de lesiones cutáneas. Control de hemorragias.

- Protocolos de limpieza y desinfección de heridas.

- Lesiones por calor y frío.

- Quemaduras. Grados.

- Golpe de calor.

- Hipertermia.

- Hipotermia. Lesiones generales.

- Congelación. Lesiones locales.

- Protocolos de actuación. Cuidados iniciales.

- Lesiones por electricidad.

- Factores determinantes de la corriente eléctrica.

- Mecanismos de lesión.
- Alteraciones patológicas según utilización.
- Protocolos de actuación en electrocución. Cuidados iniciales.
- Lesiones por radiaciones.
  - Radiaciones ionizantes.
  - Radiactividad.
  - Mecanismos de lesión. Contaminación, incorporación, irradiación.
  - Técnicas de descontaminación.
  - Medidas de protección.
  - Protocolos de actuación. Cuidados iniciales.

Atención sanitaria en lesiones por agentes químicos y biológicos:

- Tipos de agentes químicos.
- Vías de entrada. Respiratoria, dérmica, digestiva, parenteral.
- Lesiones. Toxicidad. Intoxicaciones.
- Evaluación del paciente intoxicado. Signos y síntomas.
- Actuaciones según el tóxico y la vía de entrada. Antídotos.
- Tipos de agentes biológicos.
- Vías de transmisión. Respiratoria, dérmica, digestiva, parenteral.
  - Lesiones. Infecciones. Alergias. Toxicidad.
  - Técnicas de descontaminación y equipos de desinfección.
  - Mordeduras y picaduras. Signos y síntomas.
  - Bioseguridad.
    - Manejo y uso de materiales.
    - Normas en la atención sanitaria en lesiones por agentes químicos y.
    - Biológicos.

Atención sanitaria ante patología orgánica de urgencia:

- Trastornos cardiovasculares de urgencia. Cardiopatía isquémica. Síndrome coronario agudo. Angina de pecho. Insuficiencia cardíaca. Shock. Arritmias.
- Protocolos de actuación ante patología cardiovascular de urgencia.
  - Identificación.
  - Exploración inmediata.
  - Oxigenoterapia.
  - ECG.
  - Monitorización.
  - Medicación.
- Patología respiratoria de urgencia. EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica), asma bronquial, derrame pleural, neumotórax.
  - Protocolos de actuación ante patología respiratoria de urgencia.
    - Oxigenoterapia.
    - Manejo instrumentalizado de la vía aérea.
  - Alteraciones neurológicas de urgencia. AVC (Accidente Vascular Cerebral), convulsiones, coma, síncope, crisis epilépticas.
    - Urgencias psiquiátricas. Depresión. Comportamientos suicidas. Síndrome por privación de drogas.
    - Protocolo de actuación en emergencias neurológicas y psiquiátricas.
    - Autocontrol y medidas de protección en los protocolos de actuación.

Actuación inicial en el parto inminente:

- Fases del parto. Dilatación, expulsión, alumbramiento.
- Signos y síntomas de parto inminente. Identificación.
- Maniobras de soporte al parto.
- Complicaciones.
  - Prolapso del cordón umbilical.
  - Presentación de nalgas.
  - Parto prematuro.
- Emergencias. Sangrado excesivo. Aborto.

- Atención al neonato y a la madre.
  - Protocolos de resucitación del neonato.
  - Vigilancia del sangrado de la madre.
- Normas de higiene y prevención de infecciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio y control de calidad.

Las funciones de prestación del servicio y control de calidad incluyen aspectos como:

- Verificación de la existencia y del estado del material necesario.
- Concreción y caracterización de los protocolos normalizados de trabajo.
- Aplicación de técnicas de apoyo al soporte vital avanzado y otras situaciones de emergencia.
- Cumplimiento de los protocolos normalizados de trabajo.
- Evaluación de las actividades y resultados.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- El apoyo al soporte vital avanzado.
- La atención sanitaria en situaciones especiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- f) Identificar el material y medicación de soporte vital avanzado, relacionándolos con los protocolos necesarios de actuación para ayudar al personal médico y de enfermería.
- o) Analizar posibilidades de intervención identificando y valorando riesgos en siniestros y desastres para resolver problemas y tomar decisiones.
- s) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- b) Aplicar técnicas de soporte vital básico ventilatorio y circulatorio en situación de compromiso y de atención básica inicial en otras situaciones de emergencia.
- c) Colaborar en la clasificación de las víctimas en todo tipo de emergencias y catástrofes, bajo supervisión y siguiendo indicaciones del superior sanitario responsable.
- d) Ayudar al personal médico y de enfermería en la prestación del soporte vital avanzado al paciente en situaciones de emergencia sanitaria.
- k) Actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas siguiendo los protocolos de protección individual, prevención, seguridad y calidad.
- o) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.
- r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación y la verificación funcional de los distintos equipos electromédicos.
- La identificación del material y la descripción de su uso.
- La valoración del estado del paciente, reconociendo los signos de gravedad.

- La preparación de medicamentos según la vía de administración.
- La aplicación de técnicas de vendajes.
- La aplicación de técnicas de control de hemorragias.
- La aplicación de cuidados iniciales a pacientes en diferentes situaciones de emergencia.
- La aplicación de las normas de higiene y prevención de infecciones.
- La aplicación de maniobras de apoyo al parto atendiendo al neonato y a la madre.

Módulo profesional: Evacuación y traslado de pacientes.  
Código: 0057.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Acondiciona espacios de intervención, analizando las características de entornos típicos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las situaciones de emergencia evaluando los riesgos para víctimas y equipos de actuación.
- b) Se ha identificado la situación de riesgo previo al inicio de la asistencia sanitaria.
- c) Se ha realizado el balizamiento de la zona del incidente.
- d) Se han descrito los métodos y materiales de seguridad y balizamiento.
- e) Se ha elegido la ubicación del vehículo en la posición y distancia adecuada para proteger a las víctimas y a la unidad asistencial.
- f) Se han aplicado los procedimientos de estabilización básica de un vehículo.
- g) Se han descrito y seleccionado los métodos de acceso a un paciente en el interior de un vehículo, vivienda, local o zona al aire libre.
- h) Se han identificado los procedimientos de comunicación con los medios de rescate ante la imposibilidad de acceso seguro al paciente.
- i) Se han descrito los procedimientos ante riesgos NRBQ (Nuclear, Radiactivo, Biológico y químico).
- j) Se han descrito y aplicado medidas de autoprotección personal ante los riesgos de la actividad profesional.

2. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de pacientes seleccionando los medios materiales y las técnicas necesarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización de las unidades asistenciales.
- b) Se han descrito los métodos de inmovilización según las potenciales lesiones del accidentado y las circunstancias del accidente.
- c) Se han aplicado técnicas de inmovilización preventiva del paciente.
- d) Se han descrito los principales métodos de movilización en emergencias.
- e) Se han realizado operaciones de traslado de pacientes desde el lugar del suceso al vehículo de transporte.
- f) Se han descrito los procedimientos para asegurar una mayor confortabilidad del paciente durante el traslado en la camilla de la unidad asistencial.
- g) Se han descrito las medidas posturales a aplicar al paciente sobre la camilla.
- h) Se han descrito y aplicado los principios de ergonomía en el ejercicio de la actividad profesional.

- i) Se han reconocido y fijado todos los elementos susceptibles de desplazarse y producir un daño durante el traslado.
- j) Se ha descrito la información que debe proporcionarse al paciente y a los familiares sobre la posibilidad de uso de las señales acústicas, el tiempo aproximado de traslado y el hospital de destino.

3. Aplica técnicas de conducción simulada relacionando el riesgo de agravamiento de las lesiones del paciente con las estrategias de conducción.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los conceptos básicos sobre conducción y seguridad vial.
- b) Se ha valorado el uso de las señales acústicas según el estado de salud del paciente y las condiciones de la vía.
- c) Se han tenido en cuenta los criterios de proximidad, estado de la vía, saturación del tráfico y condiciones climáticas.
- d) Se han realizado en un circuito cerrado las maniobras de conducción, aceleración, desaceleración y giro, evitando el riesgo de agravamiento de las lesiones o posibles lesiones secundarias del paciente, y cumpliendo con la normativa vigente.
- e) Se ha identificado la información para el traslado del paciente al centro sanitario de destino.
- f) Se ha establecido el proceso de evaluación continua del estado del paciente.
- g) Se ha seleccionado la ruta en función del estado del paciente.
- h) Se han identificado las repercusiones orgánicas que un traslado inadecuado puede tener en la salud del paciente.

4. Transfiere al paciente reconociendo los datos relevantes del estado inicial del mismo, de las incidencias observadas y de los cuidados prestados durante el trayecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se identifica la figura responsable de la recepción del paciente.
- b) Se han verificado los datos de identificación y el resultado de la valoración del paciente.
- c) Se han identificado las posibles contingencias ocurridas durante el desplazamiento al centro asistencial.
- d) Se han identificado y aplicado los procedimientos de comunicación con el centro asistencial.
- e) Se ha cumplimentado el informe de asistencia inicial y traslado.
- f) Se ha utilizado el sistema de Codificación Internacional de Enfermedades (CIE) en la emisión del informe basado en signos y síntomas del paciente.
- g) Se ha elaborado el informe para el responsable del triaje hospitalario.
- h) Se han identificado y aplicado los procedimientos de comunicación de la información relacionada con el traslado.
- i) Se han definido los aspectos legales relacionados con el secreto profesional.
- j) Se han detallado los diferentes tipos de responsabilidad legal.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Acondicionamiento de espacios de intervención:

- Situaciones de emergencia.
  - Inundaciones. Incendios.
  - Riesgos (NRBQ) nuclear, radiactivo, biológico y químico.
  - Identificación y evaluación inicial de riesgos.

- Zona de actuación. Puesto médico avanzado (PMDA).
  - Técnicas de situación, señalización y balizamiento.
  - Técnicas de protección de la zona con el vehículo asistencial.
  - Material para generar un entorno seguro en la asistencia.
- Métodos de acceso al paciente.
  - Técnicas de descarceración. Material de descarceración. Técnicas de descarceración con medios de fortuna. Maniobra de volteo.
  - Material del rescate.
  - Técnicas básicas de rescate.
  - Técnicas de estabilización del vehículo accidentado.
  - Medidas de seguridad.
  - Procedimientos de actuación conjunta y comunicación con otros.
  - Servicios de seguridad.
- Procedimientos ante riesgos NRBQ (Nuclear, Radioactivo, Biológico y Químico).
- Medidas de autoprotección personal.
  - Identificación de los riesgos de la actividad profesional.
  - Equipos de protección individual.

#### Procedimientos de movilización e inmovilización:

- Inmovilización de pacientes.
  - Material de inmovilización. Collarines laterales. Inmovilizadores laterales de cabeza. Inmovilizadores pediátricos. Tabla espinal.
  - Indicaciones de las técnicas de inmovilización.
  - Técnicas generales de inmovilización.
  - Técnicas de inmovilización con medios de fortuna.
  - Técnicas de inmovilización preventiva.
  - Fundamentos de actuación ante las fracturas.
  - Inmovilización de extremidades.
  - Traumatismo de la columna vertebral.
- Movilización de pacientes.
  - Indicación de técnicas de movilización urgente.
  - Material de movilización. Silla, camilla de lona, camilla rígida, camilla de vacío.
  - Técnicas de movilización urgente sin material en situaciones de riesgo. Arrastre. Carga con brazos.
  - Técnicas de movilización con material. Traslado en camilla. Transferencia de un paciente de una camilla a otra. Traslado del paciente al vehículo. Posición del paciente en la camilla según su patología. Medidas posturales.
  - Principios de ergonomía en el ejercicio de la actividad profesional. Aplicaciones.
- Transporte sanitario.
  - Fisiopatología del transporte sanitario: concepto y fundamento.
  - Repercusiones sobre el paciente, personal sanitario y materiales. Transporte terrestre: (aceleración y desaceleración, vibraciones, ruido, temperatura), transporte aéreo (presión. Turbulencias y altura).
  - Conducción del vehículo según la patología.
  - Información previa al traslado.
  - Medidas de confort y seguridad en el traslado.

#### Conducción y seguridad vial:

- Seguridad vial. Conceptos básicos.
  - Normativa reguladora. Vías, marcas, velocidad y maniobras. Señales.
  - Normativa específica para vehículos prioritarios. Señales de advertencia ópticas y acústicas. Prioridad de paso. Los otros usuarios de la vía.
- Estrategias de conducción.
  - Técnicas de conducción de vehículos prioritarios.
  - Técnicas de conducción en situaciones climatológicas adversas.
  - Técnicas de conducción ante problemas mecánicos.
  - Realización de maniobras de conducción simulada.

- Realización del traslado.
  - Proceso de la información. Comunicación entre ambulancia, central de comunicaciones y centro asistencial destinatario.
  - Vigilancia del paciente. Riesgo de agravamiento de las lesiones.
  - Identificación y control de problemas.

#### Transferencia del paciente:

- Concepto y objetivo de la transferencia de pacientes.
- Transferencia verbal y documentada.
- Datos de la actuación operativos.
  - Fichas básicas de emergencias. Filiación del paciente. Historia clínica. Hora. Patrón lesional. Firma del equipo.
  - Contingencias durante el traslado.
- Tipos de informes de asistencia de transporte sanitario.
  - Informe de asistencia inicial.
  - Informe de traslado.
- Codificación de síntomas y signos según la Clasificación Internacional de Enfermedades.
- Entrada en el hospital.
  - Área de urgencia.
  - Triage hospitalario.
  - Funciones del profesional.
  - Responsabilidad legal.
  - Documentación asistencial y no asistencial con relevancia legal.

#### Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene las especificaciones de formación asociadas a las funciones de prestación del servicio, prevención, seguridad y protección, y control de calidad.

Las funciones de prestación del servicio, prevención, seguridad y protección, y control de calidad incluyen aspectos como:

- Concreción y caracterización de los protocolos normalizados de trabajo.
- Traslado de pacientes.
- Elaboración de los documentos asociados.
- Solución de contingencias que no precisen especialización.
- Prevención y protección frente a los riesgos.
- Actuación ante emergencias o accidentes laborales según planes establecidos.
- Cumplimiento de protocolos normalizados de trabajo.
- Control técnico del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Las técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Relacionar las posibles patologías analizando los procedimientos de intervención para evacuar a las víctimas de forma segura.

b) Analizar las técnicas de conducción en condiciones adversas y con pacientes que presenten distintas patologías identificado las repercusiones orgánicas que un traslado inadecuado puede tener en la salud, para evacuar al paciente o víctima.

ñ) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas.

o) Analizar posibilidades de intervención identificando y valorando riesgos en siniestros y desastres para resolver problemas y tomar decisiones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Evacuar al paciente o víctima utilizando las técnicas de movilización e inmovilización y adecuando la conducción a las condiciones del mismo, para realizar un traslado seguro al centro sanitario de referencia.

k) Actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas siguiendo los protocolos de protección individual, prevención, seguridad y calidad.

ñ) Atender las necesidades de movilidad y transporte de los pacientes, víctimas y familiares garantizando su privacidad y libertad.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La selección y aplicación de métodos de seguridad y balizamiento.

- La aplicación de maniobras de descarceración básicas.

- La inmovilización y movilización para el traslado del accidentado.

- La conducción adaptada a las necesidades del paciente y en situaciones adversas.

- La identificación de datos relevantes en la transferencia del paciente.

- La codificación de síntomas y signos según la Clasificación Internacional de Enfermedades.

Módulo profesional: Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.

Código: 0058.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las disfunciones del comportamiento, analizando los principios básicos de psicología general.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido conceptos de Psicología y Personalidad.

b) Se han clasificado los distintos tipos de personalidad.

c) Se han identificado las etapas en el desarrollo de la personalidad.

d) Se han diferenciado las teorías sobre el desarrollo de la personalidad.

e) Se han establecido los mecanismos de defensa de la personalidad.

f) Se han analizado las circunstancias psicológicas causantes de la disfunción.

g) Se han descrito las posibles alteraciones del comportamiento ante situaciones psicológicas especiales.

h) Se ha transmitido serenidad y empatía.

2. Aplica los primeros auxilios psicológicos a supuestos afectados por una emergencia o catástrofe, identificando y relacionando la técnica más apropiada a cada situación de crisis.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los comportamientos más comunes en los pacientes afectados por una emergencia o catástrofe.

b) Se han establecido las reacciones psicopatológicas más frecuentes en los pacientes.

c) Se ha relacionado la psicopatología mostrada con la atención psicológica que ha de recibir los pacientes.

d) Se han descrito los criterios en la aplicación de los primeros auxilios psicológicos.

e) Se han descrito los protocolos de actuación con las familias de los afectados.

f) Se han identificado las respuestas emocionales según los factores que actúen.

g) Se han analizado las distintas estrategias del control emocional.

h) Se han analizado las actuaciones de un equipo de apoyo psicosocial.

i) Se han empleado habilidades básicas para controlar situaciones de duelo de agresividad, de ansiedad, de angustias o emociones no deseadas.

j) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios psicológicos.

k) Se han identificado situaciones de emergencias psiquiátricas que conllevan problemas de agresividad.

3. Aplica técnicas de apoyo psicológico orientadas a los equipos de intervención, relacionándolas con las reacciones psicológicas de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado las técnicas de apoyo psicológicos al equipo de intervención.

b) Se han identificado los objetivos en el apoyo psicológico que recibe el equipo de intervención.

c) Se han explicado los fundamentos de las técnicas de apoyo psicológicos a los equipos de intervención.

d) Se han clasificado los factores de un cuadro de estrés, que pueden padecer los equipos de intervención.

e) Se ha descrito el síndrome de Burnout (Síndrome del quemado).

f) Se ha descrito el concepto de traumatización vicaria (Estrés post traumático en los equipos de intervención).

g) Se han aplicado técnicas de apoyo psicológico.

4. Aplica técnicas de comunicación a lo largo de todo el proceso, empleando distintos tipos de lenguaje y escucha en diferentes escenarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado distintos elementos que intervienen en la teoría de la comunicación.

b) Se han establecido las diferencias entre los distintos canales comunicativos y los tipos de comunicación.

c) Se han seleccionado y reproducido las técnicas de escucha y de respuesta en la asistencia a un paciente en diferentes escenarios.

d) Se han descrito las connotaciones de la psicología del trabajo en equipo.

e) Se han definido los principios básicos de la comunicación sanitaria paciente.

f) Se han aplicado las medidas de control que se necesitan, donde existen dificultades de comunicación.

g) Se ha elaborado un protocolo de comunicación para informar sobre ayuda psicosocial.

h) Se han detectado posibles víctimas de malos tratos tras comunicación verbal y no verbal con los implicados.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Reconocimiento de las disfunciones del comportamiento:

- Introducción a la psicología general.
- Desarrollo de la personalidad, teorías y tipos.
- Etapas evolutivas del ser humano. Características fundamentales y teorías.
- Mecanismos de defensa de la personalidad.
- Mecanismos de adaptación psicológicos ante la vivencia de enfermedad.
- Principio de la atención psicológica.
- Experiencias asociadas al proceso de enfermar.
- Reacciones psicológicas y del comportamiento.
  - Normales y Patológicas.
- Reacción emocional desajustada. Ansiedad, fobias, pánico y depresión.
- Reacción neuropatología duradera.
- Reacción psíquica grave.
- Habilidades sociales de escucha y respuesta activa .Empatía. Negociación Asertividad. Principales respuestas asertivas.

Apoyo psicológico a los pacientes:

- Objetivo del apoyo psicológico.
- El rol del paciente.
- Respuestas emocionales.
- Factores estresares.
- Estrategia del control emocional.
- Protocolo y técnica de actuación con la familia en situación de crisis.
- Comportamiento de la población ante una catástrofe.
  - Reacciones psicopatológicas según el periodo de la catástrofe.
  - Período precrítico.
  - Período de crisis.
  - Período de reacción y periodo post-critico.
- Primeros auxilios psicológicos. Criterios de aplicación.
- Control de situaciones de crisis. Medidas de contención.
- Situación de duelo. Situación de tensión. Situación de agresividad. Situación de ansiedad y angustias.
- Reacción de conmoción. Inhibición y estupor.
- Reacción de pánico.
- Éxodos.

Apoyo psicológico a los equipos de intervención:

- El rol de personal sanitario.
- Funciones del equipo psicosocial en emergencias y catástrofes durante todo el proceso de la emergencia.
- Dinámica de grupal. Psicología del trabajo en equipo.
  - Técnicas de comunicación y relación grupal.
  - Reacciones Psicológicas de los miembros de intervención.
- Estrés .Etiología. Fisiopatología. Factores típicos de un cuadro de estrés.
- Síndrome de Burnout (del quemado).
- Estrés post-traumático del equipo de intervención. (Traumatización vicaria).
  - Técnicas de ayuda psicológica para los equipos de intervención.
    - Técnica de ayuda mutua (buddy.-system).
    - Técnica de ventilación emocional y afrontamiento de situaciones críticas.
    - Técnicas de control de estrés.

Comunicación psicosocial:

- Elementos de la comunicación. Emisor. Mensaje. Canal (Auditivo, visual, tacto y olfativo).Receptor. Códigos.
- Tipos de comunicación. Lenguaje verbal. Lenguaje no verbal.

- Dificultades de la comunicación. Semánticas, físicas, fisiológicas, psicológicas y administrativas.

- Habilidades básicas que mejoran la comunicación interpersonal .El arte de escuchar.
- Dinámica grupal. Técnicas de comunicación y relación grupal.
  - Medidas de control ante dificultades de comunicación.
  - Protocolos normalizados.
- Comunicación sanitario-paciente (según etapa evolutiva).
- Protocolos de comunicación sobre ayuda psicosocial.
- Indicativos de malos tratos físicos y psíquicos, en la comunicación verbal y no verbal del paciente.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio y control de calidad.

Las funciones de prestación del servicio y control de calidad incluyen aspectos como:

- Concreción y caracterización de los trastornos psicopatológicos en situaciones de crisis.
- Aplicación de técnicas psicológicas.
- Información y orientación al usuario.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La asistencia sanitaria al paciente o víctima, su traslado y la atención a familiares y otros implicados en emergencias colectivas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

g) Aplicar las técnicas de soporte psicológico indicadas en situaciones de emergencia y de crisis, analizando protocolos de actuación, para prestar apoyo a pacientes, familiares y afectados.

q) Relacionarse en el equipo de trabajo, participando con tolerancia, respeto y sinceridad, para mantener relaciones adecuadas al trabajo en equipo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

e) Prestar apoyo psicológico básico al paciente ,familiares y afectados en situaciones de crisis y emergencias sanitarias.

o) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.

q) Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de las características de los comportamientos y reacciones psicopatológicas de los afectados en una emergencia o catástrofe.
- La aplicación de técnicas de apoyo psicológico a los afectados directos en una emergencia o catástrofe.
- La identificación de los elementos estresores en los intervinientes.
- La selección de estrategias de intervención psicológica básica.
- La detección de errores en la comunicación entre sanitario y paciente.

Módulo profesional: Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.

Código: 0059.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Aporta datos para la elaboración de planes de emergencia describiendo sus objetivos, componentes y funciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el plan de emergencias.
- b) Se han descrito riesgo, daño y vulnerabilidad.
- c) Se han analizado los objetivos generales de un plan de emergencias.
- d) Se ha realizado el esquema de la estructura general de un plan de emergencias.
- e) Se ha relacionado cada estructura jerárquica con su función establecida.
- f) Se han definido las funciones de los órganos directivos, operativos y de apoyo.
- g) Se han concretado las características del grupo operativo sanitario y los requerimientos en la organización del transporte sanitario de heridos.
- h) Se han descrito los objetivos de la actualización de un plan de emergencias.
- i) Se ha establecido el procedimiento de revisión y evaluación de un plan de emergencias.
- j) Se han fijado los indicadores de calidad y los resultados deseables de un plan de emergencia.

2. Elabora mapas de riesgo, caracterizando posibles riesgos naturales, humanos y tecnológicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado, valorado y catalogado los riesgos detectados.
- b) Se han definido los índices de riesgo, de probabilidad y de daño.
- c) Se han detallado las posibles consecuencias sobre la población de los riesgos de origen natural, humano y tecnológico.
- d) Se han identificado los riesgos sobre la población y los bienes.
- e) Se ha ubicado en un plano cada riesgo detectado, según el procedimiento establecido.
- f) Se han delimitado en el plano las áreas de actuación de los grupos de intervención.
- g) Se han enumerado los medios propios y ajenos de un plan de emergencias.
- h) Se han relacionado los riesgos catalogados con las actuaciones del grupo operativo sanitario.

3. Activa un supuesto plan de emergencias, describiendo sus características y requerimientos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha detallado el procedimiento de recepción y análisis de la información.
- b) Se han definido los niveles de activación de un plan de emergencias.
- c) Se han descrito las fases de activación de un plan de emergencias.
- d) Se han descrito las fases de ejecución de un plan de emergencias.
- e) Se ha esquematizado el organigrama de activación de un plan de emergencias.
- f) Se ha determinado la estructura de coordinación de un plan de emergencias.

g) Se han detallado las características y el contenido de la información a la población.

h) Se ha descrito la estructura del plan operativo de emergencias sanitarias.

4. Diseña un dispositivo de riesgos previsibles, describiendo el protocolo de elaboración.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los componentes básicos de un dispositivo de riesgos previsibles.
- b) Se han enumerado los diferentes tipos de dispositivos de riesgos previsibles.
- c) Se han concretado los objetivos a cubrir en un dispositivo de riesgos previsibles.
- d) Se han descrito los objetivos del equipo sanitario en un dispositivo de riesgos previsibles.
- e) Se ha descrito la información necesaria para realizar el análisis de la concentración a cubrir.
- f) Se han identificado eventos con grandes concentraciones de población.
- g) Se han identificado los riesgos potenciales en grandes eventos.
- h) Se ha elaborado la hipótesis más probable y la más peligrosa en diferentes eventos.
- i) Se han definido los recursos materiales, humanos y otros necesarios del dispositivo de riesgos previsibles.
- j) Se ha descrito la planificación operativa en el dispositivo de riesgos previsibles.
- k) Se ha descrito el protocolo asistencial y de evacuación del dispositivo de riesgos previsibles.

5. Ejecuta un supuesto de un dispositivo de riesgo previsible, describiendo los protocolos de activación y desactivación del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido la estructura y los objetivos fundamentales de la fase de ejecución de un dispositivo de riesgos previsibles.
- b) Se han descrito los elementos logísticos necesarios para la ejecución de un dispositivo de riesgos previsibles.
- c) Se han establecido la estructura, funciones y responsabilidades de los profesionales que intervienen en la ejecución de un dispositivo de riesgos previsibles.
- d) Se han definido horarios y turnos de trabajo en la puesta en marcha de un dispositivo de riesgos previsibles.
- e) Se han definido los protocolos operativos de un dispositivo de riesgos previsibles.
- f) Se ha establecido la uniformidad de los profesionales que intervienen en el proceso y se han fijado las normas de disciplina internas.
- g) Se ha descrito el procedimiento de activación del dispositivo de riesgos previsibles.
- h) Se ha desarrollado la fase de desactivación del dispositivo de riesgos previsibles.
- i) Se han definido los objetivos generales de la desactivación del dispositivo de riesgos previsibles.
- j) Se ha esquematizado el procedimiento de análisis del desarrollo del dispositivo de riesgos previsibles y de la elaboración de la memoria.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos:

Aportación de datos para la elaboración de un plan de emergencia:

- El plan de emergencias. Definición.
  - Factores que justifican la implantación de un plan de emergencias.
  - Conceptos relacionados. Riesgo. Daño. Vulnerabilidad. Demultiplicación. Rehabilitación. Emergencia.
  - Tipos de planes de emergencias.
- Objetivos generales y específicos del plan de emergencias.
- Estructura general del plan de emergencias.
- Organigrama jerárquico y funcional del plan de emergencias.
  - Recursos humanos y funciones: órganos directivos, órganos asesores, órganos operativos, órganos de apoyo.
  - Grupo operativo sanitario.
  - Evaluación, revisión y actualización del plan de emergencias. Objetivos.
    - Mecanismos de revisión y evaluación.
    - Indicadores de calidad y puntos críticos del plan.
    - Simulacros.

#### Elaboración de mapas de riesgo:

- Clasificación y tipificación de los riesgos.
  - Riesgos naturales.
  - Riesgos tecnológicos.
  - Riesgos antrópicos.
- Indicadores de valoración del riesgo.
  - Índice de riesgo.
  - Índice de probabilidad.
  - Índice de daño.
- Situación geográfica del riesgo. Planos de situación emplazamiento.
  - Códigos y signos a utilizar en los planos.
  - Sistemas de delimitación de las áreas de riesgo.
  - Sectorización en el plano de las zonas de actuación.
    - Áreas de intervención.
    - Áreas de socorro.
    - Base.
  - Análisis, valoración y catalogación de los riesgos detectados.
  - Análisis de las consecuencias de los riesgos sobre las personas y los bienes.
  - Catalogación de medios y recursos.
    - Medios propios.
    - Medios ajenos.
    - Medios naturales.
    - Infraestructura de la zona.
  - Relación entre los riesgos catalogados y actuación del grupo operativo sanitario.

#### Activación de un supuesto plan de emergencias:

- Fase de información.
  - Características.
  - Fuentes de información. Recepción de la información.
  - Organización y análisis de la información.
- Niveles de activación del plan. Nivel 1, 2 y 3.
- Fases de activación del plan. Fase verde, azul y roja.
- Fase de ejecución:
  - Mecanismos de puesta en alerta.
  - Proceso de decisión de activación del plan.
  - Características de la activación.
- Estructura de coordinación de un plan de emergencias. Organigrama de coordinación del plan.
  - Información a la población. Objetivos, medios y contenido de la información.
- Estructura del plan operativo del grupo sanitario.

#### Diseño de un dispositivo de riesgos previsibles:

- Dispositivo de riesgos previsibles. Definición y componentes básicos.
  - Tipos de dispositivos.
    - Macro dispositivo.
    - Dispositivo intermedio.

- Dispositivo menor.
- Diseño de un dispositivo de riesgos previsibles.
  - Definición del dispositivo a diseñar.
  - Antecedentes.
  - Objetivos generales y específicos.
  - Marco de competencias en relación con otras instituciones.
  - Objetivos del equipo sanitario en un dispositivo de riesgos previsibles.
  - Análisis de la concentración. Eventos (lugar, fecha, duración, motivo del evento, población afectada).
- Estudio de los riesgos individuales y colectivos.
- Elaboración de hipótesis.
  - Hipótesis más probable.
  - Hipótesis más peligrosa.
- Identificación de recursos.
  - Recursos humanos.
  - Recursos móviles.
  - Recursos materiales.
  - Comunicaciones.
  - Infraestructura.
- Planificación operativa.
  - Cronograma general.
  - Organigrama funcional.
  - Despliegue.
  - Ubicación de los elementos.
  - Rutas de evacuación.
  - Normas de régimen interior.
  - Protocolos asistenciales y de evacuación.
  - Mecanismos de coordinación interinstitucional.

#### Ejecución de un dispositivo de riesgos previsibles:

- Fase de ejecución de un dispositivo de riesgos previsibles. Objetivos fundamentales, estructura y funciones y responsabilidades de los profesionales que intervienen.
  - Organización y gestión de los recursos. Transportes, concentración y clasificación del material.
- Montaje del dispositivo.
  - Estudio del terreno.
  - Información a los profesionales. Horarios y turnos. Normas de disciplina.
- Procedimiento de activación del dispositivo de riesgos previsibles.
  - Fase de desactivación del dispositivo de riesgos previsibles. Características, objetivos generales y procedimiento general.
  - Análisis del desarrollo del dispositivo de riesgos previsibles: elaboración de la memoria.

#### Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio, prevención, seguridad y protección, y control de calidad.

La prestación del servicio, prevención, seguridad y protección, y control de calidad incluyen aspectos como:

- Concreción y caracterización de los protocolos normalizados de trabajo.
- Elaboración de los documentos asociados.
- Prevención de riesgos.
- Protección frente a riesgos.
- Actuación ante emergencias o accidentes laborales.
- Control técnico del proceso.
- Evaluación de las actividades.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El soporte asistencial.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

n) Interpretar mapas, planos, reconociendo las características geográficas y elementos de obra civil, para aportar datos al centro coordinador.

p) Identificar las funciones de los miembros de la cadena de mando, analizando su jerarquía para intervenir en función de la misma.

q) Relacionarse en el equipo de trabajo, participando con tolerancia, respeto y sinceridad, para mantener relaciones adecuadas al trabajo en equipo.

r) Identificar responsabilidades éticas y legales, interpretando la legislación vigente, para garantizar la privacidad y la libertad del paciente o víctima.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

m) Aportar datos para elaborar, ejecutar y evaluar planes de emergencia, mapas de riesgo y dispositivos de riesgo previsible colaborando con los responsables del centro coordinador.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Los supuestos prácticos de elaboración de un mapa de riesgos, de revisión y evaluación de un plan de emergencias, y de diseño y ejecución de un dispositivo de riesgo previsible.

- La identificación de las actividades a realizar por el equipo sanitario en los ámbitos anteriores, especialmente las referidas a la evacuación de heridos.

- La identificación de problemas y el desarrollo de propuestas rápidas para resolverlos.

Módulo profesional: Tele emergencia.

Código: 0060.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Utiliza sistemas gestores de despacho de centros coordinadores de emergencia, identificando las funciones y elementos del sistema despacho de llamadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los objetivos de un centro coordinador de emergencias.

b) Se han valorado las características de un centro de regulación integrado 112 y de un centro de regulación médica 061.

c) Se han enumerado los elementos que componen un centro de coordinación.

d) Se han clasificado los distintos tipos de recursos de los que dispone una central de coordinación.

e) Se han identificado las diferentes plataformas tecnológicas existentes.

f) Se han definido las funciones y elementos de un sistema de despacho para gestión de centros coordinadores de emergencias.

g) Se ha manejado el sistema de despacho del centro coordinador.

h) Se han realizado la conexión, la comprobación de las intercomunicaciones entre puestos y la salida del sistema, entre otros.

i) Se han valorado las advertencias del sistema recibidas.

j) Se han descrito los elementos de seguridad y el control de calidad en los centros coordinadores de emergencias.

k) Se ha identificado el puesto de operaciones, su estructura y componentes.

2. Establece la comunicación en un sistema de transmisión integrado, describiendo los elementos del proceso de comunicación interpersonal.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los diferentes canales de comunicación.

b) Se han descrito las barreras que dificultan el proceso de comunicación en radiocomunicación y transmisión radiofónica.

c) Se han clasificado los diferentes medios de transmisión.

d) Se han descrito los tipos de onda y los elementos de una estación de radio.

e) Se ha utilizado el lenguaje y normas de comunicación vía radio.

f) Se ha definido el lenguaje radiofónico y la comunicación verbal y no verbal, a través de medios no presenciales.

g) Se han utilizado técnicas de recepción de mensajes orales, de comunicación y de interrogatorio.

h) Se han establecido comunicaciones en un sistema de transmisión integrado.

i) Se han solucionado problemas básicos surgidos en un sistema de transmisión.

j) Se han mantenido y actualizado los elementos de apoyo informativo de la Central de Comunicaciones.

k) Se ha utilizado con propiedad la terminología específica en emergencias.

3. Recepciona demandas de emergencias, describiendo el proceso de recepción e identificando los datos significativos de la demanda.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos de actuación en el proceso de recepción de llamadas.

b) Se han identificado los datos relativos a la localización del suceso, identificación del alertante, riesgos añadidos, entre otros, generándose una demanda.

c) Se han descrito la estructura y los campos de un formulario informático de demanda.

d) Se ha realizado la toma de datos de la alerta con el programa informático.

e) Se ha localizado la dirección de la demanda utilizando los sistemas cartográficos.

f) Se han descrito las características significativas de cada uno de los planes de demanda de emergencias.

g) Se han clasificado los diferentes tipos de demanda de emergencias de acuerdo con un algoritmo de decisiones.

h) Se han cumplimentado los formularios de gestión de demanda de emergencias empleando las TIC.

i) Se han categorizado y priorizado las demandas.

j) Se han interpretado los tipos de respuesta del sistema gestor.

4. Valora la demanda de asistencia sanitaria, describiendo los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha categorizado la demanda asistencial, según la previsible gravedad del paciente.

b) Se han descrito los tipos de respuesta con o sin necesidad de movilización de recursos.

c) Se ha identificado al facultativo del centro coordinador al que hay que transferir la escucha.

d) Se ha cumplimentado el formulario correspondiente en el sistema gestor.

e) Se ha identificado el recurso asistencial más adecuado atendiendo a la demanda sanitaria.

f) Se ha descrito el seguimiento de la unidad en situación y tiempo hasta la conclusión del servicio.

g) Se han recabado los datos clínicos y códigos de resolución.

h) Se ha verificado la cumplimentación del formulario informático en el sistema gestor, la finalización de la asistencia.

i) Se han clasificado las enfermedades y lesiones.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Utilización de sistemas gestores de despacho de centros coordinadores de emergencias:

- Centro coordinador de emergencias: objetivos y finalidad.
- Características del centro de regulación médica tipo 061.
- Características del centro regulación integrado tipo 112.
  - Procedimientos operativos.
  - Movilización y gestión de recursos.
  - Sala de operaciones.
  - Sala de Equipos del Centro 112.
  - La gestión automatizada de las llamadas.
- Normativa legal de los centros de coordinación.
  - Ámbito europeo.
  - Ámbito estatal.
  - Ámbito autonómico.
- Plataformas tecnológicas.
  - Capacidad, Seguridad, Flexibilidad e Integridad.
  - Manejo de equipos e instalaciones. Advertencias del sistema.
- Funciones y elementos del sistema de atención, despacho y coordinación. La tecnología al servicio de las emergencias.
  - Elementos de seguridad.
    - Protocolo de seguridad.
    - Control de calidad.
- Puestos de operación.
  - Estructura.
  - Equipos materiales.
  - Equipo humano.

Establecimiento de comunicación en un sistema de transmisión integrado:

- Sistemas de comunicación. Fundamentos, funciones, componentes y dificultades.
- Centro de comunicación.
- Canales de comunicación.
  - Canales personales y canales masivos.
  - Elementos de la tele comunicación.
  - Formas de transmisión en el uso de los distintos canales y equipos.
- El radiotransmisor.
  - Estación de radio.
  - Estructura del equipo.
  - Funcionamiento.
- Lenguaje radiofónico.
  - Conceptos, tipos y finalidad.
- Barreras y dificultades.
  - Interrupciones o impedimentos en los sistemas de transmisión.
  - Resolución de problemas.

- Comunicación verbal y no verbal.
  - Comunicación verbal. Técnicas de emisión de mensajes orales.
  - Comunicación no verbal.
- Comunicación a través de medios no presenciales.
  - Habilidades de comunicación.
  - Técnicas de interrogatorio.
- Escucha: técnicas de recepción de mensajes orales.
- Inteligencia emocional. Bases para detectar estados de empatía, asertividad, persuasión.
  - Programación Neuro-Lingüística (PNL). Estructuras y componentes de lenguaje PNL.
  - Glosario de terminología en emergencias.

Recepción de demandas de emergencia:

- Procedimiento de actuación. Planes de demanda.
- Datos que genera una demanda.
  - Localización del suceso.
  - Identificación del alertante.
  - Riesgos.
- Formularios de demanda.
  - Estructura.
  - Campos y cumplimentación.
  - Formularios informatizados.
- Categorización de la demanda. Algoritmos de decisiones.
- Procesadores de datos.
- Redes locales.
- Internet: utilidades de Internet. Navegadores. Búsqueda de información.
- Tipos de respuestas del sistema gestor: interpretación.
- Normas de presentación de documentos.

Valoración de la demanda de asistencia sanitaria:

- Categorización de la demanda asistencial según la gravedad del paciente.
- Tipos de respuesta a la demanda. Recursos asistenciales.
  - Sin movilización de recursos.
  - Con movilización de recursos.
  - Transferencia de la demanda al facultativo.
- Actuación de la unidad.
  - Seguimiento en situación y tiempo.
  - Cumplimentación del formulario informático.
- Aplicaciones tecnológicas en telemedicina. Codificación de datos.
  - Concepto de codificación diagnóstica.
  - Clasificación de enfermedades y lesiones.
  - Clasificación de procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos.
  - Procedimiento de codificación mediante la clasificación internacional de enfermedades.
  - Enfermedades de declaración obligatoria.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio, de prevención, seguridad y protección, y de control de calidad.

Las funciones de prestación del servicio y de prevención, seguridad y protección incluyen aspectos como:

- Concreción y caracterización de las tareas.
- Información y orientación al usuario.
- Prevención de riesgos.
- Cumplimiento de protocolos de trabajo.
- Control técnico del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La teleoperación de emergencias y teleasistencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

h) Relacionar las necesidades de los usuarios con los recursos a movilizar, analizando distintas situaciones, para atender la demanda.

m) Describir los equipos de comunicaciones, determinando la secuencia de operaciones a realizar, para establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador.

q) Relacionarse en el equipo de trabajo, participando con tolerancia, respeto y sinceridad, para mantener relaciones adecuadas al trabajo en equipo.

s) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

f) Atender la demanda de asistencia sanitaria recibida en los centros gestores de tele operación y tele asistencia.

p) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El control y la atención de la consola de radiocomunicaciones.
- El manejo de líneas cabeza-cola.
- La aplicación de técnicas de recepción de mensajes orales, de comunicación y de interrogatorio, utilizando el lenguaje y las normas de comunicación vía radio.
- La interpretación de sistemas cartográficos.

Módulo profesional: Anatomofisiología y patología básica.  
Código: 0061.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce la estructura y la organización general del organismo humano, describiendo sus unidades estructurales y relaciones según especialización.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha detallado la jerarquía de célula a sistema.
- b) Se ha descrito la estructura celular.
- c) Se ha descrito la fisiología celular.
- d) Se han clasificado los tipos de tejidos.
- e) Se han detallado las características generales de los distintos tipos de tejidos.
- f) Se han enunciado los sistemas del organismo y su composición.

2. Localiza estructuras anatómicas, diferenciando los sistemas convencionales de topografía corporal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido la posición anatómica.
- b) Se han descrito los planos anatómicos.
- c) Se ha aplicado terminología de posición y dirección.
- d) Se han enumerado y localizado las regiones corporales.
- e) Se han detallado y ubicado las cavidades corporales.

3. Identifica los aspectos generales de la patología, describiendo los elementos del proceso dinámico de enfermar y su relación con la clínica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de enfermedad y salud.
- b) Se ha descrito el proceso dinámico de la enfermedad.
- c) Se ha citado las fases de la enfermedad.
- d) Se han enumerado las incidencias en el curso de la enfermedad.
- e) Se han detallado los elementos constitutivos de la patología.
- f) Se han descrito las actividades clínicas relacionadas con la patología.
- g) Se ha aplicado la terminología patológica básica.

4. Reconoce los sistemas relacionados con el movimiento, la percepción, y la relación describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema nervioso, los sentidos y el aparato locomotor.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema nervioso.
- b) Se han relacionado las actividades nerviosas, musculares y sensoriales.
- c) Se han definido las manifestaciones y enfermedades neurológicas más frecuentes.
- d) Se han descrito las bases anatomofisiológicas de los sentidos.
- e) Se ha descrito la estructura de los huesos.
- f) Se han clasificado los huesos.
- g) Se han localizado los huesos en el esqueleto.
- h) Se han descrito los tipos y las características de las articulaciones.
- i) Se han distinguido los movimientos de las articulaciones.
- j) Se han descrito la estructura y tipos de músculos.
- k) Se han identificado los diferentes músculos de la anatomía.
- l) Se han detallado las lesiones y enfermedades osteoarticulares y musculares más frecuentes.
- m) Se han descrito la estructura y enfermedades de la piel.

5. Reconoce los sistemas relacionados con la oxigenación y distribución de la sangre, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema cardiocirculatorio.
- b) Se han ubicado los principales vasos sanguíneos y linfáticos.
- c) Se han detallado los parámetros funcionales del corazón y la circulación.
- d) Se han descrito las enfermedades cardíacas y vasculares más frecuentes.
- e) Se han definido las características anatomofisiológicas del aparato respiratorio.
- f) Se han descrito las manifestaciones patológicas y enfermedades respiratorias más frecuentes.
- g) Se han enumerado los componentes sanguíneos y su función.
- h) Se han citado los trastornos sanguíneos más frecuentes.

6. Reconoce los sistemas relacionados con la absorción, metabolismo y eliminación de nutrientes, describiendo la es-

estructura, el funcionamiento y las enfermedades del aparato digestivo y renal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato digestivo.
- b) Se han detallado las características de la digestión y el metabolismo.
- c) Se han definido las manifestaciones patológicas y las enfermedades digestivas más frecuentes.
- d) Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato renal.
- e) Se han analizado el proceso de formación de orina.
- f) Se han descrito las enfermedades renales y los trastornos urinarios más frecuentes.

7. Reconoce los sistemas que intervienen en la regulación interna del organismo y su relación con el exterior, describiendo la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la función hormonal.
- b) Se han descrito las glándulas endocrinas.
- c) Se han clasificado las alteraciones endocrinas más frecuentes.
- d) Se han descrito las características anatómicas del aparato genital femenino.
- e) Se han descrito las características anatómicas y funcionales del aparato genital masculino.
- f) Se han relacionado el ciclo ovárico y el ciclo endometrial.
- g) Se ha descrito el proceso de la reproducción.
- h) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital femenino.
- i) Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital masculino.
- j) Se han analizado las características del sistema inmunológico.
- k) Se han citado las alteraciones de la inmunidad.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Reconocimiento de la organización general del organismo humano:

- Análisis de la estructura jerárquica del organismo.
- Estudio de la célula.
  - Biología celular.
  - Tipos de células y características.
  - Estructura de las células y organelas.
  - Fisiología celular.
  - Metabolismo y división celular.
- Estudio de los tejidos.
  - Tejido epitelial.
  - Tejido conectivo.
  - Tejido muscular.
  - Tejido nervioso.
  - Características celulares. Sustancia intercelular.
- Clasificación de los sistemas y aparatos del organismo.

Localización de las estructuras anatómicas:

- Posición y planos anatómicos. Ejes, planos y puntos de referencia.

- Terminología de posición y dirección.
  - Para describir las relaciones y efectuar comparaciones anatómicas.
  - Para describir movimientos, anatómicos y de posiciones anatómicas.
- Ubicación de las regiones.
  - Anatomía topográfica humana.
- Cavidades corporales.
  - Cavity dorsal.
  - Cavity ventral.

Identificación de los aspectos generales de la patología:

- Valoración de salud y enfermedad.
  - Indicadores.
  - Salud del individuo y de la población.
  - Parámetros para determinar la salud.
  - La enfermedad. Clasificación de las enfermedades C.I.E.10.
  - Herramientas básicas para el estudio de la enfermedad.
- Análisis de la etiología, la patogenia, la fisiopatología y la semiología de la enfermedad.
  - Clasificación de las causas etiológicas de la enfermedad.
  - Concordancia causa-efecto en la estructura anatomofisiológica.
  - Lesiones y alteraciones patológicas.
- Fases y evolución de la enfermedad.
  - Etapas de la enfermedad.
  - Tipos de evolución de la enfermedad.
- Incidencias en el curso de la enfermedad. Curso agudo, subagudo y crónico de la enfermedad.
  - Clínica de la enfermedad: diagnóstico, pronóstico, terapéutica.

Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema nervioso, órganos de los sentidos y aparato locomotor:

- Anatomía topográfica y funcional del sistema nervioso.
- Relación de la actividad nerviosa, muscular y sensorial.
  - Sistema motor.
  - Sistema sensitivo.
  - Sistema sensorial.
- Clasificación de las manifestaciones y enfermedades neurológicas más frecuentes.
  - Identificación de los órganos de los sentidos. Bases anatomofisiológicas.
  - Identificación de la estructura del hueso. Clasificación y tipos.
    - Disposición y nomenclatura de los huesos en el esqueleto.
    - Esqueleto axial, apendicular y cinturas.
- Estudio de las articulaciones y los movimientos articulares.
  - Características y tipos de articulación.
  - Componentes y estructuras.
  - Estudio morfológico.
  - Estudio fisiológico.
  - Grado de movilidad.
- Estudio de los músculos y la actividad motora.
  - Estructura muscular estriada.
  - Anatomía del sistema muscular.
  - Tipos de músculos.
  - Inervación.
  - Contracción muscular.
  - Implicación en el movimiento articular.
- Clasificación de las lesiones y enfermedades osteoarticulares y musculares.
  - La piel. Estructuras y función. Principales enfermedades de la piel.

Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre:

- Bases anatomofisiológicas del corazón.
  - Estructura histológica del corazón.
  - Génesis de la conducción.
  - Actividad mecánica cardiaca.
  - Ciclo cardiaco.
- Distribución anatómica de los principales vasos sanguíneos y linfáticos.
  - Sistema vascular arterial.
  - Sistema vascular venoso.
  - Sistema linfático.
- Análisis de la circulación arterial y venosa.
  - Circulación arterial, venosa y linfática.
  - Regulación de la función circulatoria.
- Determinación de los parámetros funcionales del corazón y la circulación.
  - Exploración cardiaca y circulatoria.
  - Exploración complementaria.
  - Materiales y métodos.
- Estudio de la patología cardiaca y vascular.
  - Principales enfermedades cardiacas y vasculares.
- Anatomía del aparato respiratorio.
  - Vía conductal.
  - Parénquima respiratorio-pleural.
  - Circulación Pulmonar.
- Fisiología de la respiración.
  - Mecanismos de la respiración estáticos y dinámicos.
  - Difusión de gases.
  - Regulación de la función respiratoria.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas de enfermedades respiratoria.
- Estudio de la sangre. Grupos sanguíneos. Hemostasia.
  - Estructura y función de la serie roja, serie blanca y serie plaquetaria.
- Clasificación de los trastornos sanguíneos.
  - Trastornos de la coagulación sanguínea.
  - Enfermedades de la serie Roja.
  - Enfermedades de la serie Blanca.

Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato digestivo y renal:

- Anatomofisiología digestiva.
  - Componentes estructurales.
  - Histología.
  - Motilidad.
- Análisis del proceso de digestión y metabolismo.
  - Coordinación de las funciones del sistema digestivo.
  - Digestión y absorción.
  - Vías metabólicas y metabolismos.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas.
  - Clasificación internacional de enfermedades C.I.E.10.
- Anatomofisiología renal y urinaria.
  - Estructura anatómica y fisiológica del riñón y vía renal.
  - Histología.
- Análisis del proceso de formación de orina. Fisiología.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades renales y urinarias.
  - Signos y síntomas.
  - Principales enfermedades renales.
  - Principales enfermedades de la vía renal.

Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico:

- Análisis de la acción hormonal.
  - Estructura química.
  - Órganos diana.
  - Efectos.

- Localización y función de las glándulas endocrinas.
  - Anatomía topográfica del sistema endocrino.
  - Descripción Anatomofisiológica.
- Estudio de la patología endocrina.
  - Estudio de hiperfuncionalidad e hipofuncionalidad glandular.
- Bases anatomofisiológicas del aparato genital femenino y masculino.
  - Estructura anatómica y fisiológica del aparato genital masculino y femenino.
  - Ciclo ovárico. Ciclo endometrial.
- La reproducción humana. Fases de la reproducción.
- Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades del aparato genital masculino y femenino.
- Mecanismos de defensa del organismo.
  - Sistema inmunológico.
  - Mecanismos de defensa celular.
  - Mecanismo de defensa humoral.
- Clasificación de las alteraciones del sistema inmunitario.
  - Reacciones de hipersensibilidad.
  - Inmunodeficiencias.
  - Enfermedades autoinmunes.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio.

La prestación del servicio incluye aspectos como:

- Preparación de pacientes.
- Traslado de pacientes.
- Ejecución.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El traslado de pacientes.
- La atención sanitaria.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Relacionar las posibles patologías analizando los procedimientos de intervención para evacuar a las víctimas de forma segura.
- c) Enumerar signos de gravedad, relacionándolos con criterios y protocolos de actuación, para clasificar a las víctimas.
- d) Reconoce los signos de compromiso vital, relacionando desviaciones de signos externos respecto de los parámetros normales, para determinar el estado del paciente.
- e) Aplicar maniobras de reanimación cardiopulmonar y técnicas de asistencia sanitaria inicial, relacionando los síntomas con las maniobras y técnicas, para estabilizar al paciente.
- o) Analizar posibilidades de intervención identificando y valorando riesgos en siniestros y desastres para resolver problemas y tomar decisiones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- a) Evacuar al paciente o víctima utilizando las técnicas de movilización e inmovilización y adecuando la conducción a las condiciones del mismo, para realizar un traslado seguro al centro sanitario de referencia.
- b) Aplicar técnicas de soporte vital básico ventilatorio y circulatorio, en situación de compromiso y de atención básica inicial en otras situaciones de emergencia.

c) Colaborar en la clasificación de las víctimas en todo tipo de emergencias y catástrofes, bajo supervisión siguiendo indicaciones del superior sanitario responsable.

d) Ayudar al personal médico y de enfermería en la prestación del soporte vital avanzado al paciente en situaciones de emergencia sanitaria.

k) Actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas siguiendo los protocolos de protección individual, prevención, seguridad y calidad.

q) Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento y la ubicación de los órganos y estructuras en el organismo.

- Las interrelaciones entre órganos y sistemas a partir de la agrupación en tres grandes bloques funcionales: movimiento y percepción, oxigenación y distribución, y regulación interna y relación con el exterior.

- La utilización de la terminología médico-clínica.

- La semiología por aparatos o sistemas.

- La interpretación de las bases de la semántica médica y de las principales enfermedades.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 0062.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Emergencias Sanitarias.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Emergencias Sanitarias.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Emergencias Sanitarias.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivadas de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Emergencias Sanitarias.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Emergencias Sanitarias.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Emergencias Sanitarias.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Emergencias Sanitarias.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y media empresa (pyme).

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Emergencias Sanitarias.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

- Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título: competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.

- Mercado laboral: tasas de actividad, ocupación y paro.

- Políticas de empleo.

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

- Definición del objetivo profesional individual.

- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Emergencias Sanitarias.

- Formación profesional inicial.

- Formación para el empleo.

- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Emergencias Sanitarias.

- El proceso de toma de decisiones.

- El proyecto profesional individual.

- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público.

Fuentes de información y formas de acceso.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

- Métodos para encontrar trabajo.

- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.

- Análisis de los procesos de selección.

- Aplicaciones informáticas.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.

- Clasificación de los equipos de trabajo.

- Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.

- Tipos de metodologías para trabajar en equipo.

- Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.

- Técnicas de dirección de equipos.

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

- Equipos en el sector según las funciones que desempeñan.

- Equipos eficaces e ineficaces.

- Similitudes y diferencias.

- La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.

- La participación en el equipo de trabajo.

- Diferentes roles dentro del equipo.

- La comunicación dentro del equipo.

- Organización y desarrollo de una reunión.

- Conflicto: características, fuentes y etapas.

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.

- Relaciones Laborales.

- Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.

- Organismos que intervienen en las relaciones laborales.

- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
  - Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.
  - Representación sindical y representación unitaria.
  - Competencias y garantías laborales.
  - Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Emergencias Sanitarias.
- Conflictos laborales.
  - Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
  - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

#### Seguridad social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

#### Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

#### Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

#### Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

#### Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional del transporte sanitario, las emergencias y la tele asistencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

q) Relacionarse en el equipo de trabajo, participando con tolerancia, respeto y sinceridad, para mantener relaciones adecuadas al trabajo en equipo.

r) Identificar responsabilidades éticas y legales, interpretando la legislación vigente, para garantizar la privacidad y la libertad del paciente o víctima.

s) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

t) Valorar las actividades de trabajo en la prestación del servicio, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos.

u) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

v) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

p) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

q) Participar en el trabajo en equipo, respetando las jerarquía en las instrucciones de trabajo.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

s) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector sanitario.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.  
Código: 0063.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una empresa del sector de emergencias sanitarias.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de emergencias sanitarias.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de las emergencias sanitarias, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una empresa del ámbito de las emergencias sanitarias.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del ámbito de las emergencias sanitarias, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas del ámbito de las emergencias sanitarias, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una empresa del ámbito de las emergencias sanitarias.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del ámbito de las emergencias sanitarias en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa del ámbito de las emergencias sanitarias.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de

pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una empresa del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de emergencias sanitarias (materiales, tecnología, etc.).

- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

- La actuación de los emprendedores como empleados de empresa del sector.

- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector.

- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de las emergencias sanitarias.

- Objetivos de la empresa u organización.

- Estrategia empresarial.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.

- Elección del producto y/ o servicio para la empresa u organización simulada.

- Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.

- La empresa como sistema.

- Análisis del entorno general de una empresa del ámbito de las emergencias sanitarias.

- Análisis del entorno específico de una empresa del ámbito de las emergencias sanitarias.

- Relaciones de una empresa del sector con su entorno.

- Cultura empresarial: Imagen e identidad corporativa.

- Relaciones de una empresa del sector con el conjunto de la sociedad.

- Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.

- Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una «pyme» u organización.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.

- Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa y organizaciones.

- La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

- Elección de la forma jurídica: exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.

- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa del ámbito de las emergencias sanitarias. Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.

- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

- Plan de empresa: Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.

- Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.

- Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.

- Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.

- Análisis de la información contable.

- Obligaciones fiscales de las empresas.

- Gestión administrativa de una empresa del ámbito de las emergencias sanitarias.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.

- Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.

- Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

t) Valorar las actividades de trabajo en la prestación del servicio, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos.

u) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

v) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

s) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

t) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad, de planificación y de comercialización.

u) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector sanitario relacionado con las emergencias sanitarias.

- La utilización de programas de gestión administrativa para empresas del sector.

- La participación en proyectos de simulación empresarial en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de las emergencias sanitarias y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.  
Código: 0064.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con la prestación de servicios.

Criterios de evaluación:

a) Se identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, cartera de servicios, entre otros.

c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en la prestación de los servicios.

d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad de la empresa.

e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.

f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.

g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.

h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.

- Las actitudes personales (puntualidad, empatía,...) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad...).

- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.

- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerárquicas establecidas en la empresa.

- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

e) Se ha mantenido organizada, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.

g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignadas en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Realiza operaciones de mantenimiento preventivo del vehículo y de su dotación material, reconociendo los elementos mecánicos, eléctricos y de seguridad, y describiendo las fases del chequeo según el protocolo establecido.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los elementos mecánicos, eléctricos y de seguridad que hay que revisar por turno de trabajo para mantener la operatividad del vehículo.

b) Se ha efectuado según orden establecido la revisión de los elementos mecánicos, eléctricos y de seguridad del vehículo.

c) Se ha efectuado la verificación y reposición de los niveles de fluidos del vehículo.

d) Se ha efectuado cambios de ruedas.

e) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a la prevención de riesgos, protección y seguridad e higiene en el desarrollo de las fases de verificación de la operatividad del vehículo.

f) Se han identificado los factores que determinan la calidad de prestación del servicio y las desviaciones en los requisitos y especificaciones de garantía de calidad.

g) Se ha cumplimentado el formulario de revisión diaria.

4. Verifica equipos y material sanitario según nivel asistencial del vehículo, aplicando los protocolos normalizados de trabajo y la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el mantenimiento de equipos y material sanitario, según instrucciones y procedimientos establecidos.
- b) Se han identificado los diferentes tipos de documentos clínicos y no clínicos, su función y cauces de tramitación.
- c) Se ha reconocido el ámbito normativo de intervención.
- d) Se han descrito los protocolos de protección, seguridad y calidad.
- e) Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con el mantenimiento preventivo.
- f) Se ha realizado el mantenimiento en los tiempos establecidos.
- g) Se han identificado las necesidades de almacenamiento del material sanitario.
- h) Se han recepcionado y almacenado las existencias y materiales del vehículo sanitario.
- i) Se ha limpiado, desinfectado y esterilizado el material, aplicando los protocolos establecidos.
- j) Se ha reconocido el tipo y la cantidad de material sanitario para la asistencia a una catástrofe, atendiendo al riesgo y a la vulnerabilidad de la zona.

5. Presta asistencia sanitaria inicial a pacientes, aplicando técnicas de soporte vital y protocolos de actuación establecidos ante los diferentes tipos de emergencias sanitarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el estado del paciente identificando signos de compromiso vital.
- b) Se han clasificado las víctimas para priorizar atención aplicando criterios relacionados con los recursos existentes y la gravedad y probabilidad de supervivencia de las víctimas.
- c) Se ha preparado el material necesario para prestar asistencia sanitaria inicial.
- d) Se ha relacionado material y equipos con las diferentes patologías de emergencia.
- e) Se han aplicado las técnicas de soporte vital básico teniendo en cuenta protocolos de actuación.
- f) Se ha prestado asistencia sanitaria en distintas situaciones de emergencia aplicando los procedimientos de actuación.
- g) Se han corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.
- h) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos, protección y seguridad en el desarrollo de la prestación de asistencia sanitaria.

6. Traslada al paciente, aplicando procedimientos adecuados según su patología.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha generado un entorno seguro para la actuación sanitaria.
- b) Se ha situado al paciente en la camilla del vehículo, en la posición más adecuada a su patología.
- c) Se ha inmovilizado al paciente con lesiones reales o potenciales que puedan agravarse con el movimiento.
- d) Se ha trasladado al paciente en condiciones de seguridad.
- e) Se ha conducido el vehículo sanitario, aplicando criterios que eviten riesgos de agravamiento de las lesiones del paciente.
- f) Se ha transmitido la información al realizar la transferencia del paciente utilizando los canales establecidos.

7. Apoya psicológicamente al paciente, familiares y afectados en situaciones de crisis y emergencias sanitarias, aplicando protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado las distintas técnicas psicológicas y de psicopatología.
- b) Se ha facilitado la actuación de sus compañeros.
- c) Se han identificado los factores de estrés que pueden incidir en las distintas situaciones de emergencia o catástrofe.
- d) Se han aplicado los primeros auxilios psicológicos a los afectados.
- e) Se han aplicado técnicas básicas para controlar situaciones de duelo, ansiedad, agresividad y otras emociones propias de los cuadros de estrés.
- f) Se ha elaborado un informe de las intervenciones realizadas.

8. Aplica los planes logísticos asegurando el transporte, la distribución, el abastecimiento de recursos y la asistencia sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el organigrama de los sistemas de atención a múltiples víctimas.
- b) Se han definido las características del escenario en una emergencia colectiva.
- c) Se han identificado las fases de actuación.
- d) Se ha identificado el despliegue organizativo de la atención sanitaria.
- e) Se han interpretado y ejecutado las instrucciones de los mandos correspondientes.
- f) Se ha participado en los procedimientos de gestión de recursos no sanitarios.
- g) Se ha empleado el lenguaje, las normas y los canales de comunicación entre los elementos operativos de la catástrofe.
- h) Se ha participado y cooperado en la evacuación de víctimas según los sistemas de norias establecidos.
- i) Se han clasificado los medios y procedimientos de prevención y protección en función de los factores y situaciones de riesgo laboral en su ámbito de trabajo.

9. Aporta datos para elaborar, ejecutar y evaluar planes de emergencia, mapas de riesgo y dispositivos de riesgo previsible, interpretando mapas, planos y datos sobre las características geográficas y elementos de obra civil.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado los datos necesarios para la elaboración de un mapa de riesgos.
- b) Se han analizado los datos que caracterizan posibles riesgos naturales, humanos y tecnológicos.
- c) Se ha identificado el procedimiento y niveles de activación de un plan de emergencias.
- d) Se han descrito las características y requerimientos de un plan de emergencia.
- e) Se han reconocido los mecanismos de revisión y actualización de un plan de emergencias, relacionando indicadores de calidad con resultados deseables.
- f) Se han determinado los dispositivos de riesgo previsible, describiendo los tipos y sus características.

10. Atiende y responde a la demanda de asistencia sanitaria recibida en un centro gestor de tele operación y tele asistencia, identificando los datos de la demanda y recursos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha reconocido el ámbito organizativo de la tele operación de emergencias.
- b) Se ha descrito la estructura y función de un centro coordinador de emergencias.
- c) Se ha identificado la normativa vigente.
- d) Se han identificando las funciones y elementos del sistema de despacho de llamadas.
- e) Se ha atendido el sistema gestor de atención de llamadas, despacho y coordinación de llamadas de emergencias.
- f) Se ha establecido la comunicación en un sistema de transmisión integrado.
- g) Se ha realizado la operativa de gestión de una demanda de emergencias.
- h) Se ha respondido a la demanda de asistencia sanitaria y no sanitaria aplicando los protocolos establecidos.

Duración: 410 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias, propias de este título, que se ha alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Técnico en Emergencias Sanitarias

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.	128	4		
0053. Logística sanitaria en emergencias.	128	4		
0054. Dotación sanitaria.	160	5		
0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.	192	6		
0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.			126	6
0057. Evacuación y traslado de pacientes.			126	6
0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.	96	3		
0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.			105	5
0060. Teleemergencias.			126	6
0061. Anatomofisiología y patología básicas.	160	5		
0062. Formación y orientación laboral.	96	3		
0063. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0064. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración			63	3
<b>TOTALES</b>	<b>960</b>	<b>30</b>	<b>1.040</b>	<b>30</b>

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Emergencias Sanitarias

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
- Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.	- Atención sanitaria especial en situaciones de emergencias.
- Anatomofisiología y patología básica.	- Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencias. - Atención sanitaria especial en situaciones de emergencias.
- Logística sanitaria de emergencia. - Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. - Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.	- Tele emergencias.

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ENTRE AMBOS	
- Logística sanitaria en emergencias. - Mantenimiento preventivo del vehículo. - Evacuación y traslado de pacientes.	- Dotación sanitaria.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
- Formación y orientación laboral. - Empresa e iniciativa emprendedora.	

ANEXO IV

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup> 30 alumnos	Superficie m <sup>2</sup> 20 alumnos
- Aula polivalente.	60	40
- Taller de enfermería.	60	60
- Zona exterior para entrenamiento y simulaciones prácticas.	300	300
- Aula de gestión de comunicaciones.	150	120

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
- Aula polivalente.	- PCs instalados en red. - Cañón de proyección. - Sistemas de información geográfica.
- Taller de enfermería.	- Material electromédico: Monitor desfibrilador. - Material de cura. - Material fungible y medicación. - Oxígeno medicinal. Material de oxigenoterapia (Resucitador Ambu, Mascarilla de ventilación. Gafas de oxígeno. Botellas de Oxígeno. Equipo de oxígeno. Respirador. Regulador de presión. Mascarillas. Sonda de aspiración. Tira lengua. Tubos Guedell. Equipos para vías aéreas.). - Aspirador. - Material de inmovilización y movilización. Férulas de vacío, Férulas neumáticas. Inmovilizador M.E.D. Inmovilizador de cabeza emergencia. Colchón de vacío. Collarín cervical (adultos, medianos, infantil). Collarines Ambu. Tablero espinal emergencia. Arnés tipo araña. Set de Fractura. - Maniquí simulador adulto e infantil y bebé con sensores eléctricos. - Instrumental de atención sanitaria: De oxigenoterapia y de canalización intravenosa. - Equipos de diagnóstico: Fonendoscopio. Tensiometro. Termómetro digital. Pulsioxímetro.
- Zona exterior para entrenamiento y simulaciones prácticas.	- Vehículo sanitario medicalizado .UVI móvil. - Herramientas para el mantenimiento, preventivo del vehículo. - Material de inmovilización y de movilización. Camilla de traslado, camilla plegable, camilla de pala, silla de ruedas, silla plegable. - Material de autoprotección. Cascos. Gafas de protección. Mascaras y mascarillas. Chaleco reflectantes .Equipos autónomos y trajes químicos - Material para limpieza y desinfección. - Material básico de descarceración. - Sistema de comunicación. Teléfono móvil .GPS .Radio transmisor. - Lencería. Sabanas desechables. Almohadas. Mantas. - Material de señalización y balizamiento. Señales acústicas (amplificadores y altavoces).Señales luminosas (luces perimetrales, linternas) Balizas de señalización. Bandas reflectantes. - Material de confort. Mantas térmicas. Manta apaga fuego.
- Aula de gestión de comunicaciones.	- PCs instalados en red. - Programas de simulación. - Sistema informático gestor de atención, despacho y coordinación. - Equipo de radio de recepción-emisión. - Sistemas de comunicación alámbricos e inalámbricos.

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Emergencias Sanitarias

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.	• Mantenimiento de vehículos.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0053. Logística sanitaria en emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos sanitarios.</li> <li>• Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catedrático de Enseñanza Secundaria.</li> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>
0054. Dotación sanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos sanitarios y asistenciales.</li> <li>• Procedimientos de diagnósticos clínico y ortoprotésico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor Técnico de Formación Profesional.</li> </ul>
0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos sanitarios y asistenciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor Técnico de Formación Profesional.</li> </ul>
0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos sanitarios.</li> <li>• Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catedrático de Enseñanza Secundaria.</li> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>
0057. Evacuación y traslado de pacientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos sanitarios y asistenciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor Técnico de Formación Profesional.</li> </ul>
0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos sanitarios.</li> <li>• Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catedrático de Enseñanza Secundaria.</li> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>
0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos sanitarios.</li> <li>• Profesor especialista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catedrático de Enseñanza Secundaria.</li> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>
0060. Tele emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos sanitarios y asistenciales.</li> <li>• Procedimientos de diagnósticos clínico y ortoprotésico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor Técnico de Formación Profesional.</li> </ul>
0061. Anatomofisiología y patología básicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos sanitarios.</li> <li>• Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catedrático de Enseñanza Secundaria.</li> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>
0062. Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y orientación laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catedrático de Enseñanza Secundaria.</li> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>
0063. Empresa e iniciativa emprendedora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y orientación laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catedrático de Enseñanza Secundaria.</li> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Catedráticos de Enseñanza Secundaria.</li> <li>-Profesores de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Ciencias Empresariales.</li> <li>- Diplomado en Relaciones Laborales.</li> <li>- Diplomado en Trabajo Social.</li> <li>- Diplomado en Educación Social.</li> <li>- Diplomado en Gestión y Administración Pública.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos sanitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Enfermería.</li> </ul>

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesores Técnicos de Formación Profesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento de vehículos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Superior en Automoción.</li> <li>- Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil.</li> <li>- Técnico Especialista en Automoción.</li> <li>- Técnico Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras.</li> </ul>

ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Pública

Módulos profesionales	Titulaciones
0053. Logística sanitaria en emergencias.	- Profesor Especialista
0054. Dotación sanitaria.	
0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.	
0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.	- Diplomado en Enfermería.
0057. Evacuación y traslado de pacientes.	- Licenciado en Medicina.
0061. Anatomofisiología y patología básicas.	- Licenciado en Farmacia.
0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.	- Licenciado en Psicología.
	- Licenciado en Psicopedagogía.
	- Diplomado en Trabajo Social.
0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.	- Profesor Especialista
0060. Tele emergencia.	- Profesor Especialista
0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Superior en Automoción.</li> <li>- Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil.</li> <li>- Técnico Especialista en Automoción.</li> <li>- Técnico Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras.</li> <li>- Ingeniero Superior y Técnico Industrial.</li> <li>- Ingeniero Superior Naval y Oceánico.</li> <li>- Ingeniero Técnico Naval.</li> <li>- Ingeniero Superior y Técnico Aeronáutico.</li> <li>- Ingeniero Superior de Minas.</li> <li>- Licenciados y Diplomado en Máquinas Navales.</li> </ul>
0063. Empresa e iniciativa emprendedora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Derecho.</li> <li>- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.</li> <li>- Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.</li> <li>- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.</li> <li>- Licenciado en Ciencias del Trabajo</li> <li>- Licenciado en Economía.</li> <li>- Licenciado en Psicología.</li> <li>- Licenciado en Sociología.</li> <li>- Ingeniero en Organización Industrial.</li> <li>- Diplomado en Ciencias Empresariales.</li> <li>- Diplomado en Relaciones Laborales.</li> <li>- Diplomado en Educación Social.</li> <li>- Diplomado en Trabajo Social.</li> <li>- Diplomado en Gestión y Administración Pública.</li> </ul>
0062. Formación y orientación laboral.	

ANEXO VI

Módulos profesionales del Ciclo Formativo de Emergencias Sanitarias que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia
0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.
0061. Anatomofisiología y patología básicas.
0062. Formación y orientación laboral.
0063. Empresa e iniciativa emprendedora.
Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia y requieren actividades de carácter presencial
0053. Logística sanitaria en emergencias.
0057. Evacuación y traslado de pacientes.
0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.
0060. Tele emergencia.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva, el Decreto 299/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 21 de octubre de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre de 2003), de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y de lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios de la Escala de Programadores Informáticos, Clasificación Profesional A2.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Real Decreto Ley 9/2005, de 6 de junio y por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en atención a lo dispuesto en el artículo 34.o de los Estatutos de la Universidad de Huelva, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Huelva con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala de Programadores Informáticos (Grupo A, Subgrupo A2) de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

1.2. Disposiciones aplicables. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio y por Ley 42/1994, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los Estatutos de la Universidad de Huelva y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases: fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en las bases de la presente Resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

1.5. Superarán el proceso selectivo aquellas personas aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. Concluido el proceso selectivo, las personas que lo hubieran superado serán nombradas Funcionarios de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Huelva.

1.7. El primer ejercicio de la fase de oposición no se realizará antes del 15 de noviembre de 2009. La fecha, hora y lugar del mismo, se fijarán en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Huelva por la que se aprueben las listas de personas admitidas y excluidas que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

1.8. Con antelación a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las personas aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, a la que se podrán formular las reclamaciones en el plazo de cinco días. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en los tabloneros de anuncio del Rectorado y en «Noticias» de la página web de la Universidad [http://www.uhu.es/personal\\_administracion\\_servicios/](http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/).

##### 2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Hallarse en posesión del título Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión del documento que acredite su homologación o equivalencia con la titulación española exigida.

e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.3. Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión de la escala a la que se aspira.

##### 3. Solicitudes

###### 3.1. Modelos de solicitud.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria y que será facilitado gratuitamente

en el Registro General de la Universidad de Huelva (Rectorado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva).

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva.

Esta convocatoria será también publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas.

A la solicitud se unirá fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. La falta de este requisito determinará la exclusión del aspirante.

Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán adjuntar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa debidamente traducida al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

3.3. Las personas aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Las personas aspirantes que aleguen méritos en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, y presten servicios en la Universidad de Huelva con nombramiento en vigor, quedan exentos de presentar acreditación de los extremos que constan en su expediente.

3.5. Vinculación a los datos. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 36 euros, y se ingresarán en la oficina principal o en algunas de las sucursales de la entidad Cajasol, en la cuenta corriente número 2106-0068-12-1106383304, a nombre de la Universidad de Huelva indicando «proceso selectivo de ingreso en la Escala Programadores Informáticos». En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

Quedan exentas del abono de la tasa de derecho de examen aquellas personas aspirantes que acrediten tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%, conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo.

3.7. Subsanación de solicitudes. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

4. Admisión de personas aspirantes.

4.1. Relación de personas admitidas y excluidas. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Huelva dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y en la que, además de declarar aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, se recogerá el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio, así como la relación de los aspirantes excluidos, con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo de la causa de exclusión. En dicha resolución se indicará donde se encuentran expuestas al público las listas completas de personas admitidas y excluidas, en este último caso, con el motivo que la produce.

4.2. Plazo de subsanación. Las personas aspirantes excluidas o que no figuren en la relación de personas admitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar, fehacientemente, no solo que no figuran recogidas en la relación de exclusiones, sino, además, que sus datos identificativos constan en la pertinente relación de personas admitidas. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, la lista quedará elevada definitivamente, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado y en «Noticias» de la página web de la Universidad [http://www.uhu.es/personal\\_administracion\\_servicios/](http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/).

4.3. Contra la resolución que eleve a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, o bien recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, en base a los principios rectores a que alude el artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal de estas pruebas será nombrado por el Rector, y se publicará junto con la lista de personas admitidas y excluidas a la que se refiere la base 4.1 de la presente convocatoria.

5.2. Abstención y recusación. Las personas que formen parte del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Huelva cuando se den algunas de las circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación a personas aspirantes a pruebas selectivas para el acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar del resto de personas integrantes del Tribunal declaración

expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.3. Cambio de la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante dictará resolución por la que se nombre, de entre los suplentes, a las nuevas personas que integran el Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2. La nueva composición se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en los tablones de anuncio del Rectorado y en «Noticias» de la página web de la Universidad [http://www.uhu.es/personal\\_administración\\_servicios/](http://www.uhu.es/personal_administración_servicios/).

5.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros. En la sesión constitutiva, que se celebrará con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo (concurso-oposición).

5.5. Sesiones. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuaciones del Tribunal durante el proceso. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. Asesores. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Huelva.

Asimismo, el Tribunal podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia.

5.8. Información a las personas aspirantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Huelva. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que cada una de las partes de que consta el ejercicio de la fase de oposición se realice de forma conjunta y coordinada. Asimismo, el Presidente adoptará las medidas oportunas para garantizar que cada una de las partes de que consta el ejercicio de la fase de oposición, sean corregidas sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes.

5.10. Declaración de personas aprobadas. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de personas aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Sistema de selección.

6.1. Sistema de selección. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición.

6.2. Fase de oposición. La fase de oposición, que se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base 1.7 de la presente convocatoria, estará integrada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo de carácter eliminatorio

cada uno de ellos. La puntuación máxima de la fase de oposición es de 30 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas con 4 respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido íntegro del programa que se relaciona en el Anexo I de esta convocatoria. No se podrán utilizar apuntes, libros o documento alguno para la realización del ejercicio. Las contestaciones erróneas se penalizarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = \frac{A - \frac{E}{d - 1}}{n} \times 10$$

N = Puntuación resultante.

A = Núm. de aciertos.

E = Núm. de errores.

d = Núm. de opciones para cada pregunta.

n = Núm. total de preguntas.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de 100 minutos como máximo. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de este ejercicio.

Segundo ejercicio: Este ejercicio, constará de dos partes:

Primera parte: consistirá en la resolución de un cuestionario de preguntas sobre uno o varios supuestos teórico-prácticos, a elección del Tribunal, que estarán relacionados con el bloque I del programa y/o con el ejercicio de las funciones inherentes a las plazas convocadas.

Segunda parte: consistirá en la resolución de un cuestionario de preguntas sobre uno o varios supuesto teórico-práctico a elegir de entre los propuestos por el tribunal y que estarán relacionados con el bloque II y III del programa.

Cada una de las partes de que consta el segundo ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será valorada de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas. La calificación de este segundo ejercicio será la suma de las puntuaciones otorgadas en cada una de ellas.

## 6.3. Fase de concurso.

Se valorarán exclusivamente los servicios prestados por las personas aspirantes como funcionarios interinos en la Escala de Programadores Informáticos en la Universidad de Huelva.

La valoración se realizará otorgando 0,12 puntos por mes completo de servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin que esta puntuación pueda superar el treinta y cinco por ciento del total máximo que corresponda a la fase de oposición. (Máximo 10,5 puntos)

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aspirantes aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

## 7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Publicación de fechas. La fecha de celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en las bases 1.7 y 4.1 de la presente convocatoria.

7.2. Acreditación de la identidad. En cualquier momento las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad e identidad.

7.3. Llamamiento único. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores y las opositoras se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de la publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución.

7.5. Exclusión de personas participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Huelva comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 8. Relación de personas aprobadas

8.1. Una vez realizados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el Rectorado y en aquellos otros lugares que estime oportuno, la relación de personas aspirantes que hayan aprobado los mismos y, por consiguiente, la fase de oposición, ordenados por orden de puntuación y con indicación, en todo caso, del Documento Nacional de Identidad.

8.2. Igualmente, una vez finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los lugares establecidos en la base anterior, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por las personas aspirantes que superaron la fase de oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración.

Dicha relación será remitida al Rector de la Universidad de Huelva para su conformidad, remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez resueltos los recursos de alzada que se hayan interpuesto.

8.3. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declarar las personas aprobadas, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la fase de concurso. En caso de empate, este se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

8.4. La motivación de la relación de personas aspirantes aprobadas, en cuanto al acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica e independencia del Tribunal y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

8.5. El número de personas aprobadas en las pruebas selectivas no podrá ser superior al de plazas convocadas.

8.6. Contra estas decisiones del Tribunal, las personas aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde su publicación. Contra la resolución que resuelva el recurso de alzada, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

#### 9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

9.1. Documentación a presentar. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las listas de personas aprobadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quienes figuran en las mismas deberán presentar en la Unidad de Gestión del PAS del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Retribuciones y Seguridad Social de la Universidad de Huelva,

la documentación necesaria para proceder al nombramiento como funcionario o funcionaria de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Huelva, entre ellos los siguientes:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d) Fotocopia compulsada del DNI.

e) Las personas aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

9.2. Anulación de las actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

9.3. Nombramientos. Concluido el proceso selectivo y comprobados los requisitos de los apartados anteriores, las personas aspirantes que lo hubieran superado (cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas), serán nombradas funcionarios de carrera de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Huelva. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

9.4. Destinos. A las personas aspirantes aprobadas se les adjudicará como primer destino un puesto de trabajo que tenga adjudicado el nivel mínimo de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Huelva.

9.5. Nombramientos. Por la autoridad convocante, vista la propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con indicación de los destinos adjudicados.

9.6. Toma de posesión. La toma de posesión de las personas aspirantes nombradas funcionarios de carrera deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 10. Normas finales.

10.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases, así como para la adopción de los acuerdos y medidas necesarias en aras a preservar el buen orden de las pruebas selectivas.

10.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta Resolución agota la vía administrativa, y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación como establece el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva.

10.3. Asimismo, la Universidad de Huelva podrá, en su caso, proceder a la revisión de la resolución del Tribunal Calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada normativa.

Huelva, 14 de agosto de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

#### ANEXO I - PROGRAMA

##### Bloque I. Sistemas y Lenguajes Informáticos

1. Tecnología Web. Lenguajes HTML, XML, DHTML y XHTML. Hojas de estilo. Lenguaje PHP. Conceptos AJAX.
2. Gestores de contenido. Accesibilidad y usabilidad de páginas web: WAI.
3. Servidores Web: Apache. Servidores de Aplicaciones: OAS, Tomcat, Jboss. Gestión y administración. Web seguro.
4. Lenguajes de programación orientados a objetos: Lenguaje C++ y Java: Definición y características.
5. Microinformática. Arquitecturas, conceptos, componentes, periféricos.
6. Conceptos, evolución y tendencias de los sistemas operativos Microsoft: Windows XP, Windows Vista y Windows 2003 Server.
7. UNIX: Sistemas LINUX y Solaris. Distribuciones y características. Instalación.
8. UNIX: Sistemas de ficheros. Gestión de ficheros y directorios. Copias de seguridad.
9. UNIX: Intérprete de comandos. Comandos básicos. Redirección y tuberías.
10. UNIX: Ayuda al desarrollo: Editores, awk. Programación en shell.
11. UNIX: Ajuste del sistema. Gestión de usuarios. Cuota. Configuración de servicios.
12. UNIX: Servidores de ficheros: NFS y Samba.
13. Gestión y automatización de ordenadores personales en grandes organizaciones. Arranque remoto. Instalaciones de software masivas. Herramientas.
14. Virtualización. Concepto. Virtualización de plataformas. Virtualización de recursos.
15. Infraestructura de almacenamiento. RAID. Redes SAN. Servicios NAS. Fibrechannel.
16. Sistemas de backup. Gestión. Recuperación de datos. Políticas.
17. Técnicas criptográficas. Tipos de claves. Certificados Digitales. PGP. Firma electrónica.
18. Plataformas para la Administración Electrónica de la Junta de Andalucía. El proyecto w@ndA. Principales componentes. Gestión documental.

##### Bloque II. Redes de Comunicaciones

1. Conceptos generales de redes. Niveles OSI. Protocolos de comunicación TCP/IP.
2. Redes de área local. Estándares de modos de acceso al medio. Topologías de redes. Redes de alta velocidad: Gigabit Ethernet.
3. Elementos de interconexión de redes. Conmutadores, encaminadores o routers, conversores de medio, etc. Redes de Área extensa (WAN).
4. Sistemas de cableado estructurado. Categorías UTP. Fibra óptica. Cableado inteligente.
5. Servicio de Servidor de Nombres: DNS.
6. Servicio de directorio LDAP: OpenLDAP.
7. Tecnologías de Redes inalámbricas Wifi. Autenticación. Seguridad. Red EDUROAM. Portales cautivos.
8. Servicio de correo electrónico: Buzones (POP e IMAP), estafetas (SMTP) y listas de distribución.
9. Organización de redes complejas: Redes Virtuales (VLANs). Protocolos de enrutamiento en TCP/IP: RIP, OSPF. Gestión del ancho de banda.
10. Conceptos de seguridad en las comunicaciones: Cortafuegos, Antivirus, Antispam, Detección de intrusos, etc.
11. Acceso seguro a los servicios de Intranet: Túneles VPN. Conexiones seguras mediante SSL.
12. Gestión de redes de comunicaciones. SNMP, RMON. Monitorización de servicios y sistemas de alerta.
13. Sistemas de telefonía IP/SIP. Comunicaciones Unificadas. Tecnologías de comunicaciones móviles (GSM, GPRS, UMTS, HSDPA, etc.). Mensajería masiva SMS.

##### Bloque III: Bases de Datos

1. Conceptos generales de Bases de Datos. Estructura. Bases de datos relacionales.
2. Conceptos básicos de integridad, seguridad e independencia. Normalización.
3. Lenguajes de Base de datos relacional: SQL, SQL\* PLUS, PL/SQL.
4. SGBD Oracle 10g: Conceptos básicos. Arquitectura.
5. SGBD Oracle 10g: Administración, procesos, diccionario, gestión de usuarios, privilegios, roles, etc.
6. SGBD Oracle 10g: Creación de Bases de Datos. Parámetros. Arranque y parada.
7. SGBD Oracle 10g: Procedimientos de copia de seguridad y recuperación.
8. SGBD Oracle 10g: Seguridad y auditoría de la base de datos.
9. Gestión de datos corporativos. Sistemas de soporte a la decisión. Almacén de datos (Datawarehouse). Minería de datos (Datamining).

##### Bloque IV

1. La protección de datos de carácter persona: la LOPD (15/1999).
2. Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
3. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
4. Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI).



**ANEXO II  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA  
CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Entidad Emisora Identificación  

Q	7	1	5	0	0	0	8	F	3	0	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

9	1	8
---	---	---

**1. CONVOCATORIA**

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

Escala o categoría a la que aspira	
Tipo: Laboral	Sistema Acceso:
Funcionario	Libre      P. Interna      Minusval.

**2. DATOS DEL SOLICITANTE**

D.N.I. (indicar letra)		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO	SEXO H      M	MINUSVALÍA Porcentaje      %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma:	
DOMICILIO: Calle o plaza y número				C. POSTAL
DOMICILIO: Municipio		DOMICILIO: Provincia	TELÉFONO con prefijo	
TITULO ACADÉMICO OFICIAL (Exigido en la convocatoria)			FECHA DE OBTENCIÓN Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	

**3. MÉRITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO** (En el caso que se establezca en convocatoria)

Meses trabajados como interino/a	
----------------------------------	--

**4. OTROS DATOS A CONSIGNAR** (Estos apartados sólo se rellenarán cuando expresamente lo señalen las convocatorias)

IDIOMA ELEGIDO: <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés	
---	--

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma)

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

INGRESADO EN: Cajasol Clave Entidad: 2106 Clave Sucursal: 0068 Dígito Control: 12 N° Cuenta: 1106383304 Huelva, a ..... de ..... de .....  (Firma del interesado/a)	A INGRESAR: <b>36 €</b>     (Sello Entidad Bancaria, fecha y firma)
---	--

LA PERSONA INTERESADA DEBERÁ FORMALIZAR SU SOLICITUD POR TRIPLICADO (EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD BANCARIA, EJEMPLAR PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PAS Y EJEMPLAR PARA LA PERSONA INTERESADA)

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva, el Decreto 299/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre de 2003), de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y de lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, Clasificación Profesional A2.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Real Decreto Ley 9/2005, de 6 de junio, y por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en atención a lo dispuesto en el artículo 34.o) de los Estatutos de la Universidad de Huelva, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Huelva con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas (Grupo A, Subgrupo A2) de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

Las citadas plazas podrán tener una jornada de trabajo en turno de mañana o tarde.

1.2. Disposiciones aplicables. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio y por Ley 42/1994, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los Estatutos de la Universidad de Huelva y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases: fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en las bases de la presente Resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

1.5. Superarán el proceso selectivo aquellas personas aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. Concluido el proceso selectivo, las personas que lo hubieran superado serán nombradas Funcionarios de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Huelva.

1.7. El primer ejercicio de la fase de oposición no se realizará antes del 15 de noviembre de 2009. La fecha, hora y lugar del mismo, se fijarán en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Huelva por la que se aprueben las listas de

personas admitidas y excluidas que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

1.8. Con antelación a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las personas aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, a la que se podrán formular las reclamaciones en el plazo de cinco días. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en los tabloneros de anuncio del Rectorado y en «Noticias» de la página web de la Universidad [http://www.uhu.es/personal\\_administración\\_servicios/](http://www.uhu.es/personal_administración_servicios/).

##### 2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Hallarse en posesión del título Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión del documento que acredite su homologación o equivalencia con la titulación española exigida.

e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.3. Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión de la escala a la que se aspira.

##### 3. Solicitudes.

###### 3.1. Modelos de solicitud.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria y que será facilitado gratuitamente en el Registro General de la Universidad de Huelva (Rectorado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva).

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva.

Esta convocatoria será también publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

A la solicitud se unirá fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. La falta de este requisito determinará la exclusión del aspirante.

Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán adjuntar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa debidamente traducida al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

3.3. Las personas aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Las personas aspirantes deberán indicar en la instancia de solicitud de participación el idioma elegido para realizar el resumen correspondiente al segundo ejercicio de las pruebas selectivas, especificando <Inglés> o <Francés> según su preferencia en el apartado 4-Otros datos a consignar.

3.5. Las personas aspirantes que aleguen méritos en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, y presenten servicios en la Universidad de Huelva con nombramiento en vigor, quedan exentos de presentar acreditación de los extremos que constan en su expediente.

3.6. Vinculación a los datos. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.7. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 36 euros, y se ingresarán en la oficina principal o en algunas de las sucursales de la entidad Cajasol, en la cuenta corriente número 2106-0068-12-1106383304, a nombre de la Universidad de Huelva indicando «proceso selectivo de ingreso en la Escala Ayudantes de Archivos y Biblioteca». En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

Quedan exentas del abono de la tasa de derecho de examen aquellas personas aspirantes que acrediten tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%, conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo.

3.8. Subsanación de solicitudes. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

#### 4. Admisión de personas aspirantes

4.1. Relación de personas admitidas y excluidas. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Huelva dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y en la que, además de declarar aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, se recogerá el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio, así como la relación

de las personas aspirantes excluidas, con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo de la causa de exclusión. En dicha Resolución se indicará donde se encuentran expuestas al público las listas completas de personas admitidas y excluidas, en este último caso, con el motivo que la produce.

4.2. Plazo de subsanación. Las personas aspirantes excluidas o que no figuren en la relación de personas admitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidas en la relación de exclusiones, sino, además, que sus datos identificativos constan en la pertinente relación de personas admitidas. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, la lista quedará elevada definitivamente, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado y en «Noticias» de la página web de la Universidad [http://www.uhu.es/personal\\_administracion\\_servicios/](http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/).

4.3. Contra la resolución que eleve a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, o bien recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

#### 5. Tribunal.

5.1. Composición. Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, en base a los principios rectores a que alude el artículo 55 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal de estas pruebas será nombrado por el Rector, y se publicará junto con la lista de personas admitidas y excluidas a la que se refiere la base 4.1 de la presente convocatoria.

5.2. Abstención y recusación. Las personas que formen parte del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Huelva cuando se den algunas de las circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación a personas aspirantes a pruebas selectivas para el acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar del resto de personas integrantes del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.3. Cambio de la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante dic-

tará Resolución, por la que se nombre, de entre los suplentes, a los nuevas personas que integran el Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2. La nueva composición se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en los tabloneros de anuncio del Rectorado y en «Noticias» de la página web de la Universidad [http://www.uhu.es/personal\\_administración\\_servicios/](http://www.uhu.es/personal_administración_servicios/).

5.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario/a y de la mitad, al menos, de sus miembros. En la sesión constitutiva, que se celebrará con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo (concurso-oposición).

5.5. Sesiones. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuaciones del Tribunal durante el proceso. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. Asesores. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Huelva.

Asimismo, el Tribunal podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia.

5.8. Información a las personas aspirantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Huelva. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que cada una de las partes de que consta el ejercicio de la Fase de oposición se realice de forma conjunta y coordinada. Asimismo, el Presidente adoptará las medidas oportunas para garantizar que cada una de las partes de que consta el ejercicio de la Fase de oposición, sean corregidas sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes.

5.10. Declaración de personas aprobadas. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de personas aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Sistema de selección.

6.1. Sistema de selección. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición.

6.2. Fase de oposición. La fase de oposición, que se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base 1.7 de la presente convocatoria, estará integrada por los tres ejercicios que a continuación se indican, siendo de carácter eliminatorio cada uno de ellos. La puntuación máxima de la fase de oposición es de 40 puntos.

Primer ejercicio: consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas con 4 respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido íntegro del pro-

grama que se relaciona en el Anexo I de esta convocatoria. No se podrán utilizar apuntes, libros o documento alguno para la realización del ejercicio. Las contestaciones erróneas se penalizarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = \frac{A - \frac{E}{d-1}}{n} \times 10$$

N = Nota resultante.

A = Núm. de aciertos.

E = Núm. de errores.

d = Núm. de opciones para cada pregunta.

n = Núm. total de preguntas.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de 100 minutos como máximo. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de este ejercicio.

Segundo ejercicio: Este ejercicio, de carácter práctico, constará de dos partes.

Primera parte: consistirá en la redacción de los registros bibliográficos en formato MARC 21 de tres documentos modernos (uno en castellano, uno en inglés y uno en francés), comprendiendo los siguientes elementos:

Catalogación de acuerdo con las vigentes reglas de catalogación españolas.

Clasificación Decimal Universal (CDU), según la última edición en castellano de la CDU.

Encabezamientos de materia, que se redactarán ajustándose a cualquiera de las listas de encabezamientos de materias existentes, indicando el opositor o la opositora la empleada.

Se proporcionará una plantilla base del formato MARC 21. Los opositores y las opositoras trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los documentos originales en la mesa del Tribunal.

Segunda parte: consistirá en la redacción en español de un resumen informativo de extensión no superior a 150 palabras, de un artículo profesional completo en idioma extranjero (inglés o francés, a elección del aspirante).

Los opositores y las opositoras deberán especificar el idioma por el que optan en su solicitud de participación en las pruebas selectivas, en el apartado correspondiente.

Para la realización de este ejercicio los opositores y las opositoras podrán utilizar las vigentes Reglas de Catalogación Españolas, las ISBD, las tablas de la Clasificación Decimal Universal, las listas de encabezamientos de materias existentes y el formato MARC 21, así como diccionarios en lengua inglesa y francesa, y vocabularios técnicos.

El tiempo de realización del ejercicio será de cuatro horas. Cada una de las partes de que consta el segundo ejercicio tendrá carácter eliminatorio, y será valorado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La calificación de este segundo ejercicio será la suma de las puntuaciones otorgadas en cada una de ellas.

Tercer ejercicio: consistirá en la exposición por escrito de dos temas correspondientes a la segunda parte del programa, elegidos por cada persona aspirante de entre cuatro extraídos al azar en presencia de los opositores y las opositoras. El tiempo para la realización del ejercicio será de tres horas, y no podrán utilizarse apuntes, documentos o libros.

El ejercicio deberá ser leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general y la actualización de conocimientos, la claridad y el orden de ideas, la aportación personal de las personas aspirantes y la facilidad de expresión.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de este ejercicio.

#### 6.3. Fase de concurso.

Se valorarán exclusivamente los servicios prestados por las personas aspirantes en la Universidad de Huelva como funcionarios interinos en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.

La valoración se realizará otorgando 0,16 puntos por mes completo de servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin que esta puntuación pueda superar el treinta y cinco por ciento del total máximo que corresponda a la fase de oposición (máximo 14 puntos).

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aspirantes aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

#### 7. Desarrollo de los ejercicios

7.1. Publicación de fechas. La fecha de celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en las bases 1.7 y 4.1 de la presente convocatoria.

7.2. Acreditación de la identidad. En cualquier momento las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad e identidad.

7.3. Llamamiento único. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores y las opositoras se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de la publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución.

7.5. Exclusión de personas participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Huelva comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 8. Relación de personas aprobadas.

8.1. Una vez realizados los ejercicios de la Fase de oposición, el Tribunal hará pública en el Rectorado y en aquellos otros lugares que estime oportuno, la relación de personas aspirantes que hayan aprobado los mismos y, por consiguiente, la fase de oposición, ordenados por orden de puntuación y con indicación, en todo caso, del Documento Nacional de Identidad.

8.2. Igualmente, una vez finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los lugares establecidos en la base anterior, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por las personas aspirantes que superaron la fase de oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración.

Dicha relación será remitida al Rector de la Universidad de Huelva, para su conformidad, remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez resueltos los recursos de alzada que hayan sido interpuestos.

8.3. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declarar las personas aprobadas, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la fase de concurso. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, en caso de persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

8.4. La motivación de la relación de personas aspirantes aprobadas, en cuanto al acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica e independencia del Tribunal y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

8.5. El número de personas aprobadas en las pruebas selectivas no podrá ser superior al de plazas convocadas.

8.6. Contra estas decisiones del Tribunal los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde su publicación. Contra la resolución que resuelva el recurso de alzada cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

9.1. Documentación a presentar. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de personas aprobadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quienes figuran en las mismas deberán presentar en la Unidad de Gestión del PAS del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Retribuciones y Seguridad Social de la Universidad de Huelva, la documentación necesaria para proceder al nombramiento como funcionario o funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Huelva, entre ellos los siguientes:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d) Fotocopia compulsada del DNI.

e) Las personas aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

9.2. Anulación de las actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

9.3. Nombramientos. Concluido el proceso selectivo y comprobados los requisitos de los apartados anteriores, las personas aspirantes que lo hubieran superado (cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas), serán nombradas funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Huelva. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente esta-

blecido, será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

9.4. Destinos. A las personas aspirantes aprobadas se les adjudicará como primer destino un puesto de trabajo que tenga adjudicado el nivel mínimo de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Huelva.

9.5. Nombramientos. Por la autoridad convocante, vista la propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con indicación de los destinos adjudicados.

9.6. Toma de posesión. La toma de posesión de las personas aspirantes nombradas funcionarios de carrera deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 10. Normas finales.

10.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases, así como para la adopción de los acuerdos y medidas necesarias en aras a preservar el buen orden de las pruebas selectivas.

10.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva.

10.3. Asimismo, la Universidad de Huelva podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada normativa.

Huelva, 14 de agosto de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

### ANEXO I

## P R O G R A M A

### Primera parte

Tema 1. La Constitución Española de 1978. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 2. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

Tema 3. Régimen jurídico de las Universidades. Legislación nacional y autonómica.

Tema 4. El procedimiento administrativo: concepto, principios generales y clases. Procedimiento Administrativo General: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. Los interesados en el procedimiento administrativo. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Los recursos administrativos: principios generales. Recursos ordinarios. Recurso de revisión. Reclamaciones ad-

ministrativas previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades: igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. Igualdad y conciliación. El principio de igualdad en el empleo público: criterios de actuación de las Administraciones Públicas. El principio de presencia equilibrada. Medidas de igualdad en el empleo. Ley 12/07, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: estructura y principios generales.

Tema 6. La Universidad de Huelva. Estatutos. El Plan Estratégico.

Tema 7. La Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas. El Sistema español de bibliotecas. La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Tema 8. Legislación española sobre el patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La ley de Propiedad intelectual.

Tema 9. Aspectos jurídicos del suministro de información electrónica. La protección de datos y su implicación en bibliotecas universitarias.

### Segunda parte

Tema 1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

Tema 2. Las bibliotecas universitarias: concepto, función y servicios. La integración de las bibliotecas universitarias en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). La biblioteca universitaria como Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

Tema 3. La profesión bibliotecaria: competencias profesionales. Ética profesional y deontología. Asociaciones profesionales.

Tema 4. Secciones especiales en las bibliotecas universitarias: hemerotecas, mediatecas, fonotecas, cartotecas, videotecas, docimotecas, etc.

Tema 5. Las bibliotecas digitales en el ámbito universitario. Interconexión e integración de recursos electrónicos. El movimiento de Acceso Abierto (OAI) y los repositorios institucionales. El protocolo OAI-PMH.

Tema 6. La Biblioteca de la Universidad de Huelva.

Tema 7. Planificación de edificios, organización espacial, y equipamiento de bibliotecas universitarias. Nuevas tendencias en el diseño de espacios bibliotecarios.

Tema 8. Preservación, conservación y restauración del fondo documental. Medidas de seguridad y prevención de agentes degradantes ambientales. Políticas de preservación en un entorno digital y electrónico.

Tema 9. Cooperación bibliotecaria. Sistemas, redes y consorcios de bibliotecas universitarias. Situación en España.

Tema 10. Gestión y desarrollo de las colecciones en bibliotecas universitarias: selección y adquisición de fondos documentales. Criterios para su formación, mantenimiento y evaluación.

Tema 11. Gestión y desarrollo de las colecciones en bibliotecas universitarias: proceso técnico de los materiales, normalización y control de autoridades. Los catálogos y OPACs: mantenimiento, evaluación y nuevas tendencias.

Tema 12. Gestión de los recursos electrónicos: acceso, difusión y evaluación de la colección.

Tema 13. El documento y sus clases. Análisis documental, indización y resumen.

Tema 14. Lenguajes documentales. Principales sistemas de clasificación bibliográfica. La Clasificación Decimal Universal (CDU). Encabezamientos de materia, términos, descriptores y tesauros.

Tema 15. Principales sistemas de metadatos para la descripción bibliográfica. Criterios para su diseño, evaluación y mantenimiento.

Tema 16. Automatización de la actividad y de los servicios bibliotecarios. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria: funciones y características.

Tema 17. Servicios a los usuarios en las bibliotecas universitarias: acceso al documento, préstamo y préstamo interbibliotecario.

Tema 18. Servicios a los usuarios en las bibliotecas universitarias: referencia e información bibliográfica. Servicios para personas con discapacidad.

Tema 19. Actividades de extensión, promoción y marketing de servicios bibliotecarios.

Tema 20. Formación de usuarios y alfabetización informacional. Papel de las bibliotecas universitarias en la formación en competencias informacionales.

Tema 21. Los servicios a usuarios en la biblioteca electrónica. Organización de servicios en entornos virtuales.

Tema 22. La gestión por procesos en las bibliotecas universitarias.

Tema 23. Modelos de evaluación, certificación y acreditación de la gestión y los servicios bibliotecarios.

Tema 24. Las normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas de REBIUN. Los Planes Estratégicos de REBIUN.

Tema 25. Definición y objetivos de la bibliografía. Teoría y técnica. Evolución histórica.

Tema 26. Bibliometría. Concepto y aplicaciones en la evaluación de la producción científica.

Tema 27. Historia del libro y de las bibliotecas. Origen y evolución de las bibliotecas universitarias.

Tema 28. La sociedad de la información y del conocimiento. Internet: origen, evolución, y principales aplicaciones y servicios a nivel de usuario. Utilización de servicios de Internet en las bibliotecas universitarias. El papel de las bibliotecas en la eliminación de la brecha digital.

Tema 29. La edición científica en el mundo: situación actual, problemas y perspectivas. Situación y evolución de las revistas científicas.

Tema 30. La edición electrónica y su impacto en las bibliotecas universitarias. Industria y mercado de la información electrónica.

Tema 31. Fuentes de información generales.

Tema 32. Fuentes de información en Ciencias Sociales y Humanidades.

Tema 33. Fuentes de información en Ciencia y Tecnología.

Tema 34. Fuentes de información en Biomedicina.

Tema 35. Los catálogos colectivos: concepto, fines y mantenimiento. Los catálogos de las grandes bibliotecas. El protocolo Z39.50.

Tema 36. Búsqueda y recuperación de información. Concepto, herramientas y recursos, estrategias de búsqueda y evaluación de resultados.

Tema 37. Evaluación de los sitios web bibliotecarios: contenidos, organización de la información, interacción con los usuarios, accesibilidad, visibilidad de la biblioteca en la web.

**Ver Anexo II en página 70 de este mismo número**

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 1-11-09/O.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obra de Centro de Transformación Prefabricado de Abono de 400 kVA, línea de media tensión de alimentación, línea de baja tensión de acometida y modificación parcial de las instalaciones interiores del edificio del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en la Ciudad de Cádiz.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: C/ Barbate, esquina San Mateo, s/n, Cádiz.
  - d) Plazo de ejecución: 17 semanas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Adjudicación: Procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 303.378,85 euros (trescientos tres mil trescientos setenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos), IVA incluido.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 28 de julio de 2009.
    - b) Contratista: Electro Valencia, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos once euros con dos céntimos (245.911,02 € IVA incluido).

Cádiz, 28 de julio de 2009.- El Delegado (Dto. 170/2009, de 18.5), el Secretario General, Miguel de Aramburu González.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio que se cita. (PD. 2522/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
 

Agencia Andaluza del Agua.  
Dirección Gerencia.  
Dirección: Plaza de España, Sector II, 41071, Sevilla.  
Tlfno: 955 926 101. Fax: 955 926 101.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Mantenimiento integral de aplicaciones de la Agencia Andaluza del Agua.
  - b) Lotes: 2 lotes.

Lote I. Mantenimiento integral de aplicaciones de la Agencia Andaluza del Agua.

Lote II. Mantenimiento integral de aplicaciones de sistemas de información geográfica de la Agencia Andaluza del Agua.

- c) Número de expediente: 326/2009/R/00.
- d) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua. Plaza de España, Sector II, 41071, Sevilla.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses (prorrogables).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Lote I. 741.379,31 € (IVA excluido); 860.000,00 € (IVA incluido).

Lote II. 620.689,65 € (IVA excluido); 720.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantías.
 

Provisional:  
Lote I: 22.241,38 euros.  
Lote II: 18.620,69 euros.  
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Clasificación.
 

Lote 1: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría c).  
Lote 2: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría c).
7. Obtención de documentación e información.
 

Lugar: Accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).
8. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Día 21 de septiembre de 2009, a las 14,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
10. Apertura de las ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas de la Agencia Andaluza del Agua. Plaza de España, Sector II, 41071, Sevilla.
  - c) Fecha y hora.
 

Apertura del sobre 2: 8 de octubre de 2009, a las 9,00 horas.  
Apertura del sobre 3: 19 octubre de 2009, a las 9,00 horas.
11. Otras informaciones.
  - a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
  - c) Forma de presentación de las ofertas: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.
13. Envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 13 de agosto de 2009.

Sevilla, 13 de agosto de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2527/2009).*

1. Entidad adjudicadora.  
Agencia Andaluza del Agua.  
Dirección Gerencia.  
Dirección: Plaza de España, Sector II.  
Tlfno.: 955 926 101. Fax: 955 926 499.
2. Objeto del contrato.  
a) Título: Modernización del aliviadero y torre de toma de la presa de Guadalquivir, t.m. de Adamuz (Córdoba).
- b) Número de expediente : Expte. 537/2009/G/00.
- c) Lugar de ejecución: Adamuz (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe IVA excluido: 8.125.117,81 euros.  
IVA: 1.300.018,85 euros.  
Total: 9.425.136,66 euros.
5. Garantías.  
Provisional: 243.753,53 euros.  
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.  
a) Lugar:  
Agencia Andaluza del Agua.  
Avenida Américo Vespucio, 5-2. 41071 Sevilla.  
Tfno.: 955 926 101. Fax: 955 926 499.  
[www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 de septiembre de 2009, a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.  
a) Clasificación:  
Grupo G, subgrupo 6, categoría e).  
Grupo E, subgrupo 2, categoría f).  
Grupo B, subgrupo 2, categoría f).
- b) Otros: Se exige solvencia técnica complementaria y certificados de garantía de calidad.
8. Presentación de las ofertas.  
a) Fecha límite de presentación: 21 de septiembre de 2009, a las 14,00 horas
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
Agencia Andaluza del Agua  
Plaza de España, Sector II.  
41071, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.  
a) Forma: Acto público.
- b) Lugar:  
Agencia Andaluza del Agua.  
Plaza de España, Sector II.  
Sevilla, 41071.
- c) Fecha y hora:  
Apertura del sobre 2.  
7 de octubre de 2009, a las 9,00 horas.  
Apertura del sobre 3.  
21 de octubre de 2009, a las 10,00 horas.
10. Otras informaciones.  
a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

c) Forma de financiación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Será por cuenta del adjudicatario. Límite de 20.000 euros.

12. Envío Diario Oficial de la Unión Europea: 13 de agosto de 2009.

Sevilla, 13 de agosto de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2529/2009).*

1. Entidad adjudicadora.  
Agencia Andaluza del Agua.  
Dirección General de Infraestructuras y Explotación.  
Dirección: Plaza de España, Sector II.  
Tlfno.: 955 926 101. Fax: 955 926 499.
2. Objeto del contrato.  
a) Título: Adecuación de las conducciones generales de suministro al Campo de Gibraltar (Cádiz).
- b) Número de expediente: Expte. 352/2008/G/00.
- c) Lugar de ejecución: Campo de Gibraltar (Cádiz).
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe IVA excluido: 20.287.344,78 euros.  
IVA: 3.245.975,16 euros.  
Total: 23.533.319,94 euros.
5. Garantías.  
Provisional: 608.620,34 euros.  
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.  
a) Lugar:  
Agencia Andaluza del Agua.  
Avenida Américo Vespucio, 5-2. 41071, Sevilla.  
Tfno.: 955 926 101. Fax: 955 926 499.  
[www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua).
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 de septiembre de 2009, a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.  
a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 6, categoría f).
- b) Otros: Se exige solvencia técnica complementaria y certificados de garantía y calidad medioambiental.
8. Presentación de las ofertas.  
a) Fecha límite de presentación: 21 de septiembre de 2009, a las 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
Agencia Andaluza del Agua.  
Plaza de España, Sector II.  
41071, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar:

Agencia Andaluza del Agua.

Plaza de España, Sector II.

Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

Apertura del sobre 2.

8 de octubre de 2009, a las 11,00 horas.

Apertura del sobre 3.

21 de octubre de 2009, a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

c) Forma de financiación: El presente contrato será cofinanciado por fondos europeos.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario. Límite de 20.000 euros.

12. Envío Diario Oficial de la Unión Europea: 13 de agosto de 2009.

Sevilla, 13 de agosto de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Clave del expediente: INF.08.025.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Título: Red de estaciones meteorológicas, puntos de información al navegante y zonas de acceso público a internet para la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 6 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Causa: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos noventa mil cien euros (390.100,00 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de agosto de 2009.

b) Contratista: Magtel Redes de Telecomunicaciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trescientos cincuenta mil noventa euros (350.090,00 euros), IVA incluido.

Sevilla, 13 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de expediente: 2009/000007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: Bombeo de aguas fecales y de sentinas, retirada de aguas de sentinas por gestor autorizado y mantenimiento de los puntos limpios en puertos de gestión directa.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 12 de marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Causa: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (131.434,66 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de agosto de 2009.

b) Contratista: Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento treinta mil novecientos cuarenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (130.948,35 euros), IVA incluido.

Sevilla, 14 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Clave del expediente: MZ08EQU08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Dotación de redes de instalaciones en la zona de levante del Puerto de Mazagón (Huelva).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 65, de 3 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Causa: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y dos mil treinta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (172.037,54 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de agosto de 2009.

b) Contratista: Matienzo Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y tres mil ciento catorce euros con veintidós céntimos (153.114,22 euros), IVA incluido.

Sevilla, 14 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se citan. (PD. 2525/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2 (Sevilla), C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.eppa.es/licitaciones](http://www.eppa.es/licitaciones).

b) Clave del expediente: OHT963.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de demolición de cuartos de armadores en el Puerto del Terrón, Huelva.

b) Lugar de ejecución: Lepe.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 127.773,54 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 110.149,60 euros.

IVA (16,00%): 17.623,94 euros.

Valor total estimado sin IVA: 110.149,60 euros (ciento diez mil ciento cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública, Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anun-

ciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida. Núm. de fax del registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de Variantes: No.

9. Apertura técnica y económica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se cita. (PD. 2526/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2, Sevilla, C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.eppa.es/licitaciones](http://www.eppa.es/licitaciones).

b) Clave del expediente: OAA971.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obra de cuartos para armadores en el nuevo muelle del puerto de Adra, Almería.

b) Lugar de ejecución: Adra.

c) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.066.867,61 euros, con el siguiente desglose.

Presupuesto: 919.713,46 euros.

IVA (16,00%): 147.154,15 euros.

Valor total estimado sin IVA: 919.713,46 euros (Novecientos diecinueve mil setecientos trece euros con cuarenta y seis céntimos).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Grupo C; Subgrupo 2; Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida. Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de Variantes: No.

9. Apertura técnica y económica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 14 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se cita. (PD. 2528/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2, C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.eppa.es/licitaciones](http://www.eppa.es/licitaciones).

b) Clave del expediente: CAR09010.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Plan de mejora y mantenimiento del Puerto de Carboneras (Almería).

b) Lugar de ejecución: Carboneras.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Máximo: 349.980,64 euros, con el siguiente desglose: Presupuesto: 301.707,45 IVA (16,00%): 48.273,19, valor total estimado (IVA excluido): 301.707,45 (Trescientos uno mil setecientos siete euros con cuarenta y cinco céntimos).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de Ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación

del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura técnica.

Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica.

Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura técnica de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios.

Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación que se cita. (PD. 2523/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2 (Sevilla), C.P. 41011.

Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.eppa.es/licitaciones](http://www.eppa.es/licitaciones).

b) Clave del expediente: 2008/000096 (RCA947).

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del proyecto de varadero y dique interior Puerto de La Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz) (incluye la opción de la dirección de obra art. 158 apdo. c LCSP).

b) Lugar de ejecución: La Atunara (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto-varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 92.800,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 80.000,00 euros.

IVA (16,00%): 12.800 euros.

Valor total estimado sin IVA: 130.000,00 euros (ciento treinta mil euros) (incluye 50.000,00 euros sin IVA correspondientes a la opción de dirección de obra art. 158 apdo. c LCSP).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de Ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo día (20) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida. Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de Variantes: No.

9. Apertura técnica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura técnica. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se cita. (PD. 2524/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2, Sevilla, C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.eppa.es/licitaciones](http://www.eppa.es/licitaciones).

b) Clave del Expediente: 2009/000150 (AD12REH08).

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adecuación de accesos, señalización y pintura de edificaciones. Puerto de Adra (Almería).

b) Lugar de ejecución: Adra (Almería).

c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto –varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 159.931,31 euros, con el siguiente desglose.

Presupuesto: 137.871,82 euros.

IVA (16,00%): 22.059,49 euros.

Valor total estimado sin IVA: 137.871,82 euros (Ciento treinta y siete mil ochocientos setenta y un euros con ochenta y dos céntimos).

5. Garantías.

Provisional: no se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida. Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de Variantes: No.

9. Apertura técnica.

Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la Apertura Técnica. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación del anuncio de licitación que se cita (PD 2332/2009) (BOJA núm. 153, de 7.8.2009). (PD. 2521/2009).*

Advertido error en la clasificación requerida en la licitación de las obras de rehabilitación para la promoción de 16 viviendas protegidas en alquiler de renta básica en C/ Barrocal,

núm. 13 y obras de transformación de infravivienda mediante demolición y nueva planta para la obtención de 11, viviendas en C/ Barrocal, núms. 9 y 11 en el área de rehabilitación del casco histórico de Cádiz (expediente 2009/03848), se procede a subsanar el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 153, de fecha 7 de agosto de 2009 (PD. 2332/2009, págs. 94 y 95) en los siguientes términos:

Único. Apartado 9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.  
Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.  
Grupo C, Subgrupo 1, Categoría e.

Sevilla, 19 de agosto de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Ana Cruz.  
Expediente: CO-115/09.  
Fecha: 7.7.2009.  
Acto notificado: Alegaciones expediente de exclusividad.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 11 de agosto de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Interesado: Ignacio Lomeña Romero.  
Expediente: MA-299/2008-EP.  
Último domicilio: C/ Granada, 50, puerta 5, 29630 Benalmádena.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Interesado: Bartolomé Jiménez Muñoz.  
Expediente: MA-307/2008-EP.  
Último domicilio: C/ Hernán Cortés, 14-2.º C, 28802 Alcalá de Henares.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Expósito Rojas.  
Expediente: MA-308/2008-EP.  
Último domicilio: C/ Celestino López Martínez, 3, 4100 Sevilla.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Interesado: Javier del Prado Mahedero.  
Expediente: MA-7/2009-PA.  
Último domicilio: Urbanización Altos de Xarblanca, 32, 29600 Marbella.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Interesada: Mónica Ramírez Muñoz.  
Expediente: MA-9/2009-PA.  
Último domicilio: Apartamentos Duquesa de España, Apto. 215, 29600 Torremolinos.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Interesado: David John Holden.  
Expediente: MA-200/2008-MR.  
Último domicilio: Conjunto Castaño, 2-3.º B, Nueva Andalucía, 29660 Marbella.  
Acto que se notifica: Resolución.

Interesado: Ismael Mudorra Moreno.  
Expediente: MA-44/2009-PA.  
Último domicilio: Plaza Marqués Turia, 6. 29600 Marbella.  
Acto que se notifica: Resolución.

Interesado: Todd Adan Jacobs.  
Expediente: MA-65/2008-EP.  
Último domicilio: C/ León, 1, 29630 Benalmádena.  
Acto que se notifica: Resolución de archivo de actuaciones.

Interesado: Ernesto Nicolás Gritanni.  
Expediente: MA-371/2008-PA.  
Último domicilio: C/ Alcalá Galiano, 108, portal 2-2.º A, 29640 Fuengirola.  
Acto que se notifica: Resolución de archivo de actuaciones.

Interesado: Erik Jazaouit.  
Expediente: MA-25/2009-PA.  
Último domicilio: C/ Narciso, 4-6-F, 29640 Fuengirola.  
Acto que se notifica: Resolución de archivo de actuaciones.

Málaga, 27 de julio de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1966/2009).*

Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Educación.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Dolores López Crespo, expedido el 13 de septiembre de 1976.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 25 de junio de 2009.- El Delegado, Antonio M. Escames Pastrana.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.*

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término municipal: Cártama. Provincia de Málaga.  
Día de pago: 15 de septiembre de 2009, a las 10,00 horas.  
1-MA-1129.2. Desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Enlace de Cártama (0). Enlace de Casapalma.

Finca núm.: 4.  
Propietario: Álvarez Romero, Pedro.

Fincas núms. 14 y 15.  
Propietario: Espinosa Cisneros, Rafael.

Finca núm.: 111.  
Propietario: Guzmán Guzmán, Antonio.

Fincas núms.: 112 y 120.  
Propietario: Luque Madueño, Juan.

Término municipal: Cártama. Provincia de Málaga.  
Día de pago: 15 de septiembre de 2009, a las 10,00 horas.  
1-MA-1129. Desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Intersección de acceso del P.T.A. hasta el enlace de Cártama (0).

Finca núm.: 71 (O.T.).  
Propietario: Fuente de Almotaje, S.L.

Término municipal: Villanueva de la Concepción. Provincia de Málaga.  
Día de pago: 16 de septiembre de 2009, a las 10,30 horas.  
3-MA-1645. Corrección de deslizamiento en la carretera A-7075 de Málaga a Antequera por Villanueva de la Concepción entre el p.k. 40 al p.k. 50.

Finca núm.: 1.  
Propietario: Juan Manuel Lijero Arrabal.

Término municipal: Sierra de Yeguas. Provincia de Málaga.  
Día de pago: 16 de septiembre de 2009, a las 12,30 horas.  
2-MA-1401. Variante de Sierra de Yeguas en la A-365.

Fincas núms.: 40 y 41.  
Propietario: Manuel Ramón Llamas Prados.

Finca núm.: 48.  
Propietarios: Manuel, Alfonso, Pilar, Francisco, y Soledad Llamas Prados.

Término municipal: Tolox. Provincia de Málaga.  
Día de pago: 17 de septiembre de 2009, a las 11,00 horas.  
2-MA-1130. Acondicionamiento de la carretera A-366 Tramo: Alozaina-variante de Coin.

Finca núm.: 76-A.  
Propietario: Salvador Martín Castillo.

Término municipal de Málaga.  
Día de pago: 18 de septiembre de 2009, a las 11,00 horas.  
MA-88/01-AS. Adaptación de ordenanzas y delimitación del ámbito del P.E.R.I. Trinidad-Perchel. Zona Norte de Málaga. Programa 1987.

Finca núm.: 4.475/23.  
Propietarios: Agustín, Susana, Daniel y Carlos Pedraza Salazar.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 7 de agosto de 2009.- La Delegada, Dolores del Carmen Fernández Carmona.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiaria: Mantenimiento y Jardinería Cantarranas 2008, S.L.L.  
Expte.: CA/STC/0026/2008.  
Municipio: Vejer de la Frontera.  
Importe: 9.616 euros.

Beneficiaria: Aflamencado, S.L.L.  
Expte.: CA/STC/0027/2008.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 4.808 euros.

Cádiz, 15 de junio de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo

al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiaria: Minotauro, S.L.  
Expte.: CA/CI/51/2008.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 8.654,40 euros.

Beneficiaria: Mantenimiento y Jardinería Cantarranas 2008.  
Expte.: CA/CI/56/2008.  
Municipio: Vejer de la Frontera.  
Importe: 4.808 euros.

Beneficiario: Makemedic.  
Expte.: CA/CI-54/2008.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 22.838 euros.

Cádiz, 19 de junio de 2009.- El Director (Resol. 26.5.2008), el Secretario General, Miguel Aramburu González.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 3/09.  
Empresa imputada: José María Pérez Gutiérrez. NIF núm. 11725646Q.  
Último domicilio conocido: C/ Diagonal, núm. 1 CP: 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.  
Total de sanción impuesta: Setecientos euros (700 €).

Expediente: 4/09.  
Empresa imputada: Juan Ramírez García. NIF núm. 27177896S.  
Último domicilio conocido: C/ Toledo, núm. 68. CP: 04700. El Ejido (Almería).  
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.  
Total de sanción impuesta: Mil cien euros (1.100 €).

Expediente: 72/09.  
Empresa imputada: Said Rafiqi. NIF núm. X03093705K.  
Último domicilio conocido: Avda./Bulevar de El Ejido, núm. 192. CP: 04700. El Ejido (Almería).  
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.  
Total de sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Expediente: 100/09  
Empresa imputada: Zorita Mónica Dancso. NIF núm. X06784749W.  
Último domicilio conocido: C/ Draga, s/n, Edf. Jaleo Bajo. CP: 04711, Almerimar-El Ejido (Almería).  
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.  
Total de sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Almería, 30 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: Quince días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0153-09-P.  
Encausado: Víctor Manuel Mateus Carmelo – Discoteca Inmigrante.  
Último domicilio: P.I. Los Arroyos, C/ Robles, 36.  
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de agosto de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando los siguientes actos de acuerdo de inicio e incoación.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Don Víctor Manuel Mateos Carmelo (Disco-teca Emigrante).

Expediente: S21-087/2009.

Acto: Acuerdo de inicio e incoación.

Preceptos infringidos: Disposición adicional tercera de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y publicidad de los productos del tabaco, en relación con el art. 4 del Decreto 150/2006, de 25 de julio, de desarrollo de la precitada ley.

Sanción: 300,00 euros.

Plazo alegaciones: Quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don José Jesús Rojas Rodríguez.

Expediente: S21-313/2008.

Acto: Notificación de incoación.

Preceptos infringidos: Art. 35.B.4.ª de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: Quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 12 de agosto de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 98 y 99/09. Que con fecha 8 de julio de 2009, se ha dictado Resolución de asunción de funciones tutelares por traslado, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a los menores E.R.S. Y R.R.S., hijos de Juana Sánchez Martínez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 6 de agosto de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 003/05. Que con fecha 15 de julio de 2009, se ha dictado Resolución de archivo por imposibilidad de ejecutar medida, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor A.G.G., hija de Leocadia Granados Ortega, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 6 de agosto de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 264/08. Que con fecha 12 de agosto de 2009, se ha dictado Resolución de acogimiento familiar permanente en familia ajena, respecto del/de la menor M.R.M., nacida el 14.3.05, hija de Michale Razuan y Maria Muntean, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 12 de agosto de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de resolución en materia de drogas.*

A los efectos prevenidos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación del acto administrativo, que más adelante se relaciona, sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días hábiles, durante el cual el expediente de refe-

rencia se pondrá de manifiesto, y durante el que podrá formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, a fin de conocer el contenido íntegro del acto que ahora se notifica:

Núm. Expte.: GR-36/08.

Establecimiento denominado «Discoteca Modjo».

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 10.7.09.

Notificado: Don Antonio Miguel Peñalver Jerónimo.

Último domicilio: C/ Bikini, Edif. Calatea, núm. 8, 18690, Almuñécar (Granada).

Granada, 11 de agosto de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental que se cita. (PP. 1853/2009).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

### A N E X O

RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2009, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA LA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA DE VÍA, INSTALACIONES E INTEGRACIÓN URBANA DE LA LÍNEA DE METRO LIGERO EN SUPERFICIE DEL CENTRO DE SEVILLA, FASE 2: PRADO DE SAN SEBASTIÁN-SAN BERNARDO, EN EL T.M. DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU/SE/253/N/08)

Sevilla, 16 de junio de 2009.- La Delegada (Por Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

*ACUERDO de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador, con expediente núm. GR/2009/454/G.C./CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 21 de mayo de 2009, este

Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: GR/2009/454/G.C./CAZ.

Denunciado: José Manuel Cámara Navarro.

DNI: 74.180.137-P.

Último domicilio conocido: C/ Mariano Soto López, núm. 3, C.P. 30139, El Raal-Murcia (Murcia).

Infracciones: Tipificada en el artículo 77.7, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de procedimiento sancionador. Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 24 de julio de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio, expediente sancionador AL/2009/400/AG.MA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/400/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Tristán Martínez.

NIF.: 45580405V.

Infracción: Muy Grave del art. 76.3 de la Ley de Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.2 y 86.c) de la misma. Sanción: Multa de 6010,13 a 60101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 29 de julio de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, del Acuerdo de 10 de junio de 2009, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte público «Grupo de Líbar».*

Acuerdo de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se suspende el plazo de ejecución del

expediente MO/00032/2007, de deslinde parcial del monte público «Grupo de Libar», código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz.

Vista la solicitud de suspensión del plazo de ejecución del expediente MO/00032/2007, de deslinde parcial del monte público «Grupo de Libar», código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en dicha provincia, se tienen los siguientes

### HECHOS

1.º En esta unidad administrativa se encuentran actualmente en tramitación un gran número de expedientes de deslindes de montes públicos. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales del presente expediente administrativo, que viene motivado, principalmente, por el elevado número de interesados, las dificultades a la hora de efectuar las notificaciones personales a los mismos, al acopio de la ingente documentación presentada por los mismos para su estudio, así como la complejidad en la práctica de las operaciones materiales, que requieren un trabajo de campo muy preciso y siendo además la orografía del terreno muy compleja, siendo previsible que dichas operaciones de apeo transcurran con lentitud.

2.º El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento de deslinde por oficio es de dos años a partir del acuerdo de iniciación por parte de la Consejera de Medio Ambiente, y que el plazo de duración de expediente finaliza el 23 de julio de 2009.

Visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999,

### ACUERDO

Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial del monte público «Grupo de Libar», código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

«Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno». Firmado doña María Cinta Castillo Jiménez. Firma ilegible. Consta el sello de la Secretaría General Técnica.

Se adjunta listado de propietarios, a los cuales ha sido notificado el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	LOCALIDAD
Agencia Andaluza del Agua	Sevilla
Ana Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Ana Gutiérrez Moscoso	Villaluenga del Rosario
Ana Gutiérrez Rodríguez	Jerez de la Frontera

NOMBRE	LOCALIDAD
Ángel Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	Cortes de la Frontera
Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario	Villaluenga del Rosario
Diego Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Diego Gutiérrez Rodríguez	Villaluenga del Rosario
Edmundo Sánchez Román	Cortes de la Frontera
Francisca Gutiérrez Rodríguez	Málaga
Francisco Benitez Pérez	Villaluenga del Rosario
Francisco José Marín Zapata	Villaluenga del Rosario
Hdros. Alfonso Moscoso Orellana	Dos Hermanas
Hdros. Ana Ruiz Orellana	Villaluenga del Rosario
Hdros. Encarnación Gutiérrez Pérez	Ubrique
Hdros. Francisco Barragán Gutiérrez	Ubrique
Hdros. Francisco Gutiérrez Pérez	Ubrique
Hdros. Horacio Gutiérrez Moscoso	Villaluenga del Rosario
Hdros. Rafael Carrillo Oliva	Villaluenga del Rosario
Horacio Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Ildefonso Moreno Moscoso	Ubrique
José Luis Vivancos Dueñas	Cortes de la Frontera
José María Carrillo Oliva	Villaluenga del Rosario
José Romero Carrasco	Ubrique
Juan Gutiérrez Hidalgo	Villaluenga del Rosario
Juan Gutiérrez Rodríguez	Villaluenga del Rosario
M.ª Rosario Barreno Alconchel	Cortes de la Frontera
María Barea Moscoso	Villaluenga del Rosario
María Carrillo Oliva	Villaluenga del Rosario
Mercedes Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Miguel Romero Carrasco	Ubrique
Ministerio de Economía y Hacienda	Madrid
Modesto Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Pedro Carrillo Oliva	San José del Valle
Pedro Ruiz Orellana	Villaluenga del Rosario
Rafael Barea Piña	Ubrique
Rocio Barragán Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Rogelio Moscoso Gutiérrez	Villaluenga del Rosario
Roque Ruiz Orellana	Villaluenga del Rosario
Salvador Carrillo Oliva	Villaluenga del Rosario

Y así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA
HDROS. ANA M.ª POMAR GARCÍA	6	26
HDROS. FRANCISCO RUIZ BAREA	20	7 y 8
HDROS. GLORIA GIL TRUJILLO	6	25
JUAN BARRAGÁN GUTIÉRREZ	8	8, 7 y 2
MIGUEL GUTIÉRREZ MUÑOZ	4	1
ROSARIO MOSCOSO PÉREZ	8	10

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 294 006 o 956 027 000.

Cádiz, 5 de agosto de 2009.- La Delegada (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

*ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2008/63/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 17 de junio de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de expediente: GR/2008/63/G.C./CAZ.
- Denunciado: José Manuel Cámara Navarro.
- DNI: 74.180.137-P.
- Último domicilio conocido: C/ Mariano Soto López, núm. 3, C.P. 30139, El Raal-Murcia (Murcia).
- Infracciones: Tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada grave.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 24 de julio de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador, con expediente núm. GR/2009/70/G.C./CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 19 de junio de 2009, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: GR/2009/70/G.C./CAZ.  
Denunciado: Francisco Carrasco López.  
DNI: 22.924.058-G.  
Último domicilio conocido: C/ Ciprés, núm. 9, C.P. 30700, Torre Pacheco (Murcia).

Infracciones: Tipificadas en los artículos, 77.7, 77.8 y 77.9, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas graves.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente, en el plazo de un quince días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 24 de julio de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador, con expediente núm. GR/2009/231/G.C./CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 19 de junio de 2009, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: GR/2009/231/G.C./CAZ.

Denunciado: Ginés Cortes Caparrós.

DNI: 75.251.503-B.

Último domicilio conocido: C/ Ronda de Alfarería (Ochenta Viviendas), núm. 6, 1.º D, C.P. 04620, Vera (Almería).

Infracciones: Tipificadas en los artículos 76.5 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas leve y grave, respectivamente.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 24 de julio de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 28 de julio de 2009, del IES Cristóbal de Monroy, de extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 2326/2009).*

IES Cristóbal de Monroy.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña María Regla Candilejo Curtido expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de treinta días.

Alcalá de Guadaíra, 28 de julio de 2009.- La Directora, María Quirós Acejo.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 31 de julio de 2009, de la Sdad. Coop. And. Campo Virgen del Valle, de disolución. (PP. 2440/2009).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 114 de la Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público, que la Asamblea General Extraordinaria de la coo-

perativa «Campo Virgen del Valle Sdad. Coop. And.», con CIF F-21007059, domicilio social en la calle Tenería, núm. 11, de Hinojos (Huelva) y núm. de inscripción registral HURCA00235, celebrada el día 31 de julio de 2009, adoptó, al amparo de lo previsto en los apartados b) y h) del artículo 110 de la mencionada Ley, el acuerdo de disolución de la misma y el nombramiento de socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Hinojos, 31 de julio de 2009.- Los Socios Liquidadores.

---

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **LUQUE LIBROS**  
C/ Cruz Conde, núm. 19  
14001 Córdoba  
957.47.30.34  
[luquelibros@telefonica.net](mailto:luquelibros@telefonica.net)
- **UNIVÉRSITAS**  
C/ Rodríguez Sánchez, 14  
14003 Córdoba  
957.47.33.04  
[universitas@teleline.es](mailto:universitas@teleline.es)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- **ORTIZ**  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**  
C/ Buiza y Mensaque, 6  
41004 Sevilla  
954.22.43.44  
[comercial@libreriaticientificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticientificotecnica.com)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 40

**Título:**

**Ley del Voluntariado**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título:** Ley de Carreteras de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63